
REPUBLICA DOMINICANA

**BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION**



CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
<i>Notas Editoriales</i>	139
<i>Tomás Bobadilla Briones</i> , por Ramón Lugo Lovatón.....	142
<i>Documentos para la Historia de la Moneda Provincial de la Isla Española</i> , por Fray Cipriano de Utrera.....	167
<i>Himnos Dominicanos</i> , por Enrique Deschamps y Peña....	220
(Colección Lugo) <i>Le Pers Histoire Civile, Morale et Naturelle de L'Iste de St. Domingue</i>	249
<i>Lo que todo dominicano debe saber y no olvidar al levantarse el Censo de 1950</i>	268



Se agradecerá a las Instituciones y personas que reciban este Boletín, acusar recibo de nuestros envíos, y remitir en canje, a la Dirección del Archivo, sus respectivas publicaciones, e informar acerca de su dirección correcta.

NOTAS EDITORIALES

Dos Décadas de la Era de Trujillo

El 16 de Mayo próximo pasado, con una honda repercusión patriótica, acaban de celebrarse en todo el territorio nacional, las dos primeras décadas que completan el 20 Aniversario de la Era de Trujillo, iniciada en aquella fecha memorable del 16 de Mayo de 1930, cuando, enviado por un alto dictado de la Providencia, quedó elegido por vez primera como Presidente de la República, el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Restaurador de la Independencia Financiera.

En toda nuestra larga y penosa vida autónoma, jamás había experimentado el pueblo dominicano lo que era hoyar con propio esfuerzo las rutas del progreso, los caminos del orden y del trabajo, las sendas del incremento de nuestras riquezas naturales, del orgullo y respeto por lo nuestro, del fervor y veneración por nuestros símbolos.

Guía y mentor de nuestros destinos por espacio de 20 años, gran mandatario que ha hecho del adelanto nacional una continua sucesión de éxitos sin precedentes en nuestro medio, convirtiendo un país paupérrimo, descreído y sin rumbo cierto, en una nación rica, emprendedora y confiada en su porvenir porque sabe lo que vale su presente en contraste con su pasado, el Honorable Presidente Trujillo, tiene ahora y tendrá en el futuro como pocos dominicanos, con mayor y justo título, la gratitud de su pueblo, al que le cupo la gloria de salvar al borde de un abismo insondable, precisamente cuando más negra y aciaga, estrecha y escabrosa aparecía ante nuestros ojos pesimistas de 1930, destruída la capital por un horrible meteoro, la senda de la reconstrucción nacional.

El Archivo General de la Nación, con tan fausto e histórico motivo, que el país acaba de celebrar jubilosamente y unido a su ilustre mandatario, hace votos al Altísimo por la preciosa salud del Ho-

norable Presidente Trujillo, y porque Dios ilumine sus designios para bien de la República, gloriosa e inmortal.

El Señor José Antonio Hungría designado Secretario de Estado de Interior y Policía

Por Decreto No. 6554 de fecha 23 de Mayo, el Honorable Presidente Trujillo Molina ha designado para desempeñar las importantes funciones de Secretario de Estado de Interior y Policía, al Señor Don José Antonio Hungría, a quien puso en posesión el Señor Don Telesforo R. Calderón.

El día 1º del mes de Junio, ante el Secretario sin Cartera, Don Telesforo R. Calderón, el Secretario saliente, Don Virgilio Alvarez Pina, los Subsecretarios del ramo, Beras y Uribe Montás, el nuevo Jefe de la Policía Nacional, Coronel Ludovino Fernández y los altos funcionarios de dicha Secretaría, se efectuó la toma de posesión del nuevo Secretario Sr. Hungría, dinámico hombre público y cooperador eficiente del Ilustre Jefe del Estado, quien ha prestado servicio al Magisterio Nacional, en las Cámaras Legislativas, en la Sindicatura de Santiago de los Caballeros y en otras posiciones.

El Archivo General de la Nación, por organo de su "Boletín", hace votos cordiales por el éxito completo que es de esperarse de don José Antonio Hungría, en las delicadas funciones que le ha encomendado el Presidente Trujillo.

Nuevo Secretario de Estado de la Presidencia

En virtud del mismo Decreto y también con fecha 23 de Mayo, el Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Trujillo Molina, tuvo a bien designar para la elevada función de la Secretaría de Estado de la Presidencia, al joven Doctor José Benjamín Uribe Macías, quien por segunda vez desempeñaba las funciones de Gobernador de la Provincia Trujillo.

El Doctor Uribe Macías reemplaza al Señor Don Telesforo Calderón, viejo y muy eficiente colaborador del Presidente Trujillo, quien ha pasado a ocupar la posición de Secretario de Estado sin cartera.

Felicitamos cordialmente al Doctor Uribe Macías por la nueva prueba de confianza con que le ha dispensado el Jefe del Estado encomendando a su juventud, eficiencia y dinamismo tan elevadas funciones.

Visitantes e Investigadores

Durante los últimos meses ha concurrido al Archivo General de la Nación, gran número de personas, unas en calidad de investigadores, otras como simples visitantes. Entre ellas figuran las siguientes: Lic. J. Ortega Frier, Lic. José Calzada, Don Manuel Lugo, Lic. C. Armando Rodríguez, Srta. Carmen Lara Fernández, Capitán Perrota Miraglia, Dr. E. Walter Palm, Lic. Vetilio J. Alfau Durán, César A. Herrera, Dr. Alcides García Lluberes, Fernando Abel Henríquez, Zoilo A. Ulloa, José Pérez, Ramón Menéndez, Antonio Hoepelman, Juan J. Chahin, Rufino Martínez, Andrés Frías, Carmelo Graciano, Dra. Altagracia Bautista, Juan Francisco Guerrero, Francisco Sévez, Sócrates Nolasco, Dr. Arturo G. Muñoz Marte, Juan de Js. García B., Lic. Porfirio Herrera Báez, Miguel Fuentes, Armando Cordero, José A. Sánchez Fernández Brea, José Miguel Vendrell V., César A. Tejada F., María Nelly Tirado, Dr. Moscoso Puello, R. Sánchez, Dr. Luis D. Santamaría, Rafael M. Pérez Acosta, A. Despradel, Amable Blanchard, José de Jesús Guzmán B., Froilán J. R. Tavares, Manuel E. Mella R., Ramón A. Sosa, Pedro Julio Padilla M., Amada C. del Rosario P., Luis Aníbal Caminero, María de Ugarte, Dr. Néstor Caro, Rafael Chahin A., Felipe V. Henríquez E., Antonio Edmundo Martín, Raúl Henríquez S., Manuel Sambrano Lemberg, Manuel A. Puello, Tulio M. Cestero, Ml. E. Suncar Chevalier.

NUEVO SUBSECRETARIO DE LO INTERIOR Y POLICIA

Por decreto que expidiera el Honorable Señor Presidente de la República, No. 6624 de fecha 18 de junio, ha sido nombrado como Subsecretario de lo Interior y Policía, el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien estaba desempeñando las funciones de Director de Bienes Nacionales.

El Lic. Rodríguez Pereyra es un inteligente y dinámico funcionario, y el Archivo General de la Nación hace votos por que obtenga el más completo éxito en el ejercicio de las altas funciones que le han sido encomendadas.

Tomás Bobadilla Briones ⁽¹⁾

Primera Parte

1.—El hombre. 2.—Cargos y funciones desempeñadas de 1811 a 1868. 3.—Matrimonio de Bobadilla con la ciudadana María Virginia Desmier D'Olbreuse. 4.—Bobadilla en el destierro. 5.—Testamento ológrafo de Bobadilla. 6.—Muerte de Bobadilla en Puerto Príncipe. Acta de su defunción. 7.—Funerales y gestiones para traer sus restos a Santo Domingo.

Por RAMON LUGO LOVATON.

1.—El Hombre.

No puedo seguir adelante sin detenerme a contemplar este terrible abismo. Allá en el fondo, constante lucha de luces y de sombras. Todo aquel que se sienta aficionado a escrutar en las almas, que se detenga, y comprenderá que le provoca viva e intensa curiosidad. Es DON TOMAS BOBADILLA BRIONES, el hombre de ayer, de hoy y de siempre, sentado como un sacerdote pagano entre los altos picos de la fe en el ideal.

Contempladlo! Es físicamente fuerte, espiritualmente acerado, es sereno y calculador como una máquina de sumar aplicada a la política. Fijaos que ayer pasó del brazo de los invasores haitianos y que hoy cruza al lado de los héroes febreristas, y si le seguís de cerca, veréis cómo mañana, avanzará, ¡oh insigne equilibrista de palacio!, confundido entre los hombres.

Catacumbas que atraen, océanos que se encrespan y cielos que se nublan. Todo lo es aquel hombre: mano que firma, voz que delata, ojos que escrutan y cerebro que vigila. Era de aquellos hombres que como decía José Martí: "se quedan despiertos cuando todos duermen". Pedro Santana, el Hombre de Hierro de la Primera República, es un discípulo mediocre en el plano de actividad de

(1) Ver nuestras "Notas sobre Don Tomás Bobadilla Briones", "Listín Diario", S. D., 13 y 29 de Noviembre, 1933; y "La Nación", 14 y 22 de Septiembre; 4, 20 y 29 Octubre, 1946.

este maestro, Goliath infatigable que cruza por el panorama político dominicano, como un personaje digno de ir del brazo de un Mazarino o en la aristocrática carroza de un Cromwell. Maquiavelo le hubiera dispensado el alto honor de su saludo.

Estamos pues, en presencia de uno de los hombres más importantes, raros y complicados de la historia nacional, y cuya vida, singularísima por muchos motivos, era hasta ayer, casi desconocida. Ocupados los investigadores en otras figuras: Sánchez, Duarte, Mella, Santana, Báez, Luperón, Cabral, etc., dejaban siempre entre sus propias sombras a DON TOMAS BOBADILLA BRIONES, quien aguarda paciente desde su desconocida o perdida tumba en Puerto Príncipe, el puesto privilegiado que la posteridad ha de brindarle.

Es DON TOMAS BOBADILLA BRIONES por espacio de *sesenta años*, 1811 a 1871, el hombre terrible de las cámaras palaciegas presidenciales, confidente de todos los grandes mandatarios dominicanos, de algunos de Haití y otros de España; arca de misterios en la cosa pública, Zargazo sin oleajes donde concurren a dialogar vidas y haciendas ajenas; faro de perversos y apoyo de revolucionarios; lente que, como ninguna otra, enfoca con serenidad los problemas generales, y lupa colocada sobre el plano de la vida de los otros hombres. Todo lo es Bobadilla: águila que se remonta y reptil que se arrastra; bálsamo que calma y veneno que corroe; luz que tranquiliza y sombras que espantan; calma que atrae y tempestad que mata.

Tomás Bobadilla nació en la villa de Neyba el 30 de Marzo de 1786 ⁽²⁾ y fueron sus padres: VICENTE BOBADILLA y GREGORIA BRIONES. Contrajo matrimonio civil en la ciudad de Santo Domingo el 12 de Mayo de 1832 con la ciudadana María Virginia Desmier D'Olbreuse, mientras desempeñaba el cargo de Director de la Escuela Nacional. El matrimonio religioso tuvo lugar en la Catedral el día 30 del mismo mes.

Murió en el ostracismo, en la ciudad de Puerto Príncipe, Haití, en fecha 21 de Diciembre de 1871. Cuando cerró los ojos, llevaba sobre sus hombros la pesada carga de casi 85 años de edad; un anciano, y a ellos, sumada, su larga, útil y tenebrosa vida política en éstas *seis épocas* tan distintas: 1) España Boba, 2) Dominación Haitiana, 3) Estado Independiente de Haití Español, 4) República Dominicana hasta 1860, 5) Anexión a España hasta 1865, 6) Restaura-

(2) Fecha dada por el mismo Bobadilla en un documento que intitula: "Real Aud^a Territorial de Santo Domingo. Hoja de Servicios del Magistrado Don Tomás Bobadilla". Colección Lugo Lovatón.

ción y período post restaurador hasta 1868 cuando se destierra a Bobadilla con el caído gobierno de Cabral.

Bobadilla fué un hombre raro, complicado y enigmático. Su tarea política no logró nunca agotar ni su resistencia física ni su tremenda capacidad intelectual; valía, trabajando, por varios hombres. A tal punto que llegó a merecer del Presidente Santana el honroso calificativo de "Mi Ministro Universal". No cabe la menor duda, que para Duarte, "Pandora", como le apodaba irónicamente, fué también un hombre extraordinario. La comparsa palaciega santanista le temía; Jiménez lo respetaba y desde los altos representantes de la Iglesia Dominicana hasta los hombres más humildes del pueblo, lo miraban, con mezcla de admiración y de recelo. Nadie como Bobadilla llegó a sembrar durante las décadas en que actuara, mayores dudas y mejores esperanzas, porque supo infundir miedo y terror a veces; porque era capaz de hacer favores y de saber ofrecer sus servicios sin comprometerse, actuando siempre con discreción y gran cautela.

2.—Cargos y funciones desempeñados de 1811 a 1868.

Epoca de la España Boba

En 1811 fué nombrado escribano público, cargo que desempeñó hasta 1822. En Septiembre de 1811 es nombrado además, Notario Mayor del Arzobispado de Santo Domingo por Don Pedro Valera Jimenes, dignísimo Arzobispo de ésta diócesis. En 1813 se le confiere el cargo de Secretario del Arzobispado desempeñándolo también hasta 1822, año de la entrada de las tropas haitianas. En 1813 obtiene otra posición distinguida: le nombran como Secretario de la Diputación Provincial creada por la Constitución Monárquica española de 1812, y funciones que desempeñó hasta 1814.

Dos cartas dirigidas a Bobadilla: una por el Arzobispo de Santo Domingo y la otra por el Honorable Ayuntamiento de esta ciudad, demuestran que nuestro personaje desempeñó con probidad y eficiencia los cargos antes mencionados.

En 1817, año en que nació Sánchez, Tomás Bobadilla interviene en la subasta de la Notaría de Don José María Rodríguez, quien después de larga ausencia, fué declarado como fallecido, y tres años después, 1820, se le llama como elector parroquial para proveer una plaza de Regidor y otra de Síndico del ilustre Ayuntamiento de la capital. Como en ciertas notas se comprueba, esta elección de carácter popular, justificaba en Bobadilla: "confianza en él y pleno goce de los derechos del ciudadano español".

Epoca del Estado Independiente de Haití Español

El corto período de la España Boba toca a su fin. La triste suerte de presenciar aquel derrumbe le cupo al último gobernante peninsular, Brigadier Don Pascual Real, a quien sorprende la revolución inteligente que desde hacía tiempo venía preparando el Lic. José Núñez de Cáceres. Así pues, al caer Pascual Real se inicia el período efímero de siete semanas, que por su importancia constituye una época en nuestra evolución histórica, y en la cual, Núñez de Cáceres, es el alma y el brazo de una fuerza emancipadora que ya nada ni nadie podrá vencer entre los dominicanos. No obstante lo corto de aquel período, Don Tomás Bobadilla Briones alcanza una alta representación cuando Núñez de Cáceres lo nombra Oficial Primero de la Tesorería General del Estado, en fecha 24 de Diciembre de 1821. Al nacer la República de los escombros de la España Boba, Bobadilla mereció toda la confianza de Núñez de Cáceres.

Epoca de la ocupación haitiana

Llega para la parte Este de la isla de Santo Domingo su más luctuoso período, iniciado con Jean Pierre Boyer y cerrado con Charles Herard aíné. Del 1822 al 1844, cruzamos por veintidos años, un sendero de amargura y de claudicaciones sin cuento, pero, durante él, el hombre de ayer, de hoy y de mañana, Bobadilla, destácase igualmente en un fondo español que en un fondo haitiano, y tiene, a los ojos expertos de Boyer, como ante el concepto de Urrutia, Kindelán, Pascual Real y Núñez de Cáceres, el mismo brillo y la misma maléfica atracción. Borgella lo distinguía, como más tarde lo distinguieron Sánchez, Santana, Báez y otros grandes hombres.

Para Bobadilla, la suerte no estaba echada por un cambio tan radical de cosas y de amos. De independientes con Núñez de Cáceres a sometidos con Boyer, para el "Ministro Universal" era lo mismo, importándole poco sostenerse con la cuerda tesa o floja, tener que convencer en castellano o persuadir en francés. Su estrella no dejaba por eso de tener menos luz. El año de 1822 le es propicio y el magnate político trata de acomodarse con rapidez a la nueva situación. En su velocidad de transformista está su éxito. Es capaz de hacer creer lo increíble y de hacer ver lo que realmente no existe. En efecto: Jean Pierre Boyer le honra designándole como Fiscal del Tribunal del Seybo, cargo que desempeñó hasta fines de 1828.

En 1822, en Febrero, Boyer le escribe a Bobadilla participándole su nombramiento como miembro de la Comisión de Instrucción Pública, compuesta también, por Don Pedro Aybar, Vicario

General, y los ciudadanos José Joaquín Del Monte y José de la Cruz García.

Han pasado cerca de veinte años de actividad constante. En 1830 Bobadilla ha adquirido renombre dentro del gobierno que con mano recia dirige Borgella. Su prestigio se ha acrecentado y en la capital de Haití abundan sus amigos, muchos de gran influencia. En ese mismo año es nombrado *abogado o defensor público*, habiendo ejercido esa profesión constantemente, excepto en aquellos cargos que establecían una incompatibilidad legal.

Impreso en Santo Domingo en castellano y en francés, con fecha 3 de julio de 1830, se publica el folleto de Bobadilla intitulado: "Observaciones sobre las notas oficiales del Plenipotenciario del Rey de España y los de la República de Haití sobre el reclamo y posesión de la parte del Este" y por recompensa en 1831, Boyer le reitera su reconocimiento y confianza al nombrarle como premio a sus trabajos en favor de la causa haitiana, Notario Público de Santo Domingo, por carta de fecha 23 de Junio escrita en Puerto Príncipe. Recordamos que era Notario del Arzobispado desde 1811, cuando el Arzobispo Valera le confirió esa distinción.

Matrimonio de Bobadilla con la ciudadana

María Virginia Desmier D'Olbreuse

Monsieur Bernard Desmier D'Olbreuse y María Magdalena Allard o Alland fueron los padres legítimos de María Virginia Desmier D'Olbreuse, con quien realizó Bobadilla su matrimonio por ante el Oficial Civil de la Común de Santo Domingo, Martín Galicia, en fecha 12 de Mayo de 1832, habiendo celebrado la boda religiosa en la Santa Iglesia Catedral el Cura Párroco Gabriel Rudesindo Costa el día 30 de ese mes. En su testamento, que copiamos íntegro al final de este trabajo, escribe Bobadilla respecto de los hijos habidos en su matrimonio: "It. Declaro que he sido casado legítimamente con Da. María Virginia Desmier De Olbreuse, de cuyo consorcio hemos havido y procreado cinco hijos nombrados, María del Carmen, Gerardo, Vicenta, Tomás y Antonia y que aunque tuvimos otro murió sin sucesión legítima" (3).

(3) **Hijos de Bobadilla y de su esposa:** María del Carmen Leonor, n. en 1823; María Vicenta, n. en 1824, casó con Luis Cruz y murió viuda en 1901; Gerardo, n. 1827; Carlos Tomás n. en 1830. Estos hijos nacieron antes del matrimonio. José María, n. en 1832, y Clemencia Antonia n. en 1835, casó con Carlos Nouel en 1854. Bobadilla tuvo una hija con Magdalena Herben, llamada Gregoria Justina.

Abuelos paternos y maternos de Bobadilla: Tomás Bobadilla y Francisca Amaral, y Mateo Briones y Dominga Pérez, respectivamente.

Hermanos de Bobadilla: Petronila casó con Francisco Gneco y Navarro por la ley el 18 de mayo, 1824, y el 27 de ese mes por la iglesia; Ma-

BERNARD DESMIER D'OLBREUSE tiene su pequeña historia. Era nativo de Saint Leger, y domiciliado en Angulema, Francia. Fué, según documento que poseemos, "...escudero, antiguo oficial de marina al servicio de España, habitante actualmente en la ciudad de Coguae (?)" En circunstancias desconocidas, cayó prisionero de los moros en Africa, y fué rescatado en Argel por las Ordenes de Canónigos Regulares de la Santa Trinidad y de Nuestra Señora de las Mercedes, siendo Rey entonces Luis XVI, decapitado en la guillotina en el terrible año de 1793.

Desmier D'Olbreuse atravesó el Mediterráneo y llegó al puerto de Marsella a bordo de la fragata "La Minerva" el 9 de julio de 1785, un mes después de haber pagado por él su rescate, las referidas Ordenes, tal como reza el documento que ilustra al respecto y que poseemos: "...pour la Redemption des Captifs" —una suma que no figura en la *Certificación* que le dieron a Desmier D'Olbreuse el 18 de Agosto de ese año, a fin de que todas las autoridades, eclesiásticas o laicas, le dejaran pasar por todas las rutas que necesitase el portador, y le dieran y procuraran recursos.

De Francia, Desmier D'Olbreuse pasó a la antigua Colonia de Haití, y de allí en fecha desconocida, a la parte Este de la isla. Al ser rescatado contaba ya 30 años de edad. Entendemos que su hija María Virginia nació en 1795, diez años después de su aventura en Africa.

Pasemos ahora a reproducir el acta matrimonial de Bobadilla, que está en el Archivo General del Arzobispado de Santo Domingo, Estante B. Cajón 12, Legajo 9, Libro X de Matrimonios, folio 229, y reza así:

"En la Ciudad de Santo Domingo, a treinta de Mayo del año de mil ochocientos treinta y dos: El Cura de la Parroquia de Leogane Doctor José María Bobadilla, presenció el matrimonio que por palabra de presente expresiva de su mutuo consentimiento contrayeron el Ciudadano Tomás Bobadilla, Director de la Escuela Nacional y Notario Público, e hijo legmo. de los Ciudadanos Vicente Bobadilla y Gregoria Briones, y la Ciudadana Ma-

ría Mercedes; José María; Dominga, casó con Juan María Félix Alquier por la iglesia el 15 de febrero de 1830; José Ramón casó con Ana María Pérez el 14 de marzo de 1830, y por la iglesia el 30 de ese mes; Tomás, n. de 1785 a 1786.

José María Bobadilla Briones fué Presbítero, Doctor, y publicó un folleto en 1845 en el que defendía el derecho de la iglesia y de los dominicanos emigrados, desposeídos de sus bienes por los haitianos. No debe confundirse al tío de Bobadilla con su sobrino y homónimo José María Bobadilla.

ría Virginia Desmier D'Olbreuse, viuda de José Peroti, e hija legima. de Mr. Bernard y María Magdalena Allard, ambos esposos de esta feligresía mayor; habiendo presedido la exploración de sus voluntades, su examen en la Doctrina Christiana y la celebración de su contrato ante el Oficial del Estado Civil de esta Común, Ciudadano Martín Guzmán Galicia, según consta de su certificado de doce de los corrientes que queda en el archivo parroquial. Fueron testigos de este matrimonio los Ciudadanos Isidoro Pichardo, Comisario de Guerra, Vicente Bobadilla contrator del Hospital del Estado, Felix Arquier y pa. qe. conste lo firma dicho cura y yo el cura de esta parroquia mayor de que certifico — fecha ur supra— fdo — J. M. Bobadilla, Gabriel Ruddo. Costa”.

Por el acta copiada vemos que el Doctor Bobadilla, tío de Don Tomás Bobadilla, era Cura de Leogane, Haití, al celebrarse la boda que presenció conjuntamente con su hermano Vicente, a la sazón “contrator” (sic) del Hospital del Estado, y como asunto más importante, que María Virginia Desmier D'Olbreuse era viuda de José Peroti al casarse con Bobadilla en Mayo de 1832. En el libro de Matrimonios citado, folio 123, localizamos el acta de ese matrimonio, que reza así:

“En la M. N. y M. L. Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española a los once días del mes de Julio de mil ochocientos veinte años, yo el infrascrito Cura tente. de esta Santa Iglesia Catedral, en virtud de un despacho que me presentó el Notario Dn. Juan de Dios Cruzado de S. S. el Sr. Arzobispo Dr. Dn. Pedro Valera y Ximenez en el que ordena que pr. justas y graves causas que. para ello tiene, y usando de sus facultades tubo a bien dispensar las tres proclamas ordinarias que deben preceder antes de la verificación del matrimonio de Dn. José Peroti hijo legítimo de..... y de Da. Francisca Dion, ntros. parroquianos con Da. Ma. Virginia Desmier viuda de Enrique Capri, y que el cura presenciare el matrimonio qe. ambos tenían convenido pr. hallarse gravemente enfermo dho. D. José y en los últimos períodos de su vida, lo que verifiqué inmediatamente pasando a su casa y casándolos en presencia del Dr. Dn. José María Fuentes el Noto. Don Juan de Dios Cruzado, Dn. Ramón López, Vicente Tapia y otras muchas personas que se hallaron presentes

de que doy fe: cuyo despacho está archivado en el dentro. cargo. fdo. Agustín Tabares”.....

“Al margen se lee lo siguiente: Dn. José Peroti y Da. María Virginia Desmier, casados pero no velados. Nota: que se revalidó este matrimonio ante Don Manuel Lizana y Da. Francisca Suares, testigos y yo el Cura, no por culpa del Sr. Cura Tabares, si no por las dudas qe. des. ocurrieron pa. asegurar las conciencias en tan inminente peligro. Fdo. Dr. Tellerías”.

Conforme el acta copiada María Virginia Desmier D’Olbreuse se contrajo sus nuevas nupcias con Don José Peroti estando este en lecho de muerte, de conformidad con las expresiones: “gravemente enfermo” y “últimos períodos de su vida” que figuran en el texto. Dicho matrimonio, por las causas expresadas en el acta, “se revalidó” por ante nuevos testigos, de conformidad con la *Nota* que firma al margen de la misma el Dr. Pedro Manuel de Tellerías en fecha no indicada por éste.

Cuando María Virginia Desmier D’Olbreuse casó con Peroti, tenía aproximadamente 25 años, y al unirse a Bobadilla tendría alrededor de 37. Hace algunos años admiramos una fotografía de esta mujer, ya entrada en edad, anudada su cabeza con un pañolón de color, y se advierte por su blancura, razgos fisonómicos y dignidad, que debió ser una mujer de gran carácter y hermosa en su juventud. No obstante, la viudez la persiguió siempre. Casada muy joven, pronto se convirtió en *viuda de Enrique Capri*; pasado algún tiempo vino a ser la *viuda de Peroti*; y cuando en el destierro y en la brega cierra los ojos su infatigable tercer esposo, ya anciana, dejando detrás una existencia llena de cambios y de amarguras, como albacea de los bienes de su marido junto con los hijos de éste, arregla la herencia dejada y da órdenes, aquella singular señora que vive sus últimos años, implacable estrella, en calidad y rango de *viuda de Tomás Bobadilla*.

La reforma. Enero y Febrero de 1844

En 1843, con el Grito de Praslin, Charles Herard derroca el Gobierno de Boyer en Puerto Príncipe, y con la caída de éste termina el Gobierno de Alexi Carrié en Santo Domingo, y cae Bobadilla no volviendo a figurar en ningún cargo oficial hasta fines de 1844. Si Bobadilla hubiera sido un político sin experiencia, habría caído probablemente con el General Desgrottes al capitular éste el 28 de Febrero de 1844. Pero no fué así, porque su olfato le indicaba como un estado de alerta, que debía hacer un mutis de

la escena pública y prepararse ante las circunstancias adversas que le rodeaban y los acontecimientos y cambios que presentía se iban a producir.

El General Charles Herard, Jefe de Haití y de su Ejército, entra por la Frontera del Norte y desde Santiago a Santo Domingo procede a encarcelar los dirigentes del movimiento de la Reforma dominicanista, que amenaza desconocer el dominio haitiano de la parte del Este.

Duarte, Pina y Pérez embarcan para Venezuela; Mella, Narciso Sánchez y otros más están presos y en camino de Puerto Príncipe; Sánchez se oculta en su ciudad natal, y Bobadilla, cuya hoja de servicios con Haití es conocida por todos, se queda tranquilo en su casa, pero con la sagacidad que le era propia en todos los instantes de su vida, se da perfecta cuenta de que el movimiento revolucionario dirigido por Sánchez va a triunfar frente a los planes de los afrancesados y aún por sobre la efímera jefatura del vencedor de Boyer.

No debe pues asombrar a nadie, que Bobadilla, introducido por Mella, firme el Manifiesto del 16 de Enero de 1844, cuando Sánchez es el alma y el brazo de la revolución. Resta su colaboración a los haitianos y se suma a los que mañana van a componer la Junta Central Gubernativa. Gana aprecio, da consejos, suma adeptos, todo entre bastidores, como el tramoyista experimentado, que nadie ve pero trabaja.

Llega al fin el 27 de Febrero de 1844. Sánchez subido sobre la Puerta del Conde, proclama la independencia nacional y la existencia de la República. Desgrottes entrega el mando a los febreristas. Ondeada otra bandera en los fuertes y los edificios públicos. Y como una sombra que proyecta lo pasado hacia el futuro, vestido de negro, atento y pensativo, Tomás Bobadilla Briones escucha repercutir en el histórico lugar la voz de Sánchez, que enardece lleno de fe el patriotismo de los dominicanos.

Tomás Bobadilla Briones ha prestado sus servicios a varios capitanes de la colonia durante la España Boba. Después, colabora de modo fugaz con Núñez de Cáceres para iniciar inmediatamente su larga hoja de servicios con Borgella, mano derecha de Boyer en Santo Domingo. Bobadilla tiene 59 años cumplidos, pero su capacidad de trabajo parece aumentar con los años. Está en condiciones de luchar ventajosamente contra hombres más viejos y más jóvenes que él. Pero antes de proseguir el orden cronológico de este trabajo, examinemos a la ligera su unión con Pedro Santana,

Unión de Santana y Bobadilla

Bobadilla es nombrado en Marzo de 1844 Presidente de la Junta Central Gubernativa, organismo que ejercía las funciones gubernamentales de la República Dominicana. En ese cargo nace su íntima relación con Pedro Santana, y actúa en ella hasta Junio, cuando el grupo de duartistas se revela contra sus nocivas actividades y la reorganiza con Sánchez a la cabeza y elementos puros adictos fielmente al programa febrerista. Bobadilla, que inicia el año 1844 abrazado al hijo de Seño Narcisazo, le da la espalda y se une al grupo dirigido por el General Santana.

La unión de Santana y Bobadilla no beneficia a la República. Ella hubiera podido ser tan útil al país en su administración y encauzamiento, como lo fuera en el ideal separatista la genial pareja compuesta por Duarte y Sánchez, pero ni el terrateniente ni el palaciego caminaban por rutas claras y anchas. Ambos, a conciencia, practicaron la maldad desde el poder y no se preocuparon honradamente por sembrar, como siembran los verdaderos sembradores, haciendo religión dominicana al pie de la nueva bandera, y que el Estado recién proclamado se convirtiera en algo digno de fe y del adelanto progresivo que debió iniciarse en él desde su fundación.

Santana y Bobadilla aprendieron a luchar, luchando, que es sin duda la mejor escuela. El primero, terrateniente consumado, sentía el placer neófito de luchar desnudo, como un gladiador en el circo romano, pero después se convenció de que era preferible hacerlo como Bobadilla, trajeado de negro, usando en la brega diaria habilidades "florentinas". Bobadilla era maestro en esquivar y dar golpes mortales. Santana, sólo sabía darlos, pero aunque tuvo a su lado tan buen maestro, jamás aprendió a esquivarlos. Gráficamente, el hatero aferrado al poder público, fulminaba a sus enemigos con la rapidez del rayo; en cambio, Bobadilla, extinguía los suyos, como una larga y agotadora fiebre.

Sigamos los pasos de Don Tomás Bobadilla Briones.

*Primera época de la República Dominicana.**Epoca de la anexión a España*

Si en las dos primeras partes de estas NOTAS Bobadilla se nos presenta como político siempre victorioso en los cónclaves gubernativos de la España Boba y de Haití, recibiendo atenciones de Urrutia y Kindelán y distinciones de Boyer y Borgella, al iniciarse el año 1844, surge más completo, abrazado al formidable madero que la historia denomina Pedro Santana. Desde entonces, Bo-

badilla fué el aceite y Santana la llama en que deberían extinguirse las patrióticas iniciativas. Ambos tenían todos los vicios y virtudes inherentes del pueblo dominicano. Santana dejaba casi siempre huella profunda de sus actuaciones, mientras que Bobadilla no dejaba rastro alguno.

Año 1844. Bobadilla estrecha su amistad con el Cónsul francés, M. Juchereau de Saint Denys, logra expulsar a los padres de la Patria, trabaja en la Constitución de San Cristóbal de Noviembre y es orfebre del artículo 210 de la misma. A la sazón, Bobadilla es Presidente de la Junta Central Gubernativa y Santana su Jefe Supremo. El 16 de Noviembre es nombrado Ministro de los despachos de *Justicia e Instrucción Pública* y de *Relaciones Extranjeras*, como anota el propio Bobadilla, cargo que desempeñó hasta el 2 de Abril de 1846, cuando por carta al Presidente Santana, presenta su renuncia, la que fué aceptada.

Año 1847. El 12 de Enero le designa la Suprema Corte de Justicia como *Defensor Público* para los tribunales de la Prov. de Santo Domingo. Este nombramiento le es confirmado por Santana el 7 de Septiembre de 1854, por Báez el 17 de Noviembre de 1856 y en 14 de Febrero de 1862 por la Real Audiencia de Santo Domingo en el Registro que se abrió por Real Orden de 6 de Octubre de 1861. En el mismo año de 1847 le nombran Presidente del Tribunal, y por diversas circunstancias, Bobadilla cae en desgracia con Santana. Refiere Félix María Del Monte que "Santana, furioso, hizo dirigir al Congreso una petición *a nombre del Pueblo* y del Ejército, solicitando que arrojase de su seno al nuevo Tribuno". El propio Bobadilla, refiriéndose al caso, dice que "le fué concedida una licencia para ir al extranjero". Al día siguiente de su solicitud, el 12 de Junio de 1847, abandona las playas dominicanas el hijo de Gregoria Briones, después de haberse defendido en forma brillante contra los cargos que se le hicieron.

Año 1848. Bobadilla ha escrito una *exposición* a Santana el 29 de Octubre de 1847, pero no recibe contestación, lo que se comprueba por su larga e importante carta del 4 de Enero de 1848, en la cual Don Tomás alega todos los derechos que le asisten para que se le autorice a regresar al país y ser juzgado, si es necesario, pero alegando que la justicia que se le hizo en 1847 era, en síntesis, contraria a sus merecimientos. Aquella carta no pudo tener efecto favorable para Bobadilla debido a la llegada de Jiménez al poder el 8 de Septiembre de 1848.

Año 1849. Bobadilla pisa nuevamente tierra dominicana. En Mayo está ya prestando nuevos servicios a Santana, cuando se aproxima la caída del Presidente Jiménez. Su carta del 21 de ese mes y año, dirigida a Santana desde Cotuí, mientras gestionaba el pronunciamiento de los pueblos del Cibao, así lo demuestra. El 18 de Agosto es nombrado Bobadilla miembro de la Honorable Cámara del Consejo Conservador, cargo que renunció, optando por desempeñar la Procuraduría Fiscal de la Suprema Corte de Justicia para la cual le nombraron el 11 de Septiembre. El 24 de Septiembre toma Báez por primera vez posesión de la Presidencia de la República, y no ha pasado un mes, cuando designa a Bobadilla como Juez de Residencia para el Tribunal de Apelación en fecha 16 de Octubre.

Año 1851. Como Procurador de la Suprema Corte de Justicia ejerció Bobadilla hasta el 3 de Junio de ese año, día que lo nombraron para ocupar la presidencia del más alto organismo judicial, desempeñando este último cargo hasta el 17 de enero de 1853. Bobadilla, había llegado pues a ser el primer magistrado del ramo judicial, carrera en la cual se había iniciado en 1822. En el mismo año era Bobadilla Prof. de Derecho Civil en el Colegio de San Buenaventura, renunciando esa posición en 1852.

Don Tomás Bobadilla Briones *ha cumplido cuarenta años de labor ininterrumpida en la vida pública*, con la única excepción de su exilio del 47 al 49, y ha adquirido prestigio extraordinario en todo el país y aún en el exterior. Su largo ejercicio del Notariado en Santo Domingo, su profesión de abogado sabiamente ejercida y su perpetua vida de palacio magistralmente conservada, le han colocado en sitio preeminente. Conocía a todos los grandes hombres del medio y poseía secretos de familias que pocos sospechaban. Era el consejero obligado de los nuevos valores políticos que iban surgiendo en la escena pública, y la amenaza constante de los que ya existían. Pero, continuemos el examen de los años siguientes.

Año 1853. En Enero, al concluir sus funciones como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, le designan miembro del Consejo Conservador por segunda vez, y en calidad de Presidente de ese organismo, sanciona la Constitución que se revisó y finalizó el 23 de Diciembre de 1854. También formó parte de la Comisión Revisora de la misma carta fundamental, junto con Don Manuel Joaquín Delmonte y Don Juan Nepomuceno Tejera. El cargo de miembro del Consejo Conservador lo renunció en 1857.

Año 1855. El 27 de Enero nombran a Bobadilla como miembro del Senado Consultor y a mediados de 1856, hace esfuerzos jun-

to con Santana y Abad Alfau para mantener a flote la ya indeseable segunda administración del vencedor de Soulouque.

Año 1856. Manuel de Regla Mota, General de División y Encargado del Poder Ejecutivo, nombra el 24 de Enero a Bobadilla y a Don Jacinto de Castro, como Plenipotenciarios para que convengan *un tratado de paz, amistad, comercio, navegación y extradición* con los Estados Unidos de Norte América, representados por Jonathan Elliot, y que se llegó a ratificar. El 25 de Julio del mismo año Abad Alfau presta juramento como Vice-Presidente de la República, y Bobadilla, en un discurso, en su calidad de Presidente del Senado Consultor, le hace presente "las serias y sagradas obligaciones que había contraído al hacerse cargo de la segunda magistratura del estado".

Año 1858. Como anotamos, hasta 1857 ejerció Bobadilla el cargo de Presidente del Consejo Conservador, cuando fué reemplazado por su tocayo Pedro Tomás Garrido, gobernando Buenaventura Báez, quien ejercía la Presidencia de la República desde Octubre de 1856. El 26 de Junio de 1858, la Junta Departamental del Ozama reunida en Azua de Compostela, le nombra Senador por Santo Domingo y le convoca a reunirse en la ciudad de Santiago por encontrarse sitiada la capital por fuerzas revolucionarias contra Báez. El mismo día una Comisión Inspeccionaria se había creado para poner en claro las cuentas generales de la República, y fué depositada la confianza en el éxito de tan delicada misión, en las manos expertas de Don Tomás Bobadilla. Al fin Báez capitula y Manuel A. Cáceres satisface su cometido de sitiador. Santana, ayudado por Bobadilla contrarevoluciona al Gobierno de José Desiderio Valverde. Los hombres del Cibao quieren una nueva Constitución para el país. Los del Sur la combaten en forma plebiscitaria, con Bobadilla a la cabeza, que defienden la prioridad de la Constitución de 1844. Al efecto, vencido y desterrado Valverde, el 7 de Diciembre de 1858, Bobadilla es nombrado Presidente del Senado Consultor, cargo que desempeñó buen tiempo en sucesivas reelecciones.

Año 1859. Bobadilla que había llevado a Santana al poder en 1844, es quien recibe el 31 de Enero el juramento constitucional de Santana, por tercera y última vez, Presidente de la República. El año 59 es turbulento y se presentan graves problemas. Bobadilla, desde el Senado Consultor y particularmente, interviene en la solución de la amortización del papel moneda emitido por la pasada administración de B. Báez, que se arregló por el protocolo ajustado

y convenido en fecha 12 de Diciembre, entre F. Dávila Fernández de Castro y los Cónsules de Francia, Inglaterra y España.

Año 1860. Bobadilla ha trabajado tanto que se siente enfermo y pide una licencia que le otorga por un mes el Senado Consultor, en su sesión del 10 de Enero y que firma Manuel Joaquín Delmonte como Vice-Presidente de ese organismo. Después de mejorarse, Bobadilla interviene en la elección del Presbítero Doctor *Antonio Zerezano*, logrando que el Presidente Santana, en virtud de estar acéfala la Iglesia Dominicana, lo recomendara al Santo Padre en Roma, Pío IX. Zerezano vivía en la isla de Puerto Rico y conocía a Bobadilla y su familia desde la época en que vivían en dicha isla.

Pasan los meses y para Don Pedro Santana y Don Tomás Bobadilla Briones, se acerca la primera aurora del tumultuoso y triste año de 1861.

SANCHEZ ha caído fusilado en San Juan de la Maguana el 4 de Julio de 1861 y DUARTE, en Venezuela, parece ignorar lo que está aconteciendo en su querida patria. En cambio, Bobadilla, de nuevo bajo España, al cabo de 50 años de encumbrada vida política, se siente orgulloso y satisfecho como si el tiempo no hubiera transcurrido, y paladea aún la calma legendaria y castellana de la España Boba, recibiendo distinciones de los Capitanes Generales de la colonia que reconocían su gran capacidad y su larga experiencia. Y le parece verlos pasar: allá le rinde Urrutia un saludo cariñoso, Kindelán un efusivo abrazo y Pascual Real un agasajo inesperado. Bobadilla, que despidió a España cuando tuvo éxito la revolución de Núñez de Cáceres, ahora la recibe con los brazos abiertos cuando el Presidente Santana proclama la Anexión.

Año 1861. El 28 de Agosto Bobadilla recibe mandato de Santana para integrar una Comisión de Notabilidades que ha de encargarse de proveer al Gobierno español los datos necesarios respecto del *affaire del agio*, en tapete por el cambio de régimen. Menos de dos meses después, en premio a sus desvelos, Isabel II, por su Real Decreto de 6 de Octubre de 1861, le confiere a Don Tomás Bobadilla tres distinciones, a saber: a) le designa Magistrado de la Real Audiencia de Santo Domingo, cargo que ocupó el 2 de Enero de 1862; b) le reconocen como abogado con derecho a ejercer, como lo hiciera el Gobierno haitiano en el lejano año de 1830, y c) le nombran al mismo tiempo, Presidente de Sala o de Fiscal (sic). El 19 de Noviembre, el Comisario Regio, D. Joaquín M. de Alba, felicita a Bobadilla por su labor en pro de la causa de España en Santo Domingo, y a nombre de S. M. Real le invita a encauzar la Hacienda Pública.

Año 1862. Don Tomás no sólo se ocupa de las finanzas, pues trabaja también en las leyes que van a regir a los dominicanos. Grande y triste encomienda! Bobadilla forma Comisión con D. José María Morillas para traducir del francés el Código Civil que regía, y luego trabajan en cooperación con el Sr. Regente para ponerlo en concordancia con la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Código Penal y otras leyes vigentes en la Monarquía peninsular.

Al finalizar el 1862 o a principios del 1863, le nombran en dos comisiones: una para hacer las Ordenanzas de la Real Audiencia y Juzgados Inferiores de acuerdo con las generales de la Península, y otra, para formar los Reglamentos de la Sec. de Cámara de la Real Audiencia. Ambos trabajos fueron elevados a S. M. Isabel Segunda. Como vemos, una simple ojeada a la labor de Bobadilla del 1861 a 1862, demuestra la gran confianza que le seguía teniendo el Ex Presidente Santana y el concepto que le merecía a las autoridades españolas de ultramar.

Año 1863. Concurren para Bobadilla en este año dos nombramientos importantes; uno de ellos de carácter nobiliario. El Marqués de Miraflores le anuncia en Agosto su nominación como Comendador Ordinario, la que no llegó a tramitarse completamente por razones que no detallaremos en este trabajo. El otro, corresponde a su designación como Ministro Representante del Ministerio de Marina, otorgádole por la Real Audiencia, el 17 de Noviembre.

Año 1865. En los años anteriores Bobadilla ha trabajado constantemente y su salud se quebranta. Al concluir el período de la Anexión, Bobadilla declina la invitación que le hace el Sr. Regente de pasar con iguales cargos y privilegios a Cuba o a Puerto Rico, prefiriendo quedarse en la escena política de su país. Tenía entonces 79 años de edad y nada más le faltaban otros seis para completar la cuenta de su afanosa existencia.

Epoca de la Restauración

Año 1866. El Triunvirato derroca a Báez, por tercera vez en el poder, y en 30 de Mayo, conjuntamente con Ricardo Curiel y José Gabriel García, nombra a Bobadilla para integrar la Junta Aux. de Gobierno en el ramo de Justicia, Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, cargo que ejerció Don Tomás hasta mediados de Agosto cuando entra a formar parte del Consejo de Gobierno.

Pimentel le tenía gran confianza. Por ello, el 14 de Junio del mismo año, por carta amabilísima, le designa Sub-Delegado del Triunvirato y durante su ausencia al Cibao, deja en manos del "Ministro Universal" las riendas de su gobierno.

Año 1867. El Triunvirato delega sus poderes en el General Cabral y pasada la interinidad de éste, entra en franco período constitucional. El 18 de Enero, aquel que había sido compañero de Sánchez en 1861, nombra a Bobadilla para que examine el trabajo de traducción y localización del Código Penal común, hecho por Pedro Ant. Bobea y Carlos Nouel, yerno de Don Tomás, designación que declinó, pero a los pocos días, en 31 del mismo mes, recibe una carta de José Gabriel García, Ministro de Relaciones Exteriores, imponiéndole del propósito que se tenía de nombrarle Plenipotenciario para el proyecto del tratado de paz con Haití y que Bobadilla aceptó el 1º de Febrero. Esta Comisión, integrada además por Juan R. Fiallo y Pedro A. Pina, temerosa de fracasar en su intento, no pasó de Jacmel, donde recibió atenciones del General de División, Comandante de aquel distrito, Saint-Felix Figaró. En 22 de Febrero, el Presidente Cabral nombra a Bobadilla, Pina y Fiallo, para que contraten un empréstito con Haití, y en esa misma fecha les fueron dadas las instrucciones privadas de rigor. Los historiadores no mencionan esta designación que se descartó, al firmarse el 26 de Julio el Convenio sobre Preliminares de un tratado de paz, amistad, comercio y navegación, que tampoco llegó a regir. Días después, el 14 de Septiembre, Bobadilla, que había sido uno de los firmantes, recibe de Bonó, Ministro de Relaciones Exteriores, invitación para efectuar el cange del convenio en proyecto, a fin de expedirle las credenciales de estilo.

El 15 de Diciembre Bobadilla dirige interinamente los despachos de Interior y Policía y Relaciones Exteriores, y comparte con Cabral todas las penalidades y trabajos del sitio y capitulación de la ciudad de Santo Domingo.

Año 1868. Cabral capitula el 31 de Enero y junto con Don Tomás y numerosos comprometidos a su causa perdida, abandona la capital en la goleta "Dos Hermanos", zarpando también el mismo día la goleta "Dos Amigos" con otros adeptos. Llegaron a Puerto Cabello el 5 de Febrero. Era aquella la segunda ocasión que Bobadilla buscaba el exilio, para no volver jamás a la tierra donde naciera, ni a la ciudad amurallada, teatro reducido de sus extraordinarias hazañas.

3.—Bobadilla en el destierro

Tres años han pasado desde el destierro de 1868, y en 1871, encontramos en Aguadilla, Puerto Rico, a nuestro gran hombre, viejo y enfermo, pero luchando siempre como si por sus venas corriera aún la sangre joven de otros tiempos. El 16 de Enero de 1871

encabeza desde la vecina antilla la protesta contra la pretendida anexión que del territorio de la República pensaba hacer a los Estados Unidos de Norte América el Presidente Buenaventura Báez. Acompañaban en esa gallarda y patriótica actitud al ilustre Don Tomás, su pariente Don Carlos Nouel, y E. Pereyra, Pedro Pablo de Bonilla y España, José Antonio Bonilla y España, José Castellanos, Melitón Valverde, Bartolomé Yépez, Agustín Billini, Ml. Ma. Pereyra y Félix Chalas. La protesta se firmó en la misma Aguadilla.

Desde esa población, el 4 de Febrero del mismo año, elevan una *Exposición* al Senador Americano Carlos Sumner ⁽⁴⁾, quien combatió enérgicamente los propósitos anexionistas de Báez, y el 27 de Marzo, desde Mayaguez, Don Carlos Nouel le escribe al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Haití, participándole que encontrará adjunta una *comunicación* dirigida al Senador Carlos Sumner por Don Tomás Bobadilla a nombre de todos los expulsos dominicanos, y le avisa además, que Bobadilla pasa a la ciudad del Cabo y que le encarga anunciárselo al Presidente de Haití "*con quien desea tener una conferencia que será a no dudarlo conveniente al bien del país*". Como se vé por la redacción de la carta de Nouel, Bobadilla viajaba hacia el Cabo cuando la escribió. Dedúcese también por dicha carta, que las relaciones con el Secretario de Estado haitiano se habían establecido con anterioridad. En efecto, a fines de Marzo, quizás el 30, cuando cumplía sus 85 años de edad, Don Tomás Bobadilla Briones pisa tierra de Toussaint Louverture y de Boyer, su antiguo amigo, entusiasmado con la causa que tiene entre manos, combatiendo a Báez y su anexión. Cosas de la vida pública! Diez años antes Bobadilla había ayudado a Santana a realizar la Anexión a España en 1861. Diez años después, desde el extranjero, tratando de remedar la actitud de Sánchez una década antes en el mismo escenario de Puerto Príncipe, Bobadilla combate la anexión planeada por Báez, y que felizmente concluyó en el más completo fracaso. Los Estados Unidos no podían aceptar como un Estado de la unión a ningún territorio de ultramar.

Mientras Fabré Geffrard pudo ayudar en algo a Sánchez en 1861, cuando éste dirigía en Puerto Príncipe su campaña contra la anexión, el Presidente Saget, en cambio, no pudo hacer gran cosa por Bobadilla que se oponía a los planes del Presidente Báez con fines de convertir a la República Dominicana en un Estado Ultramarino de los Estados Unidos de América. No obstante, el Senador Carlos Sum-

(4) "Documentos Históricos" (Colección y notas de V. A. D. Clío, núm. 84. Mayo-Agosto, 1949).

ner, con la cooperación de algunos dominicanos, había triunfado en el Congreso de su país, respaldando el mantenimiento de nuestra autonomía.

4.—*Testamento ológrafo de Bobadilla* (5).

Desde su estancia en Puerto Rico, Bobadilla se sentía muy enfermo, ya que a la enorme fatiga de su intenso batallar por varias décadas, sumábanse los ya incontenibles achaques y graves trastornos propios de los 85 años que iba a cumplir el 30 de marzo de 1871.

Parece que a principios del año aludido, presintió que no terminaría éste, sin que él pagara a la tierra el gran tributo que todos debemos. Por ello, en fecha 29 de Enero de 1871, puso fecha a su testamento, inédito hasta ahora, y que copiamos a continuación (6).

“Sepan quantos éste mi testamento vieren como yo el abajo firmado Tomás Bobadilla nral. de la Ysla de Sto. Domingo en la parte antigua Española hijo lejítimo de Dn. Vicente Bobadilla y de D. Greg. Briones ya difuntos, deseando arreglar mis cosas pa. despues de mi muerte, en la mejor forma qe. haya lugar en Dro. hago mi testamento en la forma y manera siguiente.

- 1....Primeramente declaro que soy cristiano C. A. R. en cuya religión he vivido y protesto morir, encomendando mi alma a Dios Todo poderoso y a su madre Santísima.
- 2....Yt Es mi voluntad que después de mi muerte mi cuerpo sea sepultado sin pompa ni ningún aparato haciéndoseme un entierro humilde y de pobre.
- 3....Yt Dejo a mis Alvaceas los Sufragios que hayan de hacerse por mi alma.
- 4....Yt Declaro que he sido casado legítimamente con Da. María Virginia Desmier De Olbreux de cuyo consorcio hemos havido y procreado cinco hijos nombrados, María del Carmen, Gerardo, Vicenta, Tomás y Antonia y que aunque tubimos otro murió sin sucesión lejítima.

(5) Escrito probablemente en Aguadilla, Puerto Rico, en fecha 29 de Enero de 1871.

(6) Perteneiente a la Colección Lugo Lovatón.

5....Yt Declaro que tengo por bienes de mi propiedad una casa en la Ciudad de Sto. Domingo Calle Merced que me legó en su final voluntad Da. Francisca Alvarez: ochenta y pico de ps. en las tierras comuneras del Rancho abajo de Nizao con facultad exclusiva de aprovechar todas (roto) cahoba, con dro a las monterías (roto) Seiscientos ps. en los (roto) donde existe un conuco (roto) parte que he donado (roto) mil ps. de tierra en (roto) abuelo Dn. Ma. (roto) Dn. José Espejo, lindando por el firme con el Cerro de Sal; doscientos ps. en las tierras de Lemba: veinte y cinco en los de capivarrejo: veinte y cinco en las de las Damas: y veinte y cinco en las de Ojeda o Cambronal. Los títulos de propiedad por herencia de mi madre se encuentran en la testamentaria de mis abuelos Dn. Mateo Briones y Da. Dominga Pérez qe. entregué a Da. Petronila Espejo herda. de D. José mi primo hermano pa. que los depositara en la escribania ppa. de Azua, como lo hizo en la de Migl. Obiedo Batista; poseo además la ropa de mi uso, una silla guarnida de montar forrada de terciopelo; unas espuelas de plata, dos cubiertos de plata, un reloj de oro con su cadena de valor de doscientos ps. un reloj de sala: un armario: varios libros y algunos muebles de casa que quedaron en Sto. Domingo, una baca parida de condición que debe entregar Apolon. Mexia de Vayaga. y otra con sus multiplicos de diez años que le di a medias a un hombre del Hatillo que conoce Papá Joly, y su nieta Lucrecia.

6....Yt Declaro que José Ant. Castillo de Bany me debe trescientos ps. fuertes por unas maderas que debía bajar del rancho abajo de Nizao de una partida que hicimos en sociedad las quales ha bajado y vendido ya; mando se le cobren (7).

7....Yt Declaro que Ma. de la O. Correa vesina de Medina en Sn. Cristóval me debe (roto) que presté a su hijo y apoderado (roto) las que pagó trescientos y pico (roto)..... fue condenada (roto) elaborar y arrastrar y cortar en sus tierras, debiendo abonarle un cerdo que

(7) Don Carlos Rafael Nouel y Pierret cobró esta deuda que ascendía a ochocientos pesos, mediante una carta que en su calidad del albacea del finado Bobadilla, le envió Gregorio Suazo, apoderado de Castillo, fechada en Santo Domingo el 21 de Marzo, 1874. Probablemente Nouel se encargó de cumplir en su mayor parte el testamento de Bobadilla.

le compré en ocho ps. siendo de mi cuenta todos los gastos, y abonarle solo la quarta con lo que debía hacerme pago de los doscientos veinte y siete ps. de que me es deudora.

- 8....Yt Lego a mi yerno Don Carlos Nouel todos los libros de mi uso en remuneración de los servicios q. me ha prestado.
- 9....Yt Es mi voluntad que la mitad de la Casa que poseo en Sto. Domingo se adjudique a mi esposa en reemplazo de algunos bienes que aportó al matrimonio, y la otra mitad se divida de esta manera. Se sacará la quinta parte valor de dha. mitad que lego en calidad de mejora y a mas de su legítima, a los hijos, de mi hija Antonia en reconocimiento de los Servicios que he recibido de sus Padres, y el resto se dividirá por iguales partes, entre mis cinco hijos Ma. del Carmen, Gerardo, Vicente, Tomás y Antonia a quienes nombro por mis únicos herederos y legatarios universales; y mis demas bienes Dros. y acciones que de presente tengo o en algun modo pueden pertenecerme, se dividirán, una mitad pa. mi esposa, y la otra mitad partes iguales entre los referidos mis cinco hijos pa. que los hayan con la bendición de Dios y la mía.
- 10..Yt Nombro por mis Alvaceas y Ejecutorios Testamentarios a la referida mi esposa Da. Ma. Virginia Desmier De Olbreux, a mi hijo General Dn. Tomás Bobadilla y a mi yerno Dn. Carlos Nouel, pa. que de mancomun et isolidum (tomen posesión) de sus nombramientos, cumplan (y ejecuten) mi testamento prorrogándoles (roto) anulo cuantas disposiciones (en contrario) por escrito o de palabras (diera antes y) valga la presente como mas (reciente voluntad) suscrita de mi mano (a los) veinte y nueve días del mes de Enero de mil ochocientos Setenta y uno, y firmado de mi mano, estando en mi sano juicio, sin evación mental, y por que así es mi final voluntad.

Tomás Bobadilla.

Declaro además que Angelito Feliz del Rincón de Neyba me debía quatrocientos y pico de ps. abance que le dí yo por madera de cahoba habiéndome hecho una obligación con hipoteca en la Alcaldía de Barahona,

de lo que está al corriente Tomás mi hijo; mando que se cobren.

Declaro igualmente que un hijo de Cándido Alcántara de Sn. Cristoval que conoce Estevan de Jesús me debe dos onzas de oro de un caballo que le compré y por defectuoso se lo devolví, y quedó a deverme dha. suma mando se le cobre.

Declaro que los Doscientos ps. de tierra de Lemba, la mitad es herencia de mis abuelos, y la otra mitad me adviene por herencia de mi tío el Dr. Dn. Juan Bobadilla ⁽⁸⁾ cura vicario que fué de Neyba el qual tubo allí un Hato en el Río arriba en el lugar conocido por el Hato del Padre.

Quiero que esto se tenga como parte de mi testamento fha. ut supra.

Bobadilla.

Declaro que Felix Montaña vividor en Guerra me debe entregar tres (porciones) grandes de cahoba con sus tierra y la Ma. Perez por un (roto) ciento cincuenta \$ (roto) estas o su valor (roto)".

5.—Muerte de Bobadilla en Puerto Príncipe. Acta de su defunción

En una carta que le dirigió Bobadilla desde Puerto Príncipe en fecha 8 de julio de 1871 a su yerno don Carlos Nouel que estaba en Mayaguez ⁽⁹⁾, refiriéndose a otra carta que le envió un mes antes, en fecha 7 de Junio, y a su estado de salud, dícele lo siguiente en un párrafo: "...y desde esa me cayó un fuerte catarro con 5 ó 6 calenturas que me han postrado y reducido a estado de debilidad que aún no puedo caminar;...". Bobadilla no podía ya escribir sus cartas y como le aclara a Nouel, "La Madama es que me escribe porque no puedo llevar la pluma".

Al finalizar aquel año Bobadilla está muy enfermo y sus fuerzas decaen visiblemente. Comprende que la muerte se acerca, y en fecha 4 de Diciembre de 1871 ordena que le preparen y firma

(8) Ver: "Testimonios de limpieza de sangre de don Tomás Bobadilla y Briones", por Guido Despradel y Batista, "Boletín del Archivo General de la Nación" No. 24, p. 415, nota 2.

(9) Ver artículo "Los Seis Años de Báez-Las Cartas de don Tomás Bobadilla 1871", III, por Guido Despradel y Batista, "La Nación", C. T. 12 de Diciembre de 1948.

junto con varios amigos, testigos y depositarios, el siguiente documento de sus pertenencias ⁽¹⁰⁾:

NOTA DE LOS EFECTOS DE VALOR QUE SE
ENCUENTRAN EN LOS BAULES DEL SEÑOR DON
TOMAS BOBADILLA A SABER

Una cajita con dos placas o decoraciones de oro, una tiene el rótulo "Justicia" i la otra tiene el mismo rótulo i un cordón.

En la misma cajita. Dos mancornas para los puños de camisa. Dichas mancornas son de oro.

Un reloj de oro con una cadenita i llave del mismo metal i una leontina falsa. El reloj parece ser de gran valor.

Un par de espuelas de plata.

Dos cucharas i dos tenedores de plata.

Una caña de India con el puño i ojos de oro, i regatón de plata.

Un cofrecito con diez i ocho pesos i veinticinco centavos fuertes en pesetas americanas.

Port-au-Prince, Haití, a 4 de Diciembre 1871.

Bobadilla.

Testigo
J. J. Travieso.

Testigo
Marcos E. Adón.

Respondo de los objetos arriba indicados

P. Valverde.

(10) Hecho 17 días antes de morir Bobadilla.

En esta fecha he recibido de don Pedro Valverde los efectos anotados en este inventario, en presencia de los testigos que firman junto conmigo.

Port-au-Prince, Dbre. 28-71 ⁽¹¹⁾.

Como testigos: J. J. Travieso.

Elías Pereira.

Fronco. Greg. Billini.

Los razgos de la firma de Bobadilla en el documento acabado de copiar no dejan duda acerca del mal estado de su salud; su pulso no puede ser peor. Pasan los días y su situación se agrava con una infección intestinal. Larga ha sido la jornada de Don Tomás, pero como todas, concluye. Alguien anotó en la "Hoja de Servicios del Magistrado Don Tomás de Bobadilla" lo siguiente: "Falleció en Pto. Ppe. de Haití (en el ostracismo) el 12 de Diciembre de 1871". Es indudable que logró rebasar esa fecha, pues terminó su existencia a las 10 de la noche del 21 de Diciembre de 1871, de conformidad con el acta que a continuación traducimos y copiamos ⁽¹²⁾:

"Libertad, Igualdad, Fraternidad. República de Haití.

ACTA DE DEFUNCION DE TOMAS BOBADILLA.—Extraída de los registros de las actas de defunciones depositadas en la Oficina de los Archivos Generales de la República, por la común de Puerto Príncipe, año 1871. Página 280, Núm. 838. Hoy veintidos de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, año sesenta y ocho de la Independencia, a las ocho de la mañana. Por ante nos, Francois Marcellus Adam, magistrado comunal de Puerto Príncipe, llenando las funciones de Oficial del Estado Civil, han comparecido los ciudadanos Pericles Duviela, carpintero, y Leonidas Beaubrun, farmacéutico, ambos mayores (de edad), domiciliados en esta ciudad; los cuales nos han declarado que el nombrado Tomás Bobadilla, ignorando su edad, lugar de su nacimiento, antiguo Senador de la República, ha fallecido ayer a las diez de la noche.

De cuya acta que (hemos) redactado según la carta del Comandante de la plaza, bajo el No. 384. La cual

(11) Billini recibió los efectos de manos de Valverde siete días después de la muerte de Bobadilla.

(12) Ver: "Discursos de Bobadilla", folleto por E. Rodríguez Demorizi, 1938.

los comparecientes han firmado con nosotros. (Firmado) P. Duviella, L. Beaubrun, y M. Adam. Puerto Príncipe, el 22 de Abril de 1927. Por copia conforme cotejada. El Director de los Archivos Generales de la República, Lavelanet”.

6.—*Funerales y gestiones para traer sus restos a Santo Domingo*

Respecto de los funerales hechos a Bobadilla en Puerto Príncipe, escribió José María Morillas ⁽¹³⁾:

“Por último, habiendo fallecido en dicha capital al cabo de algún tiempo, a los ochenta y seis años ⁽¹⁴⁾ de edad, conservando hasta muy poco antes el pleno uso de sus potencias intelectuales, se le hicieron los funerales con los honores de Capitán General, en consideración a su elevada categoría en la República Dominicana, de Ministro de Justicia e Instrucción Pública y Presidente de la Suprema Corte de Justicia, como también por la adhesión que durante la dominación haitiana manifestó a esta república, desempeñando el importante cargo de comisario de gobierno y algunos otros, bien que sin faltar a los miramientos debidos a sus paisanos, esforzándose en conciliarlos con el cumplimiento de sus deberes”.

Pasó el tiempo. Gobernaba la República el General Ignacio María González, y de 1875 a 1876 ejerció Don Carlos Nouel y Pierret, las funciones de Encargado de Negocios de nuestro país en Haití, por lo que se trasladó con su familia a Puerto Príncipe.

Ejerciendo dichas funciones, enfermó seriamente su esposa Doña Clemencia Antonia Bobadilla de Nouel, hija de Bobadilla ⁽¹⁵⁾, en la finca estancia del General Lorquete, en la montaña “La Coupe”. Allí murió y su cadáver fué bajado al cementerio de Puerto Príncipe donde se le enterró

(13) Ver: “Siete Biografías Dominicanas”. Introducción y notas de Max Henríquez Ureña. Imprenta San Francisco, C. T., 1946. ps. 162-163.

(14) No había cumplido 85.

(15) Del matrimonio de Don Carlos Rafael Nouel y Pierret y de Clemencia Antonia Bobadilla Desmier D’Olbreuse, nacieron los siguientes hijos:

Carlos Tomás nació el 24 de junio de 1855;; Rosa Altagracia el 6 de Febrero de 1857; Josefa Antonia el 9 de Octubre de 1858; Adolfo Alejandro el 12 de Diciembre de 1862; José María el 23 de Julio de 1864; Virgi-

Un tiempo después don Carlos Nouel se dispuso a traer para Santo Domingo los restos de su esposa ⁽¹⁶⁾, y pensó entonces exhumar y traer también los restos de su suegro muerto allí años antes. Al efecto se hizo acompañar al cementerio de la capital haitiana por el médico que asistió a Bobadilla en su última enfermedad y muerte, de apellido Obrite, según nuestro informante, pero este le mostró a Don Carlos dos tumbas en lugares distintos, y sin rótulos que identificaran las personas enterradas en ellas, por lo que la duda entró en Nouel quien, temeroso de escoger erradamente, no se decidió por ninguna. Además, aunque en Puerto Príncipe no se le presentaron inconvenientes para realizar su propósito, la política de su país y los partidarios de Báez, de los cuales fueron contrarios Bobadilla y su yerno, constituyeron otros obstáculos que no permitieron en calma localizar y traer los restos de Bobadilla, razón por la cual permanecen aún en tierra haitiana, tal vez para siempre, quizás en tumba ya desaparecida, los despojos mortales de un dominicano ilustre que deberían descansar en tierra dominicana ⁽¹⁷⁾.

nia Abigail el 12 de Marzo de 1867; María Margarita; Petronila el 23 de Mayo de 1868; María Teresa Bárbara el 4 de Diciembre de 1869; Federico Augusto el 21 de Enero de 1871; Bienvenido Salvador el 23 de Diciembre de 1874.

(16) Fueron trasladados a Santo Domingo e inhumados en la Capilla del Santísimo, en la Catedral.

(17) A Bobadilla le gustaban mucho las mujeres y en cierta oportunidad su esposa, doña María Virginia Desmier D'Olbreuse, le descubrió ciertas relaciones, y le juró que no volvería a vivir más con él. A ello se debe que a partir de ese momento la esposa de Bobadilla viviera hasta su muerte en el hogar de don Carlos Nouel, su yerno, y que la muerte sorprendiera al ilustre político sin su compañera en Puerto Príncipe.

Documentos para la Historia de la Moneda Provincial de la Isla Española

Por Fray Cipriano de Utrera

(C o n t i n u a c i ó n)

104.—Real cédula, por la que se dispone que un real tenga de valor 34 maravedís; 6 de mayo de 1769. (Citada en el texto que se incluye dentro del número 106).

Esta real cédula no parece se diera para Santo Domingo, sino para Puerto Rico, y aún en su aplicación se consideró haberse errado; los pormenores de este asunto quedan aquí sin debida aclaración, por defecto de fuentes congruentes para ello; en el mismo caso quede manifestado que el número que se sigue tampoco parece completo.

105.—Informe del Contador general del Consejo de Indias, sobre la falta de estado que tiene el asunto de hacerse fijo el valor de la moneda provincial de Santo Domingo; Madrid 6 de febrero de 1772; AGI, Santo Domingo 930.

Don José Antonio Gelabert, Inspector General de Cuentas del distrito de Barlovento, con residencia en la Habana, había promovido un expediente sobre la variación de la moneda de vellón de Santo Domingo, de que dió cuenta al Consejo con el parecer de una junta que se hizo, y, respondiendo a la orden que se le había dado por real cédula de 12 de marzo de 1770. En la misma fecha que a Gelabert y por cédulas separadas, se ordenó al Contador del Consejo y al Gobernador de Santo Domingo que remitiesen al Consejo un informe sobre la misma materia, luego de haber convocado una junta, cuyas conclusiones, desde luego, en estado consultivo, se pasasen a la Ciudad (Cabildo Secular) para que también informase sobre ello

a fin de que en una materia tan grave como la de alteración del valor de las monedas se pudiera proceder con toda la instrucción que exige.

El Contador general, después de reconocer un error de procedimiento por creer que fuese materia independiente de las facultades de su oficio y que en ello debía intervenir el Presidente de Santo Domingo para que hiciese una junta con el oidor decano, fiscal de la Audiencia y oficiales reales, para con noticia de todo él informar a S. M. sobre el aumento del valor del vellón, expone que el cálculo prudente de la moneda de vellón que hay en la Ciudad de Santo Domingo es de 24.000 pesos,

respecto de que en la demás villas y lugares de la Isla no se recibe ni estima esta especie de moneda

y

que, recogiénolas de cuenta de la Real Hacienda, producirán 48.000 pesos de beneficio a favor de S. M., estableciendo al respecto de 17 cuartos de dos maravedís el real de plata, dando de valor al peso 136 cuartos en lugar de 408 en que hoy corre, que será conforme a lo dispuesto por la ley 8ª, tit. 4, libro 14 de la Recopilación de Indias.

Agrega que los oficiales reales de Santo Domingo no tienen repugnancia en recibir la moneda que hay en esa especie, que se presente, no obstante que, por razón de contarla, no tienen abono alguno,

a vista de que para cien pesos se necesitan 40.800 cuartos, con peso de 10 arrobas y 17 libras, por lo que dejan las cantidades adeudadas en poder de los que deben contribuir las cuando son personas abonadas,

hasta ocasión de paga de extraordinario o congrua de los interesados en diezmos. Y manifiesta que no hay quebranto al común del vecindario,

porque si ahora se vende una vela de sebo por seis cuartos, que corresponde a ocho cuartos y medio por un real de cincuenta y un cuartos, las mismas ocho y media velas se deberán dar valiéndolo el real diez y siete cuartos, a razón de dos cuartos cada vela, así como si por un cuarto de los cincuenta y uno el real se vende un cigarro, valiéndolo el real diez y siete cuartos, habrá de darse tres cigarros; y a este respecto todos los demás comestibles con beneficio común, a más del que tendrán los censualistas que reciben indubitadamente en moneda de vellón, en que sufren bastante pensión por la reduc-

ción a plata corriente, porque aunque este cambio se toca generalmente en todas partes, no con un riesgo de un ocho o diez por ciento.

Por estas y otras razones la Contaduría está a favor del aumento del valor del vellón no sólo en Santo Domingo, sino también en Puerto Rico,

donde está en uso la misma moneda de vellón, fabricada del propio cuño, que hoy se estima por treinta y cuatro cuartos el real, por la mala inteligencia a lo últimamente dispuesto por real cédula de 6 de mayo de 1768, en que se ordena que, para quitar tantos y tan perjudiciales abusos, se diese de valor treinta y cuatro maravedís al real, y con conocido error han reducido los cuartos a maravedís, por lo que, si valiendo en Santo Domingo los explicados cincuenta y un cuartos, y treinta y cuatro en Puerto Rico, se toca de su extracción un cincuenta por ciento de aumento, si se deja el real de Puerto Rico por treinta y cuatro cuartos y diez y siete en Santo Domingo, se verificará la contraria extracción de ciento por ciento de ganancia.

(Y así se deja aquí el asunto sin resolución, al parecer no dada, por cuanto en los libros del Cabildo de Bayaguana que se conservan de este tiempo, no aparece publicación ninguna que guarde relación con la materia).

106.—*Real cédula para la recogida de todas monedas antiguas, dándose en su lugar la nuevamente mandada hacer, en la forma que se expresa: El Pardo 18 de marzo de 1771. (Se ha tenido a la vista una copia mecanográfica hecha a vista de trasunto en libro municipal de Bayaguana existente, actual en el Archivo General de la Nación, Libro 28 de Bayaguana, n. 15).*

El Rey.

Habiendo entendido la mucha moneda que de algún tiempo a esta parte se ha introducido de falso sello en mis dominios, y el cercén que padece la legítima que se labra en mis Reales Cajas, por facilitar ambos perjuicios la irregular figura e imperfección de la mayor parte de la corriente y ser poco a propósito su contorno o cordoncillo para evitar su cercén; y estando informado de los embarazos que sufre el comercio en la necesidad del uso de los pesos para el recibo y entrega de los caudales de su giro, experimentando

por su desigualdad, a más de la común desconfianza, notable quiebra en la cobranza de letras que, aún con la expresión de que se satisfaga en oro o plata, todos repugnan admitirla, porque introducido el medio de pagarlas en facturas, aunque éstas en su origen estén ajustadas con buena fe, se vician fácilmente en la variedad de manos por donde corren, sin otro arbitrio que el de recurrir al que las formó, que suele desconocerlas por las distintas monedas que halla en ellas, lo que da motivo a dilaciones dudosas, controversias y frecuentes disputas. He resuelto para cortarlas todas, por un efecto de mi Real Piedad que siempre tiene por objeto el mayor de mis vasallos, extinguir la actual moneda de todas clases, y establecer a expensas de mi Real Erario otras de mayor perfección, que lleven todas, como es debido, mi Real Retrato, y el contorno o cordoncillo conducente a evitar su cercén, para que así queden asegurados los dos fines de imposibilitar o dificultar su falsificación, y de excusar a mis vasallos los embarazos de pesar la moneda y los demás perjuicios que les produce lo defectuoso de la que ahora corre; y, conviniendo que en todas las Casas sea igual el cuidado y vigilancia, y que salga la nueva moneda no sólo con la ley y peso que le corresponde, sino con toda aquella perfección que contribuya a lograr los fines a que se dirige el principal objeto del nuevo sello, y que con total uniformidad se use en ellas así de los medios más proporcionados para el recogimiento de la moneda antigua como de los que se estimen más conducentes para aumentar en lo posible las nuevas labores a que se ha de dar principio generalmente a un mismo tiempo, teniendo presente lo que para su consecución me han expuesto ministros inteligentes, celosos y de mi Real satisfacción; He venido en mandar se formen las presentes Ordenanzas que he obrado y quiero se observen y guarden inviolablemente en todas mis Reales Cajas de las Indias, revocando cualesquiera otras que en alguna parte puedan ser contrarias o no conformes a lo dispuesto en éstas; que por lo que mira a los puntos que contienen, es mi voluntad se ejecuten en la forma siguiente:

1º—Para los expresados fines, se labrará en lo sucesivo en todas las Reales Casas de Moneda de las Indias, así la moneda de plata como la de oro, con total arreglo a los punzones, matrices y nuevos sellos remitidos ya para sus labores, sin variarlos, pues se han formado con alguna diferencia para cada clase de ellas, con la justa idea de precaver que, dorando las de plata, intente la malicia de los defraudadores engañar al público, pasándolas por oro.

2º—Toda la moneda ha de ser de la ley y peso establecidos, sin alterar los permisos en el fuerte o feble que prescriben las reales

ordenanzas, ni innovar en el número de cuerpos que hasta aquí se han sacado de uno y otro marco, observando cuanto por ellas está dispuesto, por no dirigirse esta providencia más que a poner en la mayor perfección todas las monedas para evitar los insinuados perjuicios.

3º—Debiendo principiarse a un propio tiempo en las Casas de las Indias la labor de la nueva moneda, he resuelto que en todas y en cada una de ellas se empiece a verificar desde el día primero de enero de mil setecientos setenta y dos indefectiblemente, y que a este fin estrechen sus providencias los Virreyes y el Presidente de la Audiencia de Guatemala, dando las órdenes necesarias a los Superintendentes, contadores, ensayadores y oficiales de las respectivas Casas de sus distritos.

4º—Siendo preciso que en las primeras labores se procure que asciendan en cada Casa al mayor número de marcos que sea posible para que, formando un fondo considerable, se facilite el recogimiento de la moneda corriente; cuidará cada Virrey, en el territorio de su cargo, y el Presidente de Guatemala en el suyo, proporcionar los medios de aumentar dichas labores, valiéndose para ello de los depósitos con calidad de reintegro, que ha de ser pronto y efectivo luego que la antigua moneda se reduzca a la del nuevo sello, procurando ver si los comerciantes y demás particulares (sin precisarles de modo alguno a ello) quieren entregar pastas o monedas para el mismo fin, y bajo de todas aquellas seguridades que pidan y son debidas a los que por beneficio público hagan esta anticipación.

5º—Sin embargo de que está mandado que todas las labores de moneda se hagan de cuenta de mi Real Hacienda, y no de la de particulares a quienes se les han de comprar los metales que llevarán a las Reales Casas reducidos a la ley que prefinen las ordenanzas, como dimana esta prohibición de lo que se acrecienta el valor intrínseco de ellos por razón de mondaje y costos de afinación y braceaje, los que no pueden verificarse en la reducción de la antigua moneda a la del nuevo sello, en que recogiendo por su valor extrínseco se perdería también, al ponerla en la labor, así las precisas costas de esto como el derecho de señoreaje; no conformándose mi Real Clemencia en que los particulares padezcan este desfaldo, he determinado, en beneficio común de mis vasallos, que toda la moneda antigua que se recoja, se satisfaga en las Reales Cajas por su valor extrínseco y corriente, sin que por ningún motivo se rebaje más que la falta que tenga en su peso, mando que sea de cuenta de mi Real

Erario todo el coste de sus labores, y cediendo a favor de los particulares el Real derecho de señoreaje.

6º—Respecto a que no puede proporcionarse fondo que equivalga a la moneda corriente para facilitar el recogerla en término muy breve, ni es fácil el que todos concurren a un tiempo con su moneda para efecto de su reducción, se procurará en todas las Casas no cesar en las labores y hacerlas más copiosas que sean posibles, aumentando en caso necesario las máquinas correspondientes, para que de este modo sucesivamente sirva la misma moneda que se vaya recogiendo para labrar la nueva, y satisfacer con la que produzca a los que traigan la antigua a las Reales Casas, sin que por motivo alguno se detenga a los mineros, ni se dilate a los dueños de metales ensayados la pronta paga de su importe, entregándoseles con toda la brevedad que permita el fondo de las Casas, como está mandado por Reales ordenanzas, por lo importante que es a las minas y al comercio que sin retardación cobren los interesados el valor de sus metales, sobre que se hace mucho encargo a los Superintendentes, bien entendido que mi Real Animo es que se despache siempre con preferencia a los que llevaren pastas a cambiar por lo mucho que en ello interesa el importante cuerpo de minería al comercio general, mi Real Erario y todo el público.

7º—Estando mandado que en caso de que a un tiempo acudan muchos con moneda, y no se pueda satisfacer a todos por entero, por carecer la Casa de suficiente caudal amonedado, gradúe el Superintendente la distribución del que hubiere, para ir reintegrándolos en modo proporcionado según lo dictare la equidad y se reconozca la urgencia de cada uno de los referidos vendedores, deben continuar eyectándolo así y evitarles en todo lo posible aun los menores perjuicios; y observarán esto mismo con los dueños de las monedas que se extinguen, a los cuales tampoco se les ha de llevar ni pedir el más mínimo interés por su reducción y permuta, ni por los demás derechos a que están sujetos los metales, respecto de no deber satisfacer los preferidos por los ensayes, pues cesa este trabajo en laa monedas que se recojan por su valor extrínseco, y de exonerarlas mi Real Piedad del costo y mermas de afinación que ha de tener la antigua moneda para reducirla a la del nuevo sello.

8º—Luego que los Virreyes y el Presidente de Guatemala, informados de los Superintendentes y demás ministros de las Reales Casas de su respectiva jurisdicción, estimen tener aquel fondo proporcionado para dar principio al recogimiento de la moneda antigua, publicará cada uno, insertando esta Real Ordenanza, la orden u ór-

denes correspondientes para extinguir la actual de todas las clases que no podrá correr en el comercio mayor o menor, pasado el término que se prefina para su entrega y permuta con la del nuevo sello, y, para que por falta de fondo o por la angustia del tiempo no se ocasione dilación o perjuicio a los interesados, fijarán los Virreyes y el Presidente de Guatemala en sus respectivos distritos, el tiempo que les parezca suficiente para su entrega, con atención a las distancias y al concepto que hagan de la porción de moneda antigua que por cómputo prudencial y según el juicio de los sujetos más prácticos e inteligentes puede haber en aquellas Provincias, con la prevención de que, pasado el que asignaren, no se les dará el todo de su valor extrínseco como ahora, sino el que corresponda como simple pasta, sujeta por lo mismo a los ensayes y derechos establecidos por este trabajo y a los costos de su afinación y mermas; y con declaración de que, así como autorizo a los expresados Virreyes y Presidente de Guatemala para el señalamiento del referido término, por no ser fácil proporcionar desde aquí el competente y necesario al intento; así también les concedo facultad de prorrogar y extender el que señalen hasta donde lo contemplen muy preciso, según la necesidad y circunstancias del país, no dudando que usarán de esta franquicia con la madurez y prudencia que se requiere, y espero de su celo a mi real servicio.

9º—Pudiendo suceder que, aumentadas las labores ordinarias de las Reales Casas, las que son precisas para la reducción de la antigua moneda, no sea suficiente el tiempo que se prefina para su recogimiento ni el de su prorrogación en los precisos términos que se permite por el capítulo antecedente, y que en este intermedio ocurra a los dueños de la moneda antigua (que sin culpa suya no hayan podido reducirla a la del nuevo sello) la necesidad de embarcar y remitir para estos dominios algunos de sus caudales, doy también facultad a los mismos Virreyes y Presidente, con el fin de evitar los perjuicios que de embarazarles su embarque y envío, para que les concedan las licencias que para ello necesiten, siempre que les consten las causas que lo justifiquen, sin permitir se abuse de esta disposición, que, por equitativa, se fía al celo de los enunciados Virreyes y Presidente de Guatemala; en cuyos términos, sin embargo de que cuando arriben a estos puertos, hayan pasado los prefundos para el recogimiento de la moneda antigua existente en esta Península, se recibirán dichos caudales en las Reales Casas de ésta por su valor extrínseco y corriente en la forma que explica el capítulo quinto.

10º—Como la providencia de recoger la moneda de todas clases antigua debe ser extensiva a todos mis dominios de las Indias Occidentales por la uniformidad y correspondencia que entre sí tienen y la necesidad y conveniencia que resultará a mis vasallos de extinguirla de una vez en todas aquellas partes, principalmente la que por el uso y largo curso del tiempo se halla defectuosa de peso, y corre con el nombre de *macuquina* en las tres Islas de Barlovento llamadas Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico; en Cartagena, Buenos Aires y otras partes de mis reinos de Tierrafirme y el Perú, causando notables embarazos y turbaciones en el comercio con el consecuente perjuicio de monopolios reprobados y de una continua alteración de premios en su cambio y reducción a moneda gruesa de cordoncillo: es mi Real voluntad que la *macuquina* se recoja en la misma forma que para la demás de antiguos sellos y se ha prevenido por los capítulos anteriores de esta Ordenanza; y así darán mis Virreyes y Presidente de Guatemala sus disposiciones y tomarán las medidas convenientes para que se verifique la recolección de la que hubiere en sus respectivas jurisdicciones y con preferencia la de los puertos y pueblos de comercio; aunque por lo que toca a los de Nueva España estoy enterado de que ya se halla enteramente extinguida n fuerza de providencias antecedents dadas para ello. Y teniendo presente que las mencionadas Islas son independientes de los Virreinos y de la Provincia de Guatemala, y que en ellas no hay Casas de Moneda, pues toda la que circula y existe en su tráfico proviene de las remesas que para compra de tabaco, construcción de navíos, manutención de escuadra, tropa y otras atenciones de mi Real servicio se ejecutan de Nueva España, y del comercio de frutos de aquel Reino con las enunciadas Islas y escala que los navíos hacen en sus puertos, quiero que se dirijan al Virrey de Nueva España cédulas advertorias en que se mande a los Gobernadores de dichas Islas que hagan ejecutar la operación de recoger la moneda antigua cuándo y cómo el expresado Virrey lo juzgue a propósito, advirtiéndole a éste que antes de comunicarles las referidas cédulas y tomando las noticias correspondientes, disponga que, entre los caudales de los Situados, se envíe la porción de moneda del nuevo cuño que parezca suficiente al giro interior de las mismas Islas para que subrogue a la que se ha de recoger; y deseando evitar a mis vasallos de ellas los riesgos y demoras que indispensablemente habrían de sufrir en el envío y retorno de toda su moneda antigua a mi Real Casa de México, que es la más inmediata y dista de trescientas a cuatrocientas leguas, les permito que puedan registrarlas para estos reinos en calidad de pasta y con la exención de mitad de derechos que tengo concedida a las pastas de oro y plata que vengan a ellos

de los de Indias, en la seguridad de que se recibirán y satisfará en Cádiz el importe de ellas por su peso sin diferencia alguna y sin necesidad de nuevo ensaye, respecto de que el defecto de esta moneda no toca en la ley, sino en el peso.

11º—Los Virreyes y Presidente de Guatemala darán cuenta de haberse principiado las nuevas labores en todas las Casas de sus respectivos distritos desde primero de Enero del año próximo de mil setecientos setenta y dos, como expresamente se ordena en el capítulo tercero, y sin que por motivo alguno deje de practicarse así, y sucesivamente avisarán los términos que cada uno fijare para el recogimiento de la moneda antigua, el curso y progreso de este grave negocio y cuanto contemplen conducente y digno de mi Real noticia, para que con las que suministren pueda nivelarse el tiempo oportuno de dar principio en las Casas de esta Península a las labores del nuevo sello.

12º—Aunque parece ofrecerse duda alguna que dificulte el pronto y efectivo cumplimiento de lo prevenido y mandado en esta ordenanza, si ocurriese alguna deberá cada uno de los Virreyes y Presidente de Guatemala, con acuerdo de los Superintendentes y principales ministros de las Reales Casas de sus respectivos territorios, resolver lo que estimen más conveniente para evitar cualquiera dilación, y darán después cuenta; y si la duda fuere general y tan sustancial que no se hallen con facultades para resolverla, lo consultarán con mi Real Persona por la vía reservada de Indias, que es también por donde me han de hacer presente cuanto se ofrezca y resulte de los diferentes puntos de estas ordenanzas.

Por tanto, mando a los expresados Virreyes, Presidente de Guatemala, Audiencias, Tribunales, Justicias ordinarias y Ministros de mis Reinos de las Indias, Superintendentes, ministros, oficiales y subalternos de las Casas de Moneda de ellos, y demás personas a quienes corresponda su cumplimiento, que observen y guarden inviolablemente lo dispuesto en estas ordenanzas sin interpretación alguna y sin contravenir a ellas ahora ni en tiempo alguno y que las hagan cumplir y ejecutar por todos en la parte que les toque; para todo lo cual he tenido por bien despachar la presente Cédula, firmada de mi Real mano, sellada con el sello secreto y refrendada de mi infrascrito Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias y Marina. Dada en El Pardo a diez y ocho de marzo de mil setecientos setenta y uno. Yo el Rey.—Don Julian de Arriaga.

107.—*Decreto del Gobernador y Capitán General don José Solano y Bote, poniendo en vigor la real cédula de Ordenanza anterior; Santo Domingo 1 de agosto de 1772. (De copia registrada en el Cabildo de Bayaguana, ut supra).*

Don José Solano y Bote, Caballero del Orden de Santiago, Capitán de navío de la Real Armada y Superintendente del Tribunal de Cruzada y Real Hacienda, Gobernador y Capitán General de esta Isla Española, y Presidente de la Audiencia y Chancillería, etc.

Por cuanto por Real Cédula, fecha en El Pardo a diez y ocho de marzo del año próximo pasado, dirigida a este Gobierno, se manda (queriendo S. M. que en todas las partes se recoja en el mismo tiempo la moneda antigua) que se observe lo que el Excmo. Señor Virrey de México previniere, enterado del estado de aquellas Cajas y moneda del nuevo cuño que se hubiere labrado; habiendo señalado para este fin desde primero de julio próximo pasado hasta el primero del mismo mes de julio inmediato, teniendo ya labrada la nueva y remitido de ella a esta Isla el correspondiente Situado en consecuencia de la Real Ordenanza que S. M. (que Dios guarde) fué servido expedir, dirigida al Excmo. Señor Marqués de Croix, Virrey que fué de la Nueva España, para la stampa de la moneda, cambio y recolección de la antigua en todos los Reinos de ella e Islas adyacentes de Barlovento, cuyo tenor es el siguiente: (*Se reproduce el texto, número 106*). Y para que tenga su debido efecto y cumplimiento en el término dicho, que correrá hasta primero de julio próximo venidero, guardándose cuanto S. M. Real manda en lo que a esta Ciudad e Isla corresponde, sin que se pueda alegar ignorancia después de publicado en la forma acostumbrada, así en esta Capital como en las demás Ciudades, Villas y lugares de esta Isla, se fijará en los lugares más públicos para que llegue a noticia de todos. Dado en Santo Domingo, a primero de agosto de mil setecientos setenta y dos, firmado de mi mano y refrendado del infrascrito Secretario de Gobierno.—Don José Solano.—Por mandato de Su Señoría, Francisco Rendón Sarmiento, Secretario de Cámara y Gobierno.

108.—*El General negro Toussaint Louverture al Ayuntamiento de Santo Domingo, con remisión de una ordenanza sobre el nuevo valor que deberá tener la moneda que corre en la parte española de la Isla; AGI, Santo Domingo 1089.*

Libertad

Igualdad

República Francesa, Una e Indivisible.

Toussaint Louverture, General en Jefe del Ejército de Santo Domingo.

A los Agentes Municipales del Cabildo de Santo Domingo:

Incluyo a VV., Ciudadanos Magistrados, una ordenanza que señala el valor de la moneda que debe circular en lo sucesivo en la parte antiguamente española, sometida al Gobierno francés.

Encargo a VV. que la hagan publicar inmediatamente del modo acostumbrado, dándole toda la publicidad que exige y coadyuvando a su entera ejecución, y acusándome su recibo. Salud y consideración.

Toussaint Louverture.

Libertad

Igualdad

República Francesa, Una e Indivisible.

Ordenanza.

Toussaint Louverture, General en Jefe del Ejército de Santo Domingo.

Deseando establecer en la parte española de Santo Domingo sometida a la República Francesa los mismos medios de circulación de moneda que los que se practican en la parte francesa de la misma Isla.

Considerando que esta medida es indispensable para que no haya varios pesos y medidas en un mismo Gobierno.

Ordenamos, en consecuencia, que el peso fuerte de España que vale ocho reales fuertes en esta parte, tendrá en lo sucesivo y desde el día de la publicación de la presente Ordenanza, el mismo valor de once reales que en la parte francesa.

La presente Ordenanza será traducida en idioma español, leída y publicada en las columnas antes españolas sometidas a la República, a la solicitud de los Agentes Municipales conocidos anteriormente bajo el nombre de Cabildo; a fin de que no se alegue ignorancia, y que todas las autoridades civiles y militares puedan ocuparse vigorosamente en su ejecución.

Dada en el Cuartel General de Azua el 21 de Nivoso, Año IX de la República Francesa, Una e Indivisible.

El General en Jefe

Toussaint Louverture.

109.—*Respuesta del Cabildo de Santo Domingo (Dr. Adrián Campuzano, don Andrés Angulo, don Manuel de Heredia, don Pedro Fernández de Castro, y secretario Labastida), objetando la anterior ordenanza; Santo Domingo 2 de febrero de 1801; AGI, Santo Domingo 1089.*

Representación difusa, en que dicen que por estar a su cargo la ejecución de lo mandado, manifiestan los inconvenientes o perjuicios que resultarán de establecer una nueva ley que destruyese la antigua costumbre, o reformase en algo la que estaba recibida y puesta en práctica. Lo que se toca ahora con el cambio hecho del valor de la moneda. Y preguntan:

¿Cuál se dará en su equivalencia al real de a cuatro, peseta, real y medio? Porque teniendo dos pesetas de a cuatro; cuatro pesetas de a dos, ocho reales y diez y seis medios el intrínseco peso de uno fuerte, es evidente darle a proporción a cada moneda el equivalente por completo y alcance del más valor a que asciende el denominador, porque de lo contrario sería perjudicar a unos vecinos y beneficiar a otros: el vecino que tenga cien pesos fuertes el día de la publicación de la Ordenanza, se halla con ciento y treinta y siete pesos cuatro reales, a razón de once reales el peso, y el que tuviere cien pesos en plata menuda, en el mismo instante queda con sesenta y dos pesos cuatro reales, a causa de no tener ni dársele otro valor a la menuda que el intrínseco de su peso. El más perjudicado en esta providencia es el que vende al menudeo los víveres de primera necesidad, el carnicero, etc.

Y ruegan al General negro una declaración total del valor de las monedas menudas.

110.—*Toussaint Louverture se mantiene tieso; los Agentes Municipales convierten su discreción y saber en buenas matemáticas; 13 Lluvioso, Año IX (2 de febrero de 1801); AGI, Santo Domingo 1089.*

Presupone el negro que no saltarán quienes oculten dinero por la nueva providencia,

pero como toda la Isla está ya sujeta a las leyes de la República, en toda ella deberán regir los mismos usos. El Ejército, acostumbrado ya en la parte francesa a recibir once reales por un peso, creería perder tres si recibiese sólo ocho, por lo que subsisto en la ejecución de mi decreto, dejando a la prudencia y sabiduría de VV. el arreglo, a fin de que el público se perjudique lo menos que sea posible, facilitando siempre la subsistencia del Ejército.

111—Toussaint Louverture reprende a los Agentes Municipales por no haber publicado todavía la Ordenanza sobre el valor de la moneda; Santo Domingo 15 Lluvioso, Año IX; AGI, Santo Domingo 1089.

La tropa se queja, y esto puede ocasionar rumores. He tenido el honor de daros parte de los motivos que me habían obligado a esta medida, y me he creído haceros un placer de arreglar estas disposiciones. VV. hubieran debido, Señores, instruirme de que no queráis ocuparos en ello y yo hubiera escrito al Comandante de la Plaza para que él mismo la hubiera hecho publicar.

112.—El Cabildo de la Ciudad da legítima excusa al General negro; Santo Domingo 4 de febrero de 1801; AGI, Santo Domingo 1089.

Dicen los regidores que si han demorado la publicación de la Ordenanza, ha sido porque en el mismo decreto del 13 Lluvioso se dejó el asunto a la prudencia de ellos para arreglar cuanto requiera circunspección, examen y sabiduría, tratándose de organizar la Ciudad en el ramo de la moneda con la antigua costumbre francesa, y que han tenido que ir contemporizando con unos y otros interesados para abreviar el logro de lo ordenado; han apreciado que los cuatro reales que han de tener ahora valor de cinco reales y medios, corran así, pero que la peseta de a dos reales corra por valor de dos reales y medio, dejándose sin beneficio el real y medio, por corresponderle el quebrado más infimo de que no hay moneda para completarle, y con eso, aunque pierde el público un 12½% en el cambio de la moneda menuda a la fuerte, es más llevadero que no la pérdida de 37½% que resultaría por no habérsele dado aumen-

to a la menuda. Apoyan este criterio en el valor que se le daba en la colonia antigua, porque allá la peseta o gordina (gourde) tenía el mismo valor que si fuese columnaria,

pues aunque es verdad que había moneda de dos reales que hacían cinco un fuerte, son unas pesetas de cruz, que su peso regulado entre nosotros, se le daba el mismo, como igualmente a una plata que por su antigüedad y uso había perdido lo más de su estimación, y la hacía valer a favor del peso fuerte con el aumento de piezas para su equivalencia.

Suplican que, respecto de los tratos y contratos hechos antes de la publicación, sea la solución que tenga el mismo valor antiguo en plata fuerte de ocho reales de plata el peso fuerte; y los frutos se paguen en la estimación que tenía en aquel tiempo,

pues de lo contrario, el público sentirá el quebranto sobre sí cuando no se trata de otro objeto que el de beneficiar al ejército, como acreedor privilegiado.

(Los regidores vuelven a pedir excusas, por no tener quien traduzca los decretos que se reciben en francés y han de buscar quien los entienda, y si han demorado la publicación ha sido para dar al mismo tiempo la noticia del valor que corresponde a la moneda menuda. Y en cuanto al asunto, ninguna otra diligencia se halla en la documentación en que lo antecedente se conserva).

113.—Núñez de Cáceres da cuenta a la Regencia de las congojas que padece por las demandas de la clase militar, por la falta de medios para dar salario a la guarnición; Santo Domingo 27 de enero de 1812; AGI, Santo Domingo 1070.

Escrito difuso, dando a conocer la diferencia de presupuesto de gastos en la tropa y guarnición de la parte española antes de la cesión a Francia con el actual, después de la Reconquista; se omiten aquí las disquisiciones del autor en donde se ha puesto el signo (.....) y se reproducen los conceptos correspondientes al miserable estado de la parte española por la falta de dinero en las Reales Cajas.

Excmo. Señor [Secretario de Hacienda]:

Los males de Santo Domingo se agravan de día en día y yo no puedo menos de representarlos en su verdadero aspecto para que,

conocidos como son en sí, pueda descender el remedio oportuno a su curación radical, y cuando no sea aplicable por completo, si quiera tengan el alivio que demanda con urgencia.

Desde que en 28 de enero del año pasado me encargué del Gobierno político y de Intendencia por enfermedad del propietario don Juan Sánchez Ramírez, que a muy pocos días falleció, conocí de un modo inequívocable cuán difícil, si no del todo imposible, sería mantener en pie el nuevo sistema de organización adoptado en Santo Domingo para el servicio de todos los ramos de administración pública que exigen sueldos y gastos de cuenta de la Real Hacienda.

Yo, Señor, soy natural de este país, y cuando en 1799 emigré a la Isla de Cuba con motivo de la cesión, contaba ya algunos años de abogado, en cuyo ejercicio pude adquirir los conocimientos que bastan para comparar y distinguir los tiempos y circunstancias. Hago esta observación para que V. E. no atribuya mis informes a un espíritu de ligereza, sino a un sincero deseo de ser útil al suelo en que nací y de llenar en la parte que pueda las obligaciones de mi cargo.

Esto sentado, debo hablar sin embozo y asegurar a V. E. que la organización de las cosas en Santo Domingo es una obra insubsistente, nociva al país y del todo incompatible con las fuerzas del Erario público ahora y en cualquier tiempo, aun cuando la Nación llegue a triunfar del enemigo que pretende subyugarla (.....).

Un país que acaba de sufrir tantas plagas exterminadoras, necesitaba de reposo y de un gobierno paternal dedicado con empeño a promover los medios de su más pronto restablecimiento, y aquí se ha seguido un camino contrario, plantificando cosas que precisamente han de acabar con la poca sustancia que queda a este cuerpo desangrado. Donde todo es despoblado y yermo se han erigido Regimientos de infantería y Caballería de Milicias, Compañía de Artilleros veteranos y Artilleros segundos. Desde la entrada en la Plaza ha estado sobre las armas toda la Milicia; así es que a mi llegada era la hambre espantosa, faltando los brazos destinados al cultivo de la tierra; a mis repetidas instancias con el Comandante General de las Armas, se ha ido cercenando poco a poco la guarnición, no por un conocimiento de la razón, sino por la imposibilidad de la paga; pero todavía en la última revista de comisario se abonaron en diciembre 937 plazas efectivas.

Desde octubre del año pasado ha sido forzoso pensionar al vecindario con unas contribuciones que no puede soportar, para mantener la guarnición. Los pocos almacenes que hay, pagan 50 pesos al mes; las tiendas de ropa, 30; las pulperías, 20; hasta unas canastas que salen a vender lienzo por las calles, y es el arbitrio de mu-

jeres pobres, dan 4 pesos; todas las casas un peso duro; los billares, 8, y los panaderos, 20. Y aunque todas estas pensiones suenan con el nombre de préstamo, de que me valí para sacar algo y alejar toda idea de violencia y opresión, equivalen a un riguroso donativo así por la calidad de las personas contribuyentes, que todos son pobres y arruinados, como por la dificultad del pago en la situación actual de los sucesos de Nueva España, de donde únicamente puede esperarse algún socorro, aunque no se sabe cuándo. Lo cierto es que todavía siguen los préstamos, pero a nadie se ha pagado un medio real siquiera en descuento de derechos de Aduana aunque algunos mercaderes lo han solicitado.

Sólo faltaba a Santo Domingo este azote más para su total aniquilamiento; sus naturales hicieron el último sacrificio de las reliquias de su caudal y expusieron sus vidas para redimir la patria de la servidumbre francesa, y después que concluyeron gloriosamente esta hazaña que admirará la posteridad, se encuentran siendo tributarios y sometidos a unas imposiciones exorbitantes que ni tienen un término conocido, ni son compatibles con sus fuerzas debilitadas. ¿Y a qué fin todas estas novedades adoptadas cuando más las resiste con sobrada justicia la miseria del pueblo? Con el absurdo objeto de mantener cuadrillas de empleados inútiles y una fuerza militar aparente a cargo de un Erario que no existe ni puede contar en mucho tiempo con los ingresos proporcionados a sostener este cúmulo de gastos. Yo he luchado fuertemente contra semejante sistema de prodigalidad en un país donde nadie tiene que comer; pero sólo he sacado de mi empeño disgustos y la nota de poco patriota para el concepto de los que se han propuesto vivir a expensas del Erario Público y, en su defecto, de la sangre de un cortísimo número de individuos que están más bien para recibir que para dar.

Aquí se vive en un continuo debate con el Comandante General, que sólo se emplea en exigir con ahinco las pagas de su tropa y demás gastos anejos a una Plaza de Armas en todo el rigor de la palabra. No entiende de razones, ni de imposibles: con decir que debe haberlo, cree que se ha encontrado el arte de convertir las piedras en oro, o que la Intendencia debe despojar al vecino de lo poquísimo que tiene para el mantenimiento de su familia, y que viva la oficialidad y tropa de su mando. Yo apuro los arbitrios hasta el último extremo, pero nada producen en un país exhausto y consumido, cual no se encontrará otro en la Península ni en América; con nada satisfago, y lo que proviene de unos embarazos naturales que no están en mis facultades superar, se atribuye a injustos caprichos, o a una falta de armonía con las otras autoridades, y de

aquí adelantan los conceptos al honor personal y a la delicadeza del empleo que sirvo.

Buena parte de estas verdades ofrece el expediente con que di cuenta al Ministerio de V. E. con fecha de 24 de octubre del año anterior, obrado con motivo de las incesantes demandas del Comandante Militar. Estas no han cesado, y la penuria de la Real Hacienda es cada día más aflictiva; las facultades del vecindario están ya agotadas, nada prometen absolutamente, y del bergantin-goleta *Palo-Hincado* que salió para Veracruz en busca del socorro desde mayo, no tenemos ni aun noticias. Infiera de aquí V. E. cuán desesperada debe ser mi situación. No puedo pensar en las mejoras del Gobierno cuando está aquí todo desorganizado, ni tomar providencia alguna sobre educación pública, agricultura, artes, comercio, cosas todas de primera necesidad para el adelantamiento del país, y que no las hay en poco ni mucho. Me falta el tiempo para sólo pensar en los medios de dar de comer al soldado, y como aún este prodigio debo obrarlo a fuerza de amenazas y sosteniendo una guerra de partido con el brazo militar, si por fortuna no he cometido todavía desacierto, en breve caeré irremediablemente en ellos, porque está dicho que el ánimo perturbado no puede tener la feliz disposición que se requiere para ejercer sus funciones.

El último miembro de mi proposición es tan evidente que, a mi corto entender, equivale a una demostración matemática. Santo Domingo en su nuevo orden de cosas necesita de una Situación doble de la que gozaba antes de la cesión; y si han de repararse muros, cuarteles y hospitales, aseguro que triple, porque nada de esto hay, o tan deteriorado, que la reparación más económica importará poco menos que la obra sacada de cimientos. Ya insinué arriba el aumento de sueldos militares y demás empleados; y si para todo han de venir caulades de México, es necesario negarse a la luz de la razón para no convencerse de la incompatibilidad de un sistema tan profuso con los grandes ahogos del Erario público en el día.

Demos de barato que los sucesos de Nueva España y Venezuela tomasen otro semblante; yo las supongo ya sometidas tranquilamente a la Madre-patria, y convertidas de buena fe a la unidad nacional; pero, ¿cómo quedarán esas provincias? ¿Será permitido pensar con tanta ligereza que nos prometemos verlas al otro día reparadas, florecientes y en estado de socorrer con grandes sumas a Santo Domingo? Y cuando así suceda por una especie de milagro, la guerra con el enemigo común, ¿no debe ser el objeto preferente que se lleve los primeros y aún todos los tesoros del Nuevo Mundo para mantener la integridad, la independencia y el honor de la España europea y americana? Sólo el que no piense de este modo será ca-

paz de divertirse con cálculos más alegres. Mas, como yo considero la lucha en que está empeñada la Nación, creo positivamente que los gastos de esta Plaza, por urgentes que sean, no pueden salir ahora, ni en muchos tiempos, de los únicos surtideros con que debe contarse para hacer frente al tirano que pretende borrar el nombre español del mapa de la Europa.

Santo Domingo, Señor Excmo., existió en otros tiempos más felices sin los gastos supérfluos que vemos hoy día, y ningún enemigo se apoderó de la isla. Cayó en poder de los franceses, no por conquista, sino por una estipulación pública en el Tratado de Basilea; pero en el momento que pudo contar con el apoyo de España, sacudió aquel yugo extranjero y volvió a entrar triunfante en los derechos de su antigua familia. Otra es la protección, otras las providencias que está pidiendo de justicia para reparar sus infortunios y, para colmo de su desgracia, estos son los auxilios de que menos participa. Jamás será feliz con la carga de numerosos empleados militares y civiles que no puede soportar. Educación pública, agricultura, navegación, artes, comercio; aquí están las primeras obras que deben zanjarse y proseguirse con esmero, si se quiere de verdad su adelantamiento. Todo lo que se desvíe de esta línea lo harán tomar un curso excéntrico del punto que están indicando como con el dedo la fertilidad de sus terrenos, la templanza y variedad de sus climas, sus buenos puertos, sus ríos navegables a distancia de muchas leguas, sus preciosas maderas, sus infinitas producciones y todo cuanto la mano pródiga de una naturaleza benigna puede derramar sobre su suelo para hacerlo abundante, rico y delicioso.

Sólo me resta que suplicar a V. E. tenga la bondad de creer que mis relaciones no son hiperbólicas, sino antes bien diminutas respecto de lo que pasa a mis ojos y comprime mi corazón. Si me explico con demasiada franqueza, disimúlese el desahogo por el ardiente deseo de ver remediados los malos de la moderna organización; pero como no sé combatir con otras armas que con las de la razón, mi cosecha ha sido, como dije más arriba, porfiadas contiendas, pesadumbres y malediscencia; porque los egoístas y los que hacen consistir la felicidad de la patria el vivir ellos con abundancia, sólo están bien con su sueldo puntual y los gajes del empleo, más que el Erario público se aniquile y el pueblo viva bajo la vara de hierro de su sórdido manejo. El que no va con sus miras, ése es para ellos un hombre malvado, y hasta no quitarlo de enmedio, no dejarán de calumniarlo y ponerle lazos insidiosos. Yo no me hallo capaz de sostener por más tiempo esta funesta lucha, y menos es fácil salir a luz con un edificio cimentado sobre cálculos alegres y no

sobre bases sólidas y acomodadas a las circunstancias del tiempo y del lugar.

En resumen: es preciso que V. E. quede plenamente persuadido que aquí falta todo aquello que contribuye a la prosperidad del país, y sólo hay con abundancia lo perjudicial, lo que está acabando con la poquísima sustancia de un cuerpo extenuado, y que si no descienden provisiones oportunas a remediar tantos y tan urgentes males, acabará de consumarse la última ruina de una posesión interesante y acreedora por tantos títulos a la protección y desvelos de un gobierno ilustrado.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santo Domingo 27 de enero de 1812.

Excmo. Señor:

José Núñez de Cáceres.

114.—*El Ayuntamiento de Santo Domingo pide al Gobernador que haga batir moneda de cobre; AGI, Santo Domingo 1070.*

Movido este Muy Ilustre Ayuntamiento de los repetidos clamores del público sobre la falta de moneda para la circulación de la Isla, de la representación que en orden a este mismo asunto hicieron varios sujetos de los que concurrieron a la Junta que se formó en esta Sala en la mañana del 24 del corriente, y a las diversas anteriores instancias verbales del Regidor Síndico Procurador General, haciendo presente la escasez y la consecuente demasiado pobreza pública que tiene a innumerables familias sumergidas en la mayor miseria, porque con la escasez de numerario casi perecen por no poder ganar lo necesario para su subsistencia, como que todos los artesanos y demás operarios apenas podían trabajar, no habiendo quien los ocupe sino para lo muy preciso e indispensable, propuso en el cabildo celebrado esta mañana tratar de este delicado punto a fin de ver si discurría el modo de remediar tan urgente y grave necesidad, y como los medios todos son difíciles, después de una seria meditación, acordó que, para aliviar al público en alguna manera, se oficiase a V. S. suplicándole se sirviese, en consideración de las razones expuestas, tomar la providencia de hacer batir alguna cantidad de moneda provincial de cobre en el número que le pareciese suficiente, y dándola la estimación que mejor conviniera al remedio de aquel mal; Que la de aquel mismo metal que circula en el día se redujese a razón de diez y siete cuartos por real, conforme a la ley real de Indias, como V. S. tenga por conveniente, para evitar su extracción a causa del mayor valor que tiene en otros lugares inmediatos, y facilitar tal vez la introducción de muchos con el aliciente del crecido que ahora se le da aquí.

Y que sabiendo el Ayuntamiento que muchas familias de las emigradas de la provincia de Venezuela a Curazao han sacado mu-

chas cantidades de plata que en ella corría, y no se atreven a emigrar a ésta y traerla consigo porque saben que no les vale, y así muchos la han cambiado con sacrificio considerable de los intereses que han salvado, que se solicitase de V. S. que permitiese su introducción y circulación en la Isla con el mismo valor que tiene en Venezuela, publicándose al efecto para que puedan libremente traerlo y conseguir de ese modo que cese la carencia de moneda que se experimenta.

Todo lo que se hace presente a V. S. para que, atendiendo a que no se presentan otros arbitrios más fáciles de acallar los clamores del público que los propuestos, se sirva adoptarlos y expedir las providencias necesarias para que tenga efecto; o que determine lo que parezca más conveniente al mismo fin.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Sala Capitular y abril 27 de 1812.—José de Heredia y Campuzano.—Domingo Páez.—Señor Gobernador Político Dr. D. José Núñez de Cáceres.

(Se sigue, en 4 de mayo siguiente, un decreto de Núñez de Cáceres, para que el anterior oficio se lleve a la Junta de Hacienda que se convocaría para el día 5 después de las cuatro de la tarde).

115.—Acta de la Junta de Hacienda hecha el 6 de mayo de 1812 sobre fabricación de moneda provincial de cobre; AGI, Santo Domingo 1070.

Yo el infrascrito escribano de Real Hacienda y Registros de esta Ciudad, Certifico: Que hoy, día de la fecha, se ha celebrado la Junta del tenor siguiente: En la ciudad de Santo Domingo a seis de mayo de este año de mil ochocientos doce, por disposición del Señor don José Núñez de Cáceres, Teniente de Gobernador, Asesor General y Auditor de Guerra por S. M., encargado del gobierno político y de Intendencia por muerte del señor propietario Brigadier don Juan Sánchez Ramírez; fueron convocados, y se juntaron a celebrar Junta de Real Hacienda, a saber: el mismo Señor Intendente interino, y los señores don Felipe Fernández de Castro, Contador; don José de Labastida, Tesorero, oficiales reales interinos de esta Cajas; y el abogado Fiscal licenciado don José Joaquín del Monte, para tratar acerca del contenido de un oficio que el M. I. Ayuntamiento de esta Capital pasó al Gobierno e Intendencia con fecha de 27 de abril último, interponiendo su súplica para que, atendidas las calamitosas circunstancias en que se halla esta Isla por la falta de Situación señalada y que no ha venido después de la Reconquista, miseria ge-

neral que en su consecuencia aflige a todo el vecindario y a la cesación de toda obra útil de agricultura, comercio y artes de que vive el pueblo, se adopten las providencias de batir alguna cantidad de moneda provincial de cobre en el número que parezca suficiente, y dándola el valor que más convenga al remedio de los indicados males; que la moneda del mismo metal que de antiguo circula en el país se reduzca a diez y siete cuartos por un real, conforme a la ley de Indias para evitar su extracción a causa del mayor valor que tiene en otros lugares inmediatos, y facilitar la introducción de alguna cantidad sobre la que ahora corre con el aliciente del aumento que se le dé; y que, sabiendo el Ayuntamiento que muchas familias emigradas de la provincia de Venezuela a Curazao han sacado considerable porción de plata *macuquina* que en ella corría y no se atreven a venir a esta Ciudad y traerla consigo, sabiendo que no les vale, y tienen que sacrificarla a un cambio con pérdida considerable de los intereses que han salvado, se permita su introducción y libre circulación en esta Ciudad con el mismo valor que tiene en Venezuela, a fin de que por este arbitrio cese algún tanto la absoluta escasez de moneda que aquí se experimenta,

Y considerados todos estos puntos con la madurez y reflexión de que ha sido capaz la Junta, todos los señores Vocales que la componen dijeron de unánime acuerdo: Que, sin embargo de no considerarse autorizados para batir moneda, aunque sea de cobre, con todo, fijando el Gobierno la atención en los mismos males que recomienda el Ayuntamiento y conduciéndose por la imperiosa ley de la necesidad y los deseos de aliviar en el modo posible la miseria pública, había pensado de antemano en este mismo arbitrio, teniéndolo por más seguro y conducente que el del papel moneda a que suele recurrirse en semejantes apuros: pero habiéndose aproximado a tantear los medios de efectuar esta obra, tropezó en los inconvenientes que siguen:

Primero: que toda moneda provisional, principalmente si es de materia vil, no puede ser útil a la misma provincia sino en aquella módica cantidad que baste a la circulación interna en el tráfico menudo, y que en esta virtud la mayor cantidad que pudiera acuñarse en Santo Domingo con ese objeto no debe pasar de treinta mil pesos, pues aunque ahora en medio de tanta pobreza no se prevean los perjuicios que sentiría el mismo pueblo, mañana en mejor situación los tocaría, y la ansia que ahora manifiesta por este bien aparente, la convertiría en odio y desprecio del mismo lenitivo con que de pronto consiguió paliar esta enfermedad política. Y de este hecho podría citar la Junta un ejemplar en la misma moneda de cobre antiguo de que aún quedan vestigios, la que cayó en tanta

vileza que sólo servía de carga molesta, ocasionaba pleitos en las pagas y cambios, y todo el pueblo se alegró de su salida a otros lugares hasta que vino a nivelarse con la cantidad precisamente necesaria para el menudeo, y es lo que en el día la hace apreciable, pero no tanto que haya podido inclinarse la opinión del pueblo a darle el valor que previene la ley de Indias, sino conservando el de cincuenta y un cuartos el real.

Lo segundo: que, prescindiendo de estas razones políticas, se ha tropezado también en los mismos físicos de realizar el proyecto que se ha presentado bajo de diversos aspectos, y siempre se queda envuelto en las dificultades a que nos sujeta nuestro mismo estado de decadencia. Porque para acuñar los 30.000 pesos que deben hacerse de moneda de cobre a razón de doce monedas por real, se necesitan 480 quintales del mismo metal, cuyo costo al respecto de cinco reales libra, importan los mismos 30.000 pesos que deben producir; y si las Arcas Reales de Santo Domingo pudieran tener esta cantidad, no la invertirían en remedios paliativos, sino en socorro de sus más urgentes y verdaderos males con mayor utilidad del público.

Para acuñar los mismos 30.000 pesos a razón de ocho piezas por real, se necesitan 320 quintales y al mismo costo de cinco reales libra, importan 20.000 pesos y, por consiguiente, no habiendo este fondo, sucede lo mismo que bajo el primer aspecto. Y para acuñar los mismos 30.000 pesos a razón de cuatro monedas por real, se han menester 160 quintales que, a los mismos cinco reales libra, piden un capital de 1000 pesos, que tampoco lo hay, ni arbitrios para juntarlos; aunque bajo de este tercer aspecto convendría únicamente realizar la obra.

Lo tercero: que aun cuando arrostrando por todo embarazo se quiere poner mano en la empresa según el último capítulo, hay todavía que superar innumerables obstáculos, pero los más obvios son que bajo este cálculo de cuatro monedas un real, cada moneda debe tener una cuarta parte de onzas, porque sólo hay un artífice que se atreva a hacer el cuño con todos sus aparatos, el cual confiesa que su habilidad no alcanza a imprimir el sello o marca que debe distinguir estas monedas, sino en una plancha de grueso determinado que presentó por muestra, y pide por la obra cuatrocientos pesos nada menos. Se calcula en el supuesto de que todo salga a medida del deseo, que los obreros podrán habilitar en cada minuto cuatro monedas que componen un real y, de consiguiente, en ocho horas de trabajo diario, darán 480 reales que, multiplicados por 24 días de trabajo, al mes suman 11.520 reales, y éstos componen la cantidad de 1.440 pesos. Para acuñar estos 1.440 pesos, que a lo más puede ser el producto del trabajo incesante de un mes, se necesitan 620

libras de cobre que deben reducirse a moneda, y para ello forjarse 1.440 libras. No hay más que un fundidor, o, si se quiere, pónganse muchos; mas como estos artífices no tienen los mineros, han de hacer la obra a fuerza de martillo; y esto basta para que se conozca así la demora que habrá en tirar las planchas del grueso calculado por el autor del aparato del cuño, como en la desigualdad; y a este tenor otros muchos embarazos, que no está en los buenos deseos del Gobierno ni de la Junta el allanar.

Cuarto: El costo que debe invertirse en esos 1.440 pesos que producirá el cuño mensal, debe también entrar en cómputo, y es como sigue: Por 720 libras de cobre, a dos reales, 180 pesos; por forjar las 1.440 libras, a 3 reales una, 540 pesos; por dos jornales de a 30 pesos mensuales, y dos de 15, 90; y según esto ascenderá el gasto a 810 pesos que quedan, deducido el costo. Ahora, para llenar la cantidad de los 30.000 pesos, debe durar este trabajo veinte meses, veinticinco días, procediendo en el concepto de que no haya interrupción, sino que todo salga a medida del deseo; y a vista de esta demostración, no alcanza la Junta a comprender cómo puede socorrerse la urgencia del día con un remedio tan lento.

Agrégase, lo quinto, que las cargas mensales que lleva sobre sí la Real Hacienda de Santo Domingo pasan de 25.000 pesos, que no alcanzan a cubrir los 300.000 de la Situación ultimamente asignada, y que a la fecha no ha venido ni una sola vez, ni hay esperanza de que venga, según el estado de las cosas en el Reino de México y en la provincia de Venezuela, que son las dos Cajas matrices sobre que se ha hecho la asignación. Conque no pudiendo acuñarse en moneda de cobre sino, cuando mucho y más, la referida cantidad de 1.440 pesos al mes, y esto suponiendo un fondo de 810 pesos mensales que importan los gastos del monedeo, y que nunca lo hay por fondo en Santo Domingo, toca en la esfera de lo imposible para la comprensión de la Junta que pueda llevarse al cabo este proyecto, y lo mismo, que con él se remedie la escasez de numerario que a todos aflige por igual; pues esto sólo podría conseguirse amonedándose más de 20.000 pesos mensuales, mientras no se ponga corriente el envío del Situado anual.

En cuanto al segundo punto propuesto en el oficio del Cabildo, tropieza también la Junta en el gravísimo escollo de la alteración del valor de la poca moneda de cobre corriente en el día, pues por lo mismo que es de una materia tal vil, ya gastada, adulterada y escasísima, el alce de su valor causaría en el pueblo un perjuicio de mucha consideración, que son los pobres, únicos poseedores de esa poca moneda de cobre circulante. Ahora se compran cincuenta y una cosas con 51 cuartos, como tabaco, frutas, especería y hasta

comestibles de primera necesidad; y si se reduce el valor del real de plata a 17 cuartos, a buen seguro que con éstos no se den las mismas cincuenta y una cosas, o su equivalente, como v. gr.: a un pobre por los 17 cuartos no le darían diez y siete plátanos que en el día adquieren con los 51 cuartos: Es muy difícil sacar al pueblo de sus hábitos antiquísimos, como lo es el valor dado por un general consentimiento a esta moneda de cobre desde su introducción. El pobre no entiende de estos cálculos y mucho menos de la razón en que se fundan: se conduce por el impulso de su necesidad, y aunque se le diga que los 17 cuartos valdrán en lo sucesivo lo mismo que los 51 de ahora, ni se lo persuadirá, ni se lo podrá persuadir, porque la experiencia le enseñará lo contrario al tocar con ella que, a proporción de la subida del valor de la moneda, sube también el precio de las cosas; y la autoridad pública que fija el valor numérico de las monedas, no puede evitar nunca que los signos y las cosas busquen su equilibrio natural.

Y en cuanto a lo tercero, considerando que en esta Plaza circula libremente toda suerte de monedas nacionales y extranjeras, pasando éstas en el comercio por su valor intrínseco, y que, según principio admitido por todos los críticos, no trae inconveniente a la república que circulen en ella las monedas de otros países con tal que sean de buena ley y sin otra baja que la precisa para el cuño; siendo la plata cortada, conocida generalmente con el nombre de *macuquina*, una antigua moneda nacional que se mandó recoger por ciertos inconvenientes, y por evitar otros tal vez mayores, se permitió que continuase en la provincia de Venezuela; desde luego conviene la Junta en que, por lo tocante a ella, se admita su introducción en esta Plaza, si por parte del Gobierno hubiese la misma conformidad; admitiéndose en el comercio por el mismo valor que tiene en aquella provincia y sus adyacentes, como una medida de alivio a que obliga la urgentísima necesidad en las circunstancias del día; pero con la condición de que si en algún tiempo fuere preciso estancar su circulación por bien del mismo pueblo por evitar perjuicios, manobras de falsificación, por alguna Real Orden, o cualquiera otro motivo superveniente, el Real Erario no será obligado a recoger dicha moneda cortada, ni al abuso de su equivalente aunque sea por el peso, sino que los poseedores habrán de sufrir todo el daño que sobrevenga. Y que, compulsándose testimonio de esta Junta, se comuniquen las resultas al M. I. Ayuntamiento para que, en el caso de poder allanar con sus mejores luces los inconvenientes propuestos y que hasta ahora han embarazado el proyecto de acuñar los 30.000 pesos en moneda de cobre, presente un plan demostrativo de los medios que faciliten la operación y sus gastos, y con su examen

no dudará la Junta hacer cuanto esté de su parte y cooperar al logro de lo que en el concepto del mismo Cabildo puede aliviar la calamidad pública. Que se compulse otro testimonio a continuación del expediente que debe formarse sobre esta materia para las ulteriores consecuencias que traiga, sirviendo de cabeza el oficio de Cabildo, y de todo se dé cuenta a S. M. con íntegro testimonio de lo actuado hasta aquí y demás que ocurriere. Con lo que se concluye esta Junta que firmaron los señores que la compusieron, por ante mí el Escribano, de que doy fe.—*José Núñez de Cáceres.—Felipe Fernández de Castro.—José Labastida.—Licenciado José Joaquín del Monte.*

(Sigue la fe del escribano, hecha el 3 de mayo de 1812).

116.—*Auto del Gobernador Político interino sobre fabricación de la moneda de cobre; Santo Domingo 13 de mayo de 1812; AGI, Santo Domingo 1070.*

No obstante las dificultades que se tocan en la Junta, el Tribunal no dejará de ensayar la fábrica de la moneda de cobre para alivio de la miseria pública

y si las resultas correspondieren a estos buenos deseos, volverá a convocar la Junta para determinar, etc.

117.—*Querellas de Núñez de Cáceres contra el Comandante General de la Isla; dependencia de la falta de moneda; AGI, Santo Domingo 1070.*

Excmo. Señor [Secretario de Hacienda]:

Como la lucha de pagamentos de sueldos militares, empleados en estos ramos y gastos de Plaza, debe ser aquí interminable mientras la Real Hacienda no reciba los fondos necesarios para hacer frente a todas estas atenciones, han vuelto a suscitarse con el actual Comandante General de las Armas los mismos debates que en el mes de octubre del año anterior, sin otra diferencia que un mayor acaloramiento, siempre inevitable en contestaciones de esta clase, que, sin remediar la dolencia, sólo sirven de indisponer los ánimos.

Los dos expedientes que elevo a manos de V. E. marcados con los números 1 y 2, no contienen otra cosa en sustancia sino una prueba más de la absoluta imposibilidad que hay en Santo Domingo de mantener la fuerza armada, los trenes y demás arreos de una Plaza

de Armas como la hubo en otro tiempo y puede haberla en los lugares que no han sufrido las plagas ni han pasado por las vicisitudes de la parte española. La Comandancia General no niega, porque lo está tocando, que aquí no hay Erario Público; sabe que la ruina del país ha llegado a su último término; es testigo de mis repetidos esfuerzos en discurrir arbitrios que nada producen para sostener la guarnición; pero con replicar fríamente que nada de esto es de su cargo, que no puede despedirla, que sólo le toca pedir y que debe dársele, juzga que ya se ha vencido la dificultad y que la Intendencia debe tener el arte mágica de sacar dinero de donde no lo hay, ni cosa que lo valga.

En el informe de 24 de octubre anterior recomendé con bastante claridad la penuria de la Real Hacienda cuando me encargué de la Intendencia; que en 13 de marzo del mismo año se recibieron cien mil pesos por cuenta de la Situación, y que desde entonces acá no han tenido las Cajas otro socorro de México, contando para los más precisos gastos con el escaso producto de la Aduana y el de los pocos bienes que confisqué a los franceses. Me parece que con estas noticias positivas podrá juzgar V. E. cuán apretada debe ser en esta fecha la posición en que me hallo, requerido a todas horas con viveza y aún con estudiado empeño por pago y erogaciones, a que es imposible proveer sin caudales ni recursos supletorios.

En 27 de enero último remití dos estados comparativos de los sueldos militares de esta Plaza antes de la cesión y de los que se han aumentado el día de hoy, para demostrar que cuando hay menos, se quiere gastar más. Hablé también del aumento de otros empleados; hice una exacta descripción del estado de decadencia en que se halla esta Isla tanto en población como en riqueza pública; y con estos antecedentes sólo debo añadir ahora, porque lo pide la oportunidad, otro estado comparativo, con el número 3, de los demás sueldos que tienen sobre sí estas Cajas, que desde la Reconquista no han recibido por junto ni paulatinamente los fondos necesarios para cubrirlos.

Cuando aseguro que en Santo Domingo no hay Erario Público, quiero dar a entender con esta proposición que no lo hay proporcionado a sus cargas; pues una Plaza que debe gastar 300.000 pesos anuales, mal puede desempeñarse atendida al escaso producto de los reales derechos de importación y exportación, únicos ingresos con que por ahora, y en muchos años sucesivos, puede contar mientras no le entre el socorro de fuera. Yo no he hallado aquí documento que califique el estado de las confiscaciones hechas a los franceses; de lo que se adquirió por este título después de mi ingreso, si lo hay porque he procurado de arreglarme fielmente al orden de

las leyes en esta materia. De esto se ha vendido ya lo más, a como el tiempo y los ahogos lo han permitido. Todo se ha gastado con exacta cuenta y razón en la tropa, y yo, al menos, lejos de haber tomado un medio real de sueldo, he prestado a la Real Hacienda lo que permiten mis facultades, y aún se me adeuda. El difunto don Juan Sánchez recibió en su tiempo otra corta remesa de dinero que, según entiendo, no llegó a 100.000 pesos; y así es que a mi arribo lo encontré rodeado de peores angustias que la del día, y afligido el pueblo con arbitrios más ruinosos que los que yo he adoptado. Los 100.000 pesos venidos en mi tiempo, fueron economizados hasta con miseria y habrían durado más si no me viera contrariado incesantemente en mis opiniones; no es posible mantener siempre el arco tirante, y los mismos apuros obligan muchas veces a aflojarlo para evitar que los debates degeneren en guerra de partidos. Pero sea lo que fuere, de lo que estoy cierto es que a estos 100.000 pesos y a su económica distribución se debe la débil existencia que aún conserva Santo Domingo.

Me abstengo de hablar de la miseria general del vecindario y de la absoluta imposibilidad de inventar arbitrios con que acudir ni aún a los más precisos gastos de la Real Hacienda, porque este punto está latamente discutido en las Juntas celebradas el 30 de mayo y 1 de junio últimos, que comprende el documento número 2. Todo lo que consta de estas actas y mucho más que no se escribió, se dijo en presencia de los Jefes militares y de las autoridades más respetables de este público; nadie contradijo la verdad de los hechos, ni siquiera modificó el apuro de las circunstancias; yo convoqué estas sesiones con el designio de buscar mejores luces y de someter mi dictamen al más acertado de sujetos imparciales, testigos de tan grave calamidad y desorden de contribuir a su remedio; y, teniendo a mi favor su testimonio, creo que debo descansar en aquella confianza que inspira al hombre honrado una conciencia pura, y que, poco satisfecho de sus recursos mentales, solicita por medios prudentes el auxilio que le falta para llenar sus deberes en bien del mismo pueblo que le está encomendado.

En las mismas actas expuse las razones que me asisten para resistirme fuertemente al absurdo arbitrio del papel moneda. Corrió aquí por los años de 1781 y duró por espacio de siete, y sin distinguir de tiempos ni circunstancias, se juzga que esta medida puede salvarnos ahora. En aquella época no eran las papeletas una moneda sola y general como debe serlo el día de hoy, sino provincial, porque en aquella corría contemporáneamente la buena plata mexicana, y rarísima vez se pagó a los empleados en otra. Estos cambiaban después los pesos fuertes con el aumento del premio, que estuvo a 75

y hasta al 100%, y, alucinados con este prestigio que aún dura en la memoria de muchos, se persuaden con ligereza que estamos en el mismo caso. No se gobiernan por principios, sino por lo que vieron, o por rutinas, en cuya utilidad o perjuicio se detienen muy poco; y, aunque al parecer manifiestan haber desistido, por fuera mantienen en pie el grito por las papeletas; y lo que positivamente ha cortado el vuelo a la demanda, no se debe a su conocimiento de la razón, sino a los preparativos que han visto hacer a los pocos mercaderes y traficantes que hay en la Plaza de empaquetar sus géneros y alistar sus cosas para ausentarse a otros lugares inmediatamente que se acordaba la expedición del papel moneda.

Ahora ha declinado el empeño por otro camino. Se me ejecuta con instancia para que haga acuñar y circular moneda de cobre; y esta demanda, antes que los militares ni otros empleados, la hizo desde el 27 de abril el Cabildo secular, ponderándome la miseria del pueblo y sus clamores; la copia simple que acompaño con el número 4 comprueba este requerimiento y la situación del país.

Aquí, Señor Excmo., se cree que el oro y la plata se suplen de cualquier modo, y de aquí nace la incesante fatiga de proyectos alegres, y que sus mismos autores no realizarían si se acercasen a la ejecución. Sin embargo, yo confieso que la falta de circulación es tan sensible, que por necesidad deben crearse algunos signos, siquiera para entenderse en el tráfico común de comprar y vender lo necesario, cuando se vive en sociedad, o que, de lo contrario, nos veremos reducidos al estado natural de las permutas, que no es compatible con las hábitos de un pueblo que ha salido ya de la esfera de pastor y cazador. Pero pretender, como se piensa, que se acuñe moneda de cobre para cubrir los gastos anuales que ha de sufragar la Real Hacienda, es, a mi juicio, un proyecto tan dislocado como el de las papeletas. Con todo, como mi opinión sola, combatida de la fuerza militar, del Cabildo, y generalmente de cuantos viven a sueldo del Erario, no puede mantenerse firme ni prevalecer en medio de tan furiosos y encontrados deseos, debo recelarme que al cabo tendré que conceder lo que me piden, por más que las leyes lo reprueben y el mismo bien común lo contradiga. Quien perece y no tiene otra cosa para comer que el sueldo, no entiende de dificultades; lo que le importa es acudir a su necesidad por el camino que se presente; aquí está el pueblo acostumbrado a la moneda de cobre desde tiempo inmemorial, y hay siquiera esta predisposición que la hará recibir sin tropiezos que en otras circunstancias serían de temer. La autoridad civil tiene muy poco peso para contrabalancear a la de la fuerza armada, que se interesa principalmente por este recurso; y yo me veo en lance tan estrecho, que tal vez resultarían peores ma-

les y me tendrían por autor de la calamidad pública si pretendiese llevar adelante la oposición.

Santo Domingo, Excmo. Señor, ha venido a tal estado de ruina y aniquilamiento, cual no puede pintarse ni comprenderlo quien no lo toca con su diaria experiencia. Desde la entrada en la Plaza se organizaron las cosas, contando con los mismos recursos pecuniaros de otro tiempo, sin fijar la consideración en su decadencia, ni en las circunstancias tan nuevas como extraordinarias de la Nación española: éste es el verdadero origen de todos los apuros que afligen mi consternado espíritu, y yo vacilo muy poco en asegurar que, mientras se subsista en este error, cada vez ha de ir progresando más y más la dolencia. Si no hay que gastar ni de donde sacarlo, ¿cómo es posible mantener en pie tantos tragaderos de crecidas sumas de plata, que ni aún los pueblos ricos y florecientes pueden aprontar, cuando las exigen con urgencia la misma conservación y defensa del Estado? Bien sé que el Gobierno en tales circunstancias se vale de arbitrios y toca hasta en lo más sagrado: pero eso supone que el Gobierno puede obrar donde hay fondos y riqueza pública de que echar mano; mas aquí falta absolutamente todo: aquí el vecino más rico es el que no pide limosna, y si V. E. pudiera ver el mercado público, conjeturaría que la mitad de Santo Domingo se queda sin comer, según es el pequeñísimo número que concurre a hacer la provisión diaria. De aquí se llevaron los franceses cuanto dinero circulaba, porque en los nueve meses de sitio ellos solos vendían los víveres, y el infeliz español que lo pasó dentro de la ciudad, tuvo que deshacerse para comprarlo no sólo del poco o mucho dinero, sino hasta de la misma alhaja de oro y plata que poseía. Aquí valió la libra de cuero a cuatro y seis reales; la carne de burro, de gato y perro se tuvo por un plato de regalo; no hubo inmundicia que no sirviese de alimento, y, en comprobación de estas verdades, acompaño el papel número 5 que contiene la tarifa de los precios a que corían en esta época de horror los renglones que se encontraban en manos de los franceses, según consta de papeles impresos: de manera que cuando las armas españolas e inglesas tomaron posesión de la Plaza, la encontraron tan limpia de dinero como una casa barrida. Los de afuera no gozaban de otra ventaja que la de alimentarse con carne, frutos y raíces del campo; pero estaban desnudos, descalzos y cubiertos de úlceras contagiosas, de que no pocos fallecieron en el Hospital, y muchos están enteramente baldados.

Una Plaza que se tomó en esta miserable situación y que después no ha recibido oportunas remesas de dinero para su convalecencia, ¿qué recursos puede ofrecer ni aguja al ingenio más penetrante y fecundo en arbitrios? Aun cuando el vecindario fuese rico

y el país se hallase en su antigua prosperidad, faltando la Situación por tanto tiempo, vendríamos siempre a parar en grandes ahogos, porque la riqueza privada del vecino jamás ha sido un fondo capaz de llevar sobre sí esta carga anual; conque no pudiendo contarse en Santo Domingo siquiera con este auxilio, pretender que yo facilite lo que no hay en la Real Hacienda ni puede suplirse por ningún otro camino, es pedirme que venza imposibles físicos, o que saque la naturaleza de sus quicios.

Si para lo que dicta la razón hay necesidad de textos y autoridades, también puedo llamar en mi favor este socorro. Yo tengo a la vista la Real Orden de 30 de mayo del año pasado, comunicada por el Ministerio de Guerra a esta Capitanía General. En ella se previene al nuevo Gobernador y Capitán General electo, Mariscal de Campo don Carlos de Urrutia, que, para organizar la milicia y arreglar los demás gastos de guerra, cuente sólo con la cantidad de 150.000 pesos, cargada sobre las Cajas de Nueva España, y las que producen los derechos reales de la Isla, porque en las actuales circunstancias no puede gravarse a México con otro Situado, y las demás Cajas apenas tienen entradas para cubrir sus más precisas necesidades. Aquí está el texto que señala límites a los gastos de Santo Domingo, sin embargo de reconocerse en él la necesidad que hay de arreglar tropas y poner la Isla en el mejor estado de defensa. Conque si ni aún esos fondos han venido, ¿de dónde ha de salir la paga del soldado, el consumo diario de un Hospital y demás erogaciones de una Plaza de Armas? No hay otro ingreso en Cajas que los eventuales y escasos derechos de la Aduana, porque en un país sin agricultura ni otros medios de mantener un comercio activo, sólo vienen los renglones de primera necesidad y de pronto expendio en un pueblo miserable. De consiguiente, apoyado en razones, en experiencia y autoridad, yo siempre sostendré que en Santo Domingo, mientras no se reciban los caudales del Situado puntual, ni puede ni debe haber aquellos establecimientos costosos que suponen un estado floreciente, una sociedad adelantada y una riqueza sólida, y no cuando se está como aquí, en los principios de una isla arruinada que ha vuelto al simple estado de la naturaleza: porque tanto en la casa del padre de familias como en la Real Hacienda siempre ha sido y será regla de buena economía no gastar más de lo que se tiene, sino antes bien ahorrar, y el que nada tiene nada gasta y se acomoda a su suerte del mejor modo posible.

Estas son las verdades que no gustan de oír los interesados en la permanencia de un sistema tan ruinoso al Real Erario y a los adelantos del mismo pueblo. Se me calumnia porque en la Junta de Real Hacienda de 8 de mayo dije eso mismo con franqueza, y lo

diré siempre porque nuestros apuros no admiten otro remedio mientras no haya caudales para mantener tropas a sueldo continuo. Si el vecindario de Santo Domingo acaba de hacer la guerra sin paga hasta arrancar su posesión del poder de los franceses, cualquiera que reflexione ha de inferir de este hecho político que también será muy hábil y suficiente para suplir el servicio de guarnición como una carga personal que podrá sobrellevar repartida entre muchos bajo de cierto método, y no dar el dinero que no tiene, cuando apenas ha salvado unos miserables despojos de su pasada fortuna. Un ejército formal de 30.000 hombres acaso no habría desposeído a los franceses de la parte española; y el paisanaje con su firmeza, con su paciencia en los trabajos, con sus privaciones y su táctica a su modo, logró este triunfo memorable que ha restituido la Isla a la Monarquía Española.

No es de mi incumbencia hablar de la tropa que guarnece a Santo Domingo; pero una circunstancia muy interesante me obliga a hacer alto en este punto. Toda la guarnición se compone de los Piquetes del Regimiento Fijo de Puerto Rico, que no pasan de ciento veinte y siete hombres; una Compañía de Artilleros de esta Plaza, con cuarenta y nueve; ciento veinte de milicias de morenos; un cabo y siete soldados de Caballería, fuera de oficialidad, cabos y sargentos y estado mayor de la Plaza. La tropa de Puerto Rico ha sido reclamada varias veces por aquel Capitán General, y como no ha podido conseguirlo, por una especie de despique no se le envía su haber, que saca íntegro el Cuerpo de la Tesorería del Ejército de aquella isla, y debe, por consiguiente, acudirle aquí con todo o, al menos, con lo que se pueda. Nada digo de la Compañía de Artilleros y corto Piquete de milicia de Caballería porque son nuestros y es preciso mantenerlos; ¿pero de los morenos? Quisiera no haber llegado a este lugar, porque sólo aquí, donde parece que se hace esfuerzo en ir contra la razón, pudiera confiarse la seguridad de la Plaza a una tropa de esta clase. Estos morenos. Excmo. Señor, son franceses fugitivos de la colonia vecina, apestados del contagio peligroso de su revolución, que, no cabiendo entre los mismos suyos y habituados a la insolencia de una vida de malhechores, se han pasado a nosotros después de la Reconquista y sin inconveniente se les da plaza en las Compañías de los Comandantes Pablo Alí y Juan Mambi. Estos dos, en verdad que cuando el sitio sirvieron en el ejército de los patriotas, teniendo bajo de sus órdenes unos pocos negros españoles y otros esclavos de los mismos franceses contra quienes se rebelaron porque ya lo tienen de costumbre, y porque don Juan Sánchez supo atraerlos con la promesa de libertad. Concluida la guerra, dió cuenta a nuestro superior Gobierno Nacional, que

declaró libres a los esclavos franceses que tomaron las armas en favor de nuestra causa; pero este es un pequeño número, y el aumento que han tenido estas Compañías es de la gente colectiva que ya he referido. El vecindario los ve más bien como a enemigos que como a defensores de su vida y hacienda, siente en el alma que, habiendo milicia provincial compuesta de naturales honrados y de una fidelidad a toda prueba, haya sido ésta despedida, y para colmo de los desaciertos, está la Plaza entregada a unos negros incapaces de virtud y de los sentimientos de honor, que les son indisputables a los hijos beneméritos de la Española.

Agréguese a estos inconvenientes el mal ejemplo para los pocos esclavos que aun conservamos, los que, a no ser por su carácter dócil como criollos en la mayor parte, y el buen tratamiento que les dan sus amos, habrían ya encontrado en esa fuerza armada un punto de apoyo para cualquier movimiento a que los arrebatase el innato deseo de la libertad de que están viendo disfrutar a otros con premios, distinciones y preferencias que deben aumentar el aliciente. Pero ¿qué más? Estamos en continua zozobra con los bandos de Petion y de Cristóbal, titulado rey al otro lado de nuestras fronteras; tenemos que manejarlos con miramientos y contemplaciones por nuestro mismo estado de debilidad; esperamos cuándo por su barbarie y su inmoderado espíritu de dominación cometan un atentado contra nuestras posesiones, y nos privan del reposo que ha costado tantas vidas y haciendas. Y a pesar de estos justos y fundados recelos, se mantiene dentro de la Plaza un cuerpo de negros franceses armados que guardan de noche la cortina, y que nadie sabe a qué ni con qué designio se han pasado a nuestro territorio. Esto lo censuran y reprueban en Santo Domingo hasta las gentes del más bajo pueblo, y no pudiendo tolerar con indiferencia que se grave al vecindario con préstamos y contribuciones, que se alcen los derechos y se quite el pan a los infelices para darlo a esta tropa en quien nadie confía, sino de quien antes bien se sospecha que en cualquier acontecimiento de los de su color y partido, convertirán contra nuestras propias gargantas esas armas funestas que les hemos puesto en las manos, como se verificó cuando la guerra de la Revolución, que aun no se ha apagado entre ellos, y cuyos melancólicos resultados aún lloramos sobre las cenizas y escombros.

Yo he sido infatigable en recomendar a la Comandancia General este inminente riesgo y los justos temores del pueblo, y lejos de conseguir ningún buen efecto, he llegado a hacerme sospechoso de ocultos designios. No se me esconde que en esta ocasión, o en otras, habrá hecho de mi carácter la pintura de un monstruo, porque si a mi presencia y mis oídos me despedaza inhumanamente, debo

prometerme que cuando escribe en la soledad de su Secretaría y para leja[na]s tierras, cargará la mano a los colores con liberalidad. Sin embargo, yo no me valdré de armas traidoras, de chismes y cuentos, para mi justificación; expongo hechos comprobados; doy razones para la línea de conducta que sigo; con estos medios aprendí a defender la justicia de otros, y ahora siempre que se me haga algún cargo, emplearé los mismos a favor de la mía. Todo mi delito consiste en que no puedo dar lo que se me pide por los imposibles naturales; en que no abrumo al pueblo con exacciones superiores a su posibilidad, y en que, para remedio de una calamidad general originada de diez y siete años de encadenados infortunios, no aplico los desatinados arbitrios que cada uno discurre en el ardor de su egoísmo, porque estoy cierto que, lejos de aliviar con ellos el mal, lo agravaría indefectiblemente, dando a este cuerpo moribundo que lucha con las ansias de la muerte un veneno más que le quitase de una vez el poco aliento que aún le resta, y que, tratado con buen método, será un principio de vida. Yo procuro conducirlo como un enfermo convaleciente, porque tal vez es su verdadero estado, y mientras mi culpa no sea otra que defenderlo de tanta sanguiuela empeñada en extenuarlo, mi alma se mantendrá tranquila en medio de las persecuciones. Mas en el caso que las tramas y calumnias de mis rivales dejen en el ánimo de V. E. alguna impresión poco favorable de mis operaciones en estos debates, suplico humildemente a V. E. vuelva su atención a las miserias de Santo Domingo; su causa, no la mía, es la que recomiendo con el más vivo interés. Yo puedo llevar con resignación mi desgracia, aunque sea una víctima más sacrificada al furor de los verdaderos enemigos de la patria; pero si no se atajan los desórdenes y el desgobierno que han fijado su eterno domicilio en este pueblo desventurado, está echado el fallo sobre su suerte; la naturaleza y el orden de sus leyes no se violentan con estrago, y ya se habría representado esta tragedia más en nuestro suelo si la poca tropa de línea, por fortuna, no participara de la mansedumbre y docilidad que caracteriza a estos naturales; porque, ciertamente, los mismos que debían refrenarla, han hecho todos los esfuerzos imaginarios para que caiga sobre la propiedad del vecino y se verifique el saqueo de una plaza entrada a sangre y fuego. Yo, hasta ahora, he podido contener este melancólico suceso por cuantos medios han estado a mi alcance, pero siguiéndose adelante con el empeño de mantener un sistema incompatible con la posibilidad natural del país, pronto debe llegarse al último extremo, porque agotados de una vez los recursos de que hasta ahora he podido valerme, nada me queda ya de qué echar mano y las necesidades aprietan por instantes el lazo de que dependen tantas vidas,

la quietud y conservación de un pueblo que todo lo ha sacrificado de antemano con generosidad en servicio de la patria.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santo Domingo 4 de julio de 1812.

Excmo. Señor:

José Núñez de Cáceres.

118.—Real Orden.—Ministerio de Guerra; pidiendo informe sobre las razones para fabricarse moneda de cobre, y entretanto se suspenda dicha fabricación; AGI, Santo Domingo 1070.

He dado cuenta a la Regencia de las Españas de cuanto expuso el Sargento Mayor de esa Plaza, don Francisco Valderrama, Comandante General interino de la Isla, en su carta número ciento cinco, acompañado el expediente promovido por el Teniente de Gobernador e Intendente interino don José Núñez de Cáceres, acerca de la necesidad de despedir la guarnición por falta de caudales con que sustentarla, apurados ya los recursos ordinarios y extraordinarios; y S. A. se ha servido aprobar todo lo que ha practicado y dispuesto el referido Jefe militar interino para sostener la guarnición, que efectivamente debe permanecer íntegra a toda costa; y al propio tiempo ha resuelto que el expresado Teniente Coronel manifieste terminantemente la razón y motivos en que se funda para la indicada construcción de la moneda de cobre, que entretanto deberá suspenderse. De orden de la Regencia lo comunico a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.—Cádiz 23 de octubre de 1812.—Carvajal.—Señor Capitán General de Santo Domingo.

El 18 de mayo de 1813, Urrutia, Gobernador, ordenó el cumplimiento de esta Real Orden. El 21 del mismo mes, Núñez de Cáceres pidió que, para tratarse sobre la moneda de cobre, se viese el expediente hecho y que estaba en la Escribanía de Hacienda. El 22, ordenó Urrutia se hiciera como lo había pedido Núñez de Cáceres.

119.—Decreto de Núñez de Cáceres para ser informado de las diligencias hechas para reconocer la utilidad de procederse a la acuñación de moneda de cobre; Santo Domingo 28 de octubre de 1812; AGI, Santo Domingo 1070.

los destrozos causados por un ciclón de 26 de septiembre del mismo año, que deterioró las murallas y derruyó enteramente el fuerte de San Antón, y las fuertes demandas militares sobre paga de

la guarnición y socorros con que atenderse a los gastos del Hospital militar (San Nicolás), mueven al Gobernador político interino a ordenar al Tesorero interino forme relación de las operaciones que se le encargaron por la Intendencia para ensayar la moneda de cobre, gastos hechos hasta la fecha, resultas de todo, etc., para que se examine en Junta de Real Hacienda, y determinar lo que haya de hacerse para acudir

al pronto socorro de tantos gastos que no admiten demora y que si no se facilitan de algún modo, dejan expuesta la seguridad de la Isla a una invasión de enemigos internos o externos en circunstancias tan peligrosas, como que por toda ella se han sentido movimientos revolucionarios de negros esclavos y libres.

(Y en este mismo decreto manda que se convoque a una Junta, en que se vió y consideró la respuesta del Tesorero).

120.—Acta de la Junta de Hacienda formada para procederse a la acuñación de moneda de cobre; AGI, Santo Domingo 1070.

Yo, el infrascrito escribano de Real Hacienda y Registros de esta ciudad, Certifico: Que hoy, día de la fecha, se ha celebrado la Junta del tenor siguiente:

En la muy noble y muy leal Ciudad de Santo Domingo, en veinte y nueve de octubre de mil ochocientos doce años, por disposición del señor Doctor don José Núñez de Cáceres, Asesor General, Auditor de guerra por S. M., Gobernador Político e Intendente interino por muerte del señor propietario Brigadier don Juan Sánchez Ramírez, se juntaron en la Sala alta del Palacio los señores don Felipe Fernández de Castro, Contador; y don José Labastida, oficial primero ejerciendo las funciones de Tesorero, oficiales reales interinos; y, habiéndose tenido a la vista el expediente abierto sobre el cuñeo proyectado de moneda de cobre en alivio de la extremada penuria de caudales en que se halla la Real Hacienda por falta del oportuno envío de la situación asignada a esta Plaza después de su Reconquista, el señor Tesorero interino encargado de realizar este proyecto, dió cuenta en esta Junta del resultado de las operaciones hasta hoy emprendidas y llevadas a efecto bajo su dirección y la vigilancia de don José Fermín González, sujeto notoriamente acreditado en este público por su instrucción en esta materia y de una probidad y buena fe intachables, circunstancias todas que le obligaron a valerse de su intervención para el recibo del material y gastos de operarios; y, según el plan presentado, después de plantada la máquina del mejor modo que ha sido posible en una ciudad falta de

todo recurso y especialmente de profesores inteligentes, ha demostrado con la experiencia que en veinte y cuatro días de trabajo al mes, puede producir 1800 pesos en piezas de cobre de a un cuartillo de real cada una; y que por las observaciones hechas, aunque todas las piezas no pueden salir iguales en peso, aunque sí en el tamaño, por no haber minero y ser preciso forjar la lámina de cobre a martillo, para los 1800 pesos mensales se han menester 600 libras de material, cada una de las cuales da 3 pesos en moneda, y su valor en materia ruda a razón de tres reales una, que importa juntas 225 pesos. Que su labor por los forjadores hasta entregarlas en estado de poder ser acuñadas, llega a 450 pesos mensales; y los obreros para el cuñedeo, con inclusión del sueldo de treinta pesos asignados a don José Fermín González, durante su intervención en la obra, a 200 pesos; que juntos todos los gastos importan al mes 875 pesos, según la cuenta presentada también en esta Junta de los gastos hechos en la moneda acuñada hasta la fecha, sin incluir el costo de máquina, que se ha llevado con separación. De manera que, según el cómputo de estos gastos, las 600 libras de cobre reducidas a moneda del tamaño y valor de las piezas adoptadas, dejan a beneficio de la Real Hacienda un producto de 925 pesos mensales; que, aunque muy escaso para el socorro y alivio de las erogaciones de una Plaza de Armas, tiene la ventaja de facilitar el menudeo para el cambio y comercio del vecindario en una especie de moneda permanente y transportable con facilidad y seguridad a los demás lugares interiores de la Isla que se encuentran en el mismo embarazo y aflicción que la Capital, por la general pobreza que aflige toda esta parte española por una necesaria consecuencia de infortunios y calamidades que han causado la total ruina de la riqueza pública en catorce años de incessantes y desgraciadas vicisitudes.

Visto y considerado todo lo cual por los señores de la Junta, de unánime voto acordaron que, desde luego, se adopte y quede adoptado y corriente el proyecto de acuñar moneda y extender por cuenta de la Real Hacienda y a nombre de S. M. la cantidad de treinta mil pesos en moneda de cobre; pues aunque con ella no puede hacerse frente a todos los gastos de la Plaza, resultan las considerables ventajas de su mayor duración y permanencia sobre el papel moneda que se adoptó por las mismas causas de extremada necesidad y falta de otros recursos, en Junta de 9 de septiembre último; y al mismo tiempo aumentará la circulación en el público, facilitando el cambio y las compras por menor, porque es tan acomodada esta moneda de cobre en todos los países de Europa y América donde circula, y aún sin la extremada penuria que compele a adoptarla en esta Isla. Y tam-

bién porque en calidad de moneda provincial, puede subsistir muy bien aún cuando varíen las circunstancias de la Plaza y sea ésta socorrida con las oportunas remesas de la Situación señalada, respecto a que la cantidad de 30.000 pesos que en moneda de cobre, a razón de cuatro piezas un real, no se considera que pueda llegar nunca a ser tan gravosa al vecindario que haga decaer su estimación, principalmente habiéndose de extender y circular por todas las demás ciudades, villas y poblaciones del interior de la Isla; debiéndose entender, como queda entendido, que estos 30.000 pesos en moneda de cobre es sobre los 100.000 [en papeletas] acordados en la citada Junta de 9 de septiembre de este año.

Que desde el día primero del mes de noviembre siguiente se expenda y circule la moneda de cobre, valiéndose de ella la Real Hacienda para el pago de todos sus gastos y erogaciones, según fuere acuñándose mensalmente, dándose, como se da, a cada pieza el valor de un cuartillo de real, y que en el público conserve esta misma estimación en todos los tratos, compras y negociaciones del comercio por mayor y menor, sin que nadie pueda rehusar su admisión bajo las penas establecidas por derecho contra los que se oponen y resisten a admitir las especies de monedas adoptadas en nombre de S. M. y para el beneficio común, y al que osare falsificarla o contrahacerla de cualquier modo que sea, en poco o en mucha cantidad, se le aplicarán irremisiblemente las de monedero falso.

Que estas piezas de cobre tendrán la forma circular, en el anverso grabada la Corona Real y debajo una efe (F) mayúscula, y el número 7 en cifra árabe, como iniciales del nombre del Señor Don Fernando Séptimo, y alrededor de él por todo el círculo una orla de pequeñas líneas de alto y bajo relieve en lugar de cordón. Y al reverso las letras mayúsculas S y D, iniciales de Santo Domingo, y el valor numérico de un cuartillo en cifras árabes con dos palmas enlazadas al canto de la periferia.

Que para la buena cuenta y razón así de los gastos como del producto del cobre en materia y su reducción a moneda, don José Fermín González, como encargado de intervenir en la obra durante la fábrica, lleve una cuenta mensual con especificación de las libras de cobre forjadas que reciba de los obreros para su marca, del producto que éstas dejen en las piezas de monedas adoptadas, jornales de operarios y todos los demás gastos de composición de máquina en caso de padecer algún detrimento, y cualesquiera otros que se causaren con este objeto, intervenida esta cuenta por alguno de los oficiales de Contaduría que comisionaren los Señores Ministros de Real Hacienda, con respecto a que las demás atenciones de su oficio les sirven

de embarazo para llenar por sí mismos esta función, y el neto producto se ponga mensalmente en la Real Tesorería con oficio de la Intendencia en que se especifique la cantidad acuñada, para que los Señores Ministros de Real Hacienda se formen el correspondiente cargo de ellas.

Que don José Fermín González continúe gozando, como hasta aquí, del sueldo mensual de 30 pesos por el trabajo de intervenir en la obra para evitar toda sospecha de fraude y malversación, y llevar la cuenta que queda prevenida hasta completar los 30.000 pesos acordados de esta especie de moneda, en cuyo caso cesará la fábrica y se recogerán los tipos para deshacerlos, una vez que este arbitrio sólo se ha adoptado en la clase de provisional y a impulsos de la urgente necesidad en que se halla la Real Hacienda para sus indispensables gastos que no puede cubrir con otros medios.

Pero si la Plaza fuere socorrida con sus situaciones oportunas antes de completarse los 30.000 pesos en esta moneda de cobre, o por otro camino variaren las circunstancias de modo que no sea necesario este recurso, o se tocara con el tiempo y la experiencia que se continuarle se siguen perjuicios o graves inconvenientes al público, entonces se suspenderá desde luego la fábrica de esta moneda provisional, dejándola en el estado y cantidad que tenga al tiempo de ser socorrida la Plaza competentemente, o de experimentarse los daños que ahora no es fácil prever con la circulación de esta moneda, y que parecen muy remotos a vista del ansia con que el pueblo la desea como preferente por dos aspectos a los billetes de papel para tráfico menudo.

Que con respecto a ser esta moneda más acomodada al cambio, y que mensalmente se espera acuñar la cantidad suficiente a promover y acelerar su circulación, se considera inútil la expedición del papel moneda en billetes de a cuatro reales y de a uno, y, de consiguiente, quedarán suprimidas, como desde luego lo quedan estas dos clases de que hasta ahora han salido 4.800 de la primera y 4.900 de la segunda, y sólo continuarán las clases de a peso y a dos reales hasta completar los 100.000 pesos acordados, con esta alteración: que debiendo ser los billetes de a peso, según la Junta de 9 de septiembre, 30.000, subirán ahora hasta 76.865; y los de a dos reales, que debían llegar hasta 100.000, quedan reducidos a 80.490, cuya novedad se anunciará al público en el mismo bando que haya de echarse para el valor y libre admisión de la moneda de cobre en el comercio, a fin de que, entendido de esta variación, pueda estar a la mira de cualquier fraude que observe en los billetes de a 4 reales y de a uno, que quedan suprimidos y se procuren recoger luego que lo permita

el producto de la moneda de cobre, como se anunciará, llegado el caso, por carteles públicos, para que los tenedores de estas dos clases de billetes acudan con ellas a la Real Tesorería a verificar su cambio, sólo admisible hasta los números 4.800 de la primera, y 4.900 de la segunda, ambos inclusive, como únicos que se han dado a luz por la Real Hacienda.

Que se compulse testimonio de esta Acta para agregar al expediente de la materia y dar cuenta con él a S. A. el Consejo de la Regencia, recomendando a su justa consideración las apuradas circunstancias y último extremo de necesidad que ha obligado a la Junta a adoptar este temperamento como único con que puede acudirse a los indispensables gastos de la Hacienda Pública para mantener esta Plaza en medio de sus ruinas y a vista de los inmensos gastos a que debe hacer frente la Nación con toda preferencia para sostener la gloriosa lucha en que se ve empeñada contra el enemigo de su libertad e independencia, motivos todos que no dejan una próxima esperanza de pronto socorro pecuniario en alivio de esta parte española, y que imperiosamente compelen a buscarlo por el camino más obvio que se presenta y que no permite la menor demora por haberse tocado ya en el término de los apuros. Y que también se participe al Señor Comandante General de las Armas lo acordado en esta Junta para que se dé la orden competente a los Cuerpos de su mando y admitan en esta especie de moneda los pagamentos que haga la Real Hacienda a la tropa de la guarnición tanto en esta Plaza como en los demás lugares de la Isla.

Con lo cual se concluyó esta Junta que la firmaron los señores que la componen, por ante mí, de que doy fe.—*José Núñez de Cáceres.—Felipe Fernández de Castro.—José de Labastida.—Lic. José Joaquín del Monte.—Juan Martínez de León.*

(Trasunto oficial de la misma el 30 de octubre de 1812 por el mismo Martínez de León, escribano).

Por decreto de 30 de octubre de 1812, Núñez de Cáceres mandó se guardase lo acordado en esta Junta, se publicase por bando, etc.

121.—*Don José Núñez de Cáceres a la Regencia del Reino por la Secretaría de Hacienda sobre papel moneda y moneda de cobre; AGI, Santo Domingo 1070.*

Excmo. Señor: Elevo a manos de V. E. el testimonio de otro segundo expediente obrado en esta Intendencia sobre acuñar alguna moneda de cobre, a más de la de papel, para acudir a las graves

urgencias y más indispensables gastos de la Real Hacienda en una Plaza que, sobre no ser socorrida con la Situación señalada, faltan todos los arbitrios ordinarios y extraordinarios de que se suele echar mano en otras partes donde la miseria y calamidades no han hecho, como aquí, los estragos lastimosos que sólo puede concebir el que los toca con su diaria experiencia.

El Cabildo de esta Ciudad ya desde 27 de abril me excitó a tomar esta medida u otras que, en su dictamen, podían contribuir al alivio de los males que indica en su oficio: se examinó el proyecto en Junta de Hacienda de 6 de mayo siguiente, en que se tocaron los embarazos que constan de su tenor, y de que, instruido el Cabildo, no volvió a dar paso porque las dificultades eran por entonces insuperables. Mas como yo siempre fui más inclinado a la moneda de cobre que a la de papel por sus conocidas ventajas, y porque este pueblo, de tiempo inmemorial, está habituado a ella con que se maneja en su tráfico menudo, no dejé de las manos el ensayo, tentando siempre los medios de reducirlo a la práctica.

En esa época la Real Hacienda no tenía con qué racionar la tropa, cuánto menos para comprar la materia, asalariar operarios y plantar la máquina. Subía de punto el embarazo con la falta de artistas hábiles y de la cantidad de cobre necesaria para el menudeo; pero, al cabo, los esfuerzos y la constancia superaron el primer escollo y la casualidad vino en auxilio del segundo.

Algunos artífices ingenieros dieron la plantilla de la máquina que realizaron, si no con toda la perfección, al menos con la que basta para acuñar unas piezas de cobre con sus competentes signos que las autorizasen e hiciesen correr en el público con la estimación de moneda; y a la falta de material ha podido acudirse con el cobre que descubrieron y sacan los pescadores del fondo del mar en las playas de Najayo, donde la escuadra inglesa echó al través en 21 de enero de 1806 los dos navíos de la escuadra francesa *El Imperial* y *El Bravo*, que, deshechos ya por el tiempo y el continuo embate de las olas, suministran pernos, planchas y otras piezas que han servido y están sirviendo para la fundición.

Luego que la Hacienda Pública tuvo el papel con que asalariar trabajadores y comprar cobre, pudo acalorarse la obra, de cuyo proyecto hice cargo desde el principio al oficial primero de esta oficina, don José de Labastida, que auxiliado de los conocimientos y actividad de otro vecino honrado, don José Fermín González, logró presentar un plan de las operaciones, gastos y producto que dejaba este proyecto a la Real Hacienda y, examinado en Junta de 29 de octubre último, no pudo menos de merecer la aprobación, adoptarse

y ponerse corriente, limitándose por ahora el monedeo de esta materia a la cantidad de treinta mil pesos bajo las formalidades prescritas en la misma Junta.

En orden a la adopción de este proyecto no puedo dar otro descargo que las mismas razones que me impelieron a autorizar el papel moneda, pero con esta diferencia: que si fuera posible acuñar tanta moneda de cobre cuanta se necesita para el alivio del Erario público mientras no sea socorrido con su Situación competente, el pueblo quedaría más contento, se manejaría en sus negociaciones dentro de la Isla con otra comodidad, y no sentiría los perjuicios que inevitablemente vendrá a experimentar con el papel amonedado, porque todos estos beneficios resultan de la duración de la materia, de la seguridad contra la falsificación y del poco embarazo para transportarla a otros lugares interiores de la Isla, que no están menos necesitados que la Capital.

Así es que V. E. puede estar cierto que toda la Parte Española hubiera recibido cualquiera especie de moneda que se le hubiese dado, pero con alborozo indecible ha admitido el nuevo cuño de cobre, que es el que de algún modo le aprovechará no sólo para remedio de la miseria del día, sino también para los tiempos venideros, si se aprobase su circulación en calidad de moneda provincial. Este pueblo casi ha llegado a verse falto de signos y reducido a la permuta: no podía sobrellevar por más tiempo el peso de esta angustia después de tantos infortunios que han acabado con cuanto tenía útil y precioso; está demás familiarizado con su moneda antigua de cobre, a razón de cincuenta cuartos un real; pero ésta es ya tan escasa y deteriorada que sólo la fuerza de la hábitud mantiene la poquísima que corre; en lugar de que ahora, con este aumento de nueva y mejor forma, respirará algún tanto, y los artífices y jornaleros hallarán quien los ocupe y pague sus obras.

Sin este arbitrio y el del papel amonedado era imposible mantener por más tiempo este cuerpo aniquilado; a las necesidades generales se ha añadido después el derribo del baluarte de San Antón que vino a tierra con un recio temporal de aguas y viento tempestuoso que se dejó sentir el 26 de septiembre último y cuatro o cinco días sucesivos; el resto de los muros amenaza la misma ruina por otras varias partes, y todo se está ya reparando a beneficio de uno y otro recurso, sin los cuales era imposible emprender obra alguna, cuando no había con qué alimentar al soldado. Estas son las positivas y extraordinarias circunstancias que me rodean, y si V. E. se digna creer los informes del hombre ingenuo y lo que califica el mismo expediente, no dudará de hacerme la justicia de convenir

en que los apuros no me han permitido proponer y consultar, sino decidirme desde luego a obrar arrastrado del imperioso torrente de unas necesidades que me ejecutan por el pronto e instantáneo socorro.

Aquí nada hay, y en todos ramos todo debe hacerse de nuevo: con abundantes y oportunos fondos de dinero el hombre menos experimentado sabe desempeñar las obligaciones de una Intendencia; pero si yo me hice cargo de una Caja en que no había medio real a mi ingreso, pero que sin embargo llevan sobre sí todas las cargas de una Plaza de Armas y de una sociedad con todos sus arreos, ¿cómo he podido ni podré siquiera entretenerlas a no echar mano de estos recursos por extraordinarios y absurdos que parezcan, cuando por ningún camino se me presentan otros capaces de suplir tanto cúmulo de necesidades y todas a cual más urgentes?

En este concepto me lisonjeo de que, penetrado V. E. de mi angustiada y triste situación, la hará presente a S. A. S. el Consejo de la Regencia para que, con noticia de mis operaciones, si no tuviere por conveniente aprobarlas como medidas provisionales, expida las órdenes competentes para que esta Isla sea prontamente socorrida con auxilios pecuniarios, en el concepto de que de otro modo ni progresará nunca, ni podrá sostenerse contra una invasión de enemigos externos o internos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santo Domingo 18 de noviembre de 1812.

Excmo. Señor:

José Núñez de Cáceres.

122.—*Petición del Cabildo (firman Domingo Díaz Páez y Vicente Saldaña), para que se reduzca la fabricación del papel moneda y se active la acuñación de moneda de cobre; Santo Domingo, 18 de abril de 1813; AGI, Santo Domingo 1070.*

Los firmantes enderezan su escrito en favor de la moneda de cobre contra

el escandaloso exceso con que corre en el comercio su cambio [de las papeletas] por la acuñada en oro y plata, en igual que aquel descompasado precio de las mercaderías, que ya toca en el extremo de pasar de un trescientos por ciento en la diferencia de la moneda.

(Este papel se tuvo presente en posteriores Juntas de Hacienda).

123.—*Don José Núñez de Cáceres, en defensa de su propia conducta en el asunto de la fabricación de moneda de cobre, por él ordenada; AGI, Santo Domingo 1070.*

Señor Capitán General, Gobernador e Intendente.—En vista de la Real Orden, comunicada por el Ministerio de la Guerra a este Capitán General, por la cual, entre otras cosas, se previene que yo manifieste terminantemente la razón y motivos en que me fundé para haber dispuesto la construcción de la moneda de cobre, y con cuyo objeto se ha servido V. S. pasármela, debo exponer:

Que desde el 18 de noviembre anterior, dí cuenta a la Regencia del Reino, con testimonio duplicado, del expediente abierto sobre este punto, y el que acompañé con el informe constante de la copia simple que ahora exhibo con el número 1, y el que sin duda no pudo tener a la vista el Gobierno al expedir la Real Orden, según su misma fecha, que es de 23 de octubre, y la fabricación de la moneda no vino a resolverse aquí hasta el 29 del mismo mes en que se vió y examinó el proyecto en Junta de Hacienda Pública. Hasta entonces fué impracticable la idea, y aún repelida en otra Junta de 6 de mayo, no obstante que el Ayuntamiento la propuso en su oficio de 27 de abril; de manera que si el Sargento Mayor de la Plaza informó al Gobierno que yo había autorizado antes de 29 de octubre la fabricación de esta especie de moneda, se desvió por entonces de la verdad de los hechos constantes del expediente, y dió por sentado lo que todavía sólo estaba en embrión, y no hubiera podido llegar al estado de madurez si la moneda de papel que se adoptó antes que la de cobre, no hubiera allanado las dificultades que de principio detuvieron la empresa; porque cuando el Ayuntamiento incitó a ella, no tenía la Hacienda Pública con qué comprar materiales, construir máquinas, asalariar operarios, ni recurso alguno para poner mano en la obra.

Todas las circunstancias y las razones que pusieron a la Junta en la forzosa necesidad de adoptar y resolver la construcción de la moneda de cobre, están manifestadas en el expediente y en el informe con que lo elevé a la Regencia del Reino por el conducto del Ministerio de Hacienda; y aunque el haber cumplido de antemano y a su debido tiempo con lo mismo que ahora se me pide, parece que me eximía de hacer una nueva manifestación; con todo, como por el tenor de la Real Orden se deja conocer la extrañeza que ha causado al Gobierno mi resolución, no puedo menos de aumentar los demás motivos que concurrieron, y que, a mi entender, justifican de nuevo esta medida.

Todos saben en Santo Domingo que a mi ingreso en el mando político interino y de Intendencia, no había en las Cajas un medio real; que el soldado estaba materialmete descalzo y no vestido sino cubierto de harapos, pues los más hacían de centinela enseñando la espalda en carnes vivas; que sólo recibía una ración de carne de tan mala calidad y cercenada, que no la querían, y eran incesantes los requerimientos de los Jefes militares para remedio de un mal a que no era fácil acudir, porque esa ración se daba por un asentista que estaba en el caso de imponer la ley, no sólo a la tropa, sino a todo el público; y ya los hacendados habían formado su liga para no venderle ganado por el bajo precio que él ofrecía, llevado de que por capítulo de su contrata, no podían vender a otro.

Por fortuna se recibieron 100.000 pesos en 13 de marzo de 1811, y con ellos y muy rígida economía, pudo respirarse de tanta angustia; se atendió al vestuario de la tropa y a lo más preciso hasta donde se pudo, pero al año ya estábamos otra vez en los mismos aprietos. Porque ¿qué son cien mil pesos para sostener una Plaza de Armas, exhausta de todo, y organizada de modo que debe consumir al año trescientos mil pesos, por lo bajo, para sus gastos comunes y más precisos? Ya desde entonces comenzó el grito por el papel moneda, y yo resistido a darlo a luz, previendo su inutilidad, y porque hallaba otro medio de conservarnos sin tanto sacrificio. Como no conozco otros principios de economía política que los mismos que arreglan y dirigen la privada de un prudente padre de familias, me aferraba en la máxima cierta de que, el que no tiene, no gasta y se acomoda como puede; y digan lo que quieran los economistas con sus hermosos racionios, tengo para mí que el que se desviare de las reglas de la casa privada, más bien arruinará que adelantará la administración de la pública.

Conducido de estas luces, fué siempre mi tema pedir al Jefe militar que todo se atemperase a la posibilidad de los fondos públicos, porque yo no ignoraba que él pedía lo que debe haber, mas no lo que era posible dar.

Mis reparos no tenían lugar, y en este incesante choque, lejos de mejorar el servicio, era inevitable que padeciera y al cabo declinara en la desavenencia que es el peor de todos los estados. Nunca pude pretender que no hubiese guarnición, sino que no la hubiese a sueldo, no habiendo de dónde, y que el vecino cubriese los puestos precisos de guardar, como un servicio patriótico, y como acababan de hacerlo todos en campaña abierta durante los nueve meses de sitio. Yo sé muy bien todo lo que ofendió esta proposición, porque he sentido en mi persona y concepto todas sus consecuencias;

pero la hice y la haré siempre que me la dicten las circunstancias en que nos hemos visto en Santo Domingo, porque estoy cierto que otras plazas tan interesantes como ésta, se guardan de ese modo por otras naciones civilizadas que conocen el arte de la guerra, y porque mientras no se me demuestre que el que no tiene sino como ciento, puede gastar como mil, debo mantenerme en que la razón está de mi parte, y que si no se quiere darle su lugar, es menester que vengan a Santo Domingo los caudales que basten a mantenerle en otra forma.

Como alguna vez he podido leer algo de lo mucho que hay escrito sobre papel amonedado, y cuándo puede ser útil servirse de él para aumentar la circulación expendiéndolo hasta cierta cantidad limitada, tocaba que las circunstancias de esta Plaza eran lo más contraria a este arbitrio, y que apenas comenzarían a circular los billetes, que inmediatamente desaparecería la poquísima plata sonante que sostenía el tráfico y se iría irremediablemente fuera de la Isla. También se ha verificado a la letra, pues no se ve un peso fuerte en manos de nadie, y por cuatro en papel no hay quien lo cambie a los nueve meses. Infiérase de aquí a qué doloroso extremo debe llegarse si dura nueve meses más esta desgracia. Se despreciaron los medios de aumentar la riqueza pública que se deriva de la privada, no obstante que desde el principio me esforcé a inclinar el ánimo de los habitantes a trabajar en su fomento; pero estos avisos no podían ser oídos, porque no lisonjeaban mucho las ideas de los proclamadores de la papeleta, que no cuesta trabajo, y lo que ahora se sufre y nos espera, no lo padece mi patria porque yo lo haya traído sobre ella, sino porque sólo no pude resistir al puñal de los asesinatos, y si había de acabar con estrago, la prudencia dictaba que se prefiriese una muerte lenta.

¿Y de qué podría servirme la previsión de tan desgraciadas resultas, si no había de contrarrestar a su fuerza poderosa con todo aquel empeño que estuviese en mi arbitrio? Así lo procuré mientras estuve encargado del mando interino, economizando cuanto podía las erogaciones, a pesar de los embates de un partido superior a mi resistencia individual, que sólo pedía sueldos y gastos sin límites; pero yo que observaba su ceguedad y estaba tocando que cuantas más papeletas saliesen de Tesorería, mayor debía ser el quebranto que se causasen a sí mismos y a la causa pública, he sufrido en esta lucha de mortificaciones que no es fácil ponderar, por detener sus progresos, y deseoso de disminuir en lo posible los daños inseparables de esta especie de moneda en las circunstancias que la han hecho aceptar en Santo Domingo, juzgué desde luego que el medio más

adecuado era llevar adelante la propuesta del Cabildo en su oficio de 27 de baril del año pasado de 1812 sobre acuñar alguna cantidad de moneda provincial de cobre, seguro de que el pueblo no sólo la estimaría en más, sino que no estaría expuesta a los inconvenientes que la de papel. Me animó también a esta resolución el embarazo que se tocó desde el principio para el tráfico menudo, pues siendo la papeleta menor la de un real, no era fácil imprimir y autorizar en poco tiempo el número suficiente para el menudeo, y sin este alivio de poco aprovechaba a la tropa, al jornalero y a la gente pobre que tiene que comprar para su alimento muchas cosas menores que valen medio real, o un cuartillo, y no podían hacerlo sin moneda que facilitara el cambio.

Por lo mismo que soy natural del país, conozca un poco el carácter y preocupaciones de su habitantes, y aquí, lo mismo que en otras partes, se distinguen los de la Capital de los que nacieron y viven en los pueblos internos. Así tuve presente que, cuando en el año pasado de 1781 corrió la papeleta en esta Isla, aunque los Situados faltaron muy poco tiempo y era otra la fortuna pública, no circuló fuera de los muros, porque la fuerza ni nada pudo lograr que la admitiesen en los lugares interiores a ningún precio.

Por el contrario, la antigua moneda de cobre, a razón de cincuenta y un cuartos el real, siempre se conservó en ellos, y la han manejado aún durante el gobierno francés; y de aquí era preciso inferir que, no habiendo ahora plata sonante que nos mantuviera en circulación con el resto de la Isla, debía adoptarse con signo que mantuviese las relaciones mercantiles. La Capital necesita de carnes, sebo, tabaco, granos y demás frutos que le vienen de lo interior y, repugnando los poseedores de estos renglones el papel, no podía establecerse otro medio de tráfico que la moneda de cobre, a que están acostumbrados. No me equivoqué en esta inferencia, pues en muchos pueblos no hay forma ni manera de introducir la papeleta, y sí corre con aprecio el cobre. A no ser por el auxilio de esta moneda, sería ya insoportable la escasez de víveres y frutos naturales que estamos sintiendo desde que comenzó la papeleta, porque esa gente se retrae de venir a venderlos por esta moneda y, según su índole, más bien permitieran que se pierdan en las labranzas, o no lo sembraran, que darlos por unos signos que para ellos nada representan y de que huyen como de una peste.

A esto se agrega que en la ejecución del proyecto nada ha perdido ni pierde la Hacienda Pública, sino antes bien gana un tercio, deducidos gastos de material y salario de los obreros. Es una moneda que una vez de aprobada por el Gobierno, no tiene para

qué recogerla, como debe suceder con la papeleta, porque el pueblo la estima, es permanente y siempre servirá para el cambio y manejo de jornaleros y pobres. Todo se calculó y examinó en Junta de Hacienda y, reconocida generalmente la utilidad, de unánime acuerdo se adoptó y puso en planta, porque las urgentes necesidades en que aquí se vive de continuo, no dan tiempo para proponer y consultar, sino que es preciso ejecutar desde luego el remedio que se encuentra a unos males tan ejecutivos. En todas estas medidas no se ha llevado otro objeto que el conservar siquiera el casco de esta nave que se va a pique mientras serena la borrasca que está corriendo. Más claro: aquí no se ha tratado de otra cosa que de dar de comer, no de aumentar los fondos del Erario Público, o de emprender obras que no sean absolutamente indispensables para la conservación de la vida. Conque si esto no puede lograrse de otro modo que echando mano de pronto recursos aunque parezcan los más extraordinarios y opuestos a las leyes civiles y aún a las Constituciones del Estado, la ley de la necesidad es superior a todos estos respetos, y el derecho natural, más antiguo que el de gentes, autoriza a poner en ejecución los medios de conservar al hombre para quien son las sociedades y las leyes, y que tiene un derecho ejecutoriado a comer.

Yo tengo para mí que hay mucha diferencia entre batir moneda con el destino y objeto con que lo hacen los Estados y Monarcas, y autorizar unas piezas de cobre de tan corto valor como un cuartillo, no en nombre de la Provincia o del Magistrado, sino del mismo Príncipe que manda; no para traficar con otros pueblos sino para manejarse en casa como podía hacerse por medio de signos convencionales; no para gastos superfluos ni extraordinarios, sino para mantener la vida en un país arruinado, donde la miseria ha llegado al último extremo, donde el jornalero no encuentra quien le ocupe, y donde faltaba poco para verse el pueblo reducido al primitivo estado de la permuta, que no es compatible con las habitudes de los que han gustado de la vida sociable en que tuvo su origen la moneda.

Este es el verdadero cuadro de Santo Domingo cuando se resolvió la fabricación de los cuartillos de cobre, y ojalá que con este arbitrio pudiera remediar sus necesidades. Yo bien sé que falté a la prevención de las leyes y a las reglas numismáticas; pero así lo pedía la salud del pueblo y no pude menos de anteponer su conservación a cualquiera otro respeto, en la confianza de que nadie en Santo Domingo, por más que desee mi perdición, es capaz de desmentir estas verdades, ni las de mi anterior informe.

Mas si por algún motivo pueden ser sospechosos, me persuado que no lo serán los del M. I. Ayuntamiento Constitucional. Acumulo a este Manifiesto la copia del oficio último que me pasó aquel Cuerpo en 28 de abril de este año, marcado con el número 2, pidiéndome que se suspendiese la impresión de mayor número de papeletas y se activase la construcción de la moneda de cobre a tanto fuese posible hasta completar la cantidad que se aprobó en la Junta de Hacienda, por los perjuicios que aquéllas ocasionan y que no se experimentan con la segunda.

Y si esto todavía no justificase mi resolución, apelo al testimonio de V. S. que está ya tocando con su diaria experiencia las dificultades que ofrece Santo Domingo para sostenerse sin este recurso. Las Cajas no tienen ingreso; no hay agricultura, ni hay artes ni comercio; la población es muy escasa y pobre en el último extremo; ni con la fuerza armada se podría sacar del vecindario lo preciso para los gastos indispensables de un mes, si hubiera hombre tan desconsiderado que fuese capaz de intentar este absurdo. Pues, ¿cómo se ha de vivir, si no se acuña moneda de cobre y se toman otros arbitrios que ayuden a sostener este cuerpo sin jugo ni sustancia, mientras se asegura la fortuna de la Nación y le sopla viento más favorable? Los pueblos no se gobiernan con ápices legales ni con esperanzas remotas, sino con providencias ejecutivas practicables y acomodadas a las circunstancias del tiempo, o a lo agudo de la enfermedad que sobreviene; con que siendo las ocurrencias de esta Isla y sus males de un carácter extraordinario, el Gobierno que ha debido cuidar de su conservación, se ha visto precisado a valerse de esta especie de tópicos; los cuales, aunque parece que salen del orden común, han sido no obstante muy análogos a la naturaleza del conflicto; y la prueba está en que si el enfermo no se ha restablecido, al menos se sostiene con su aplicación. Bien preveía los cargos a que me sujetaba esta medida, pero con presencia de todos me determiné a ella, porque la calamidad pública la demandaba imperiosamente, y debí sacrificar mis opiniones privadas y arrojarme a cualquier peligro por la salud del pueblo. Estos son los principios que han guiado mi conducta pública en este negocio; éstas, las razones en que me fundé para la construcción de la moneda de cobre. Acaso no satisfarán los deseos del Gobierno, pero ellas tranquilizan mi conciencia, y cuando me asiste este interior consuelo, veré desplomarse sobre mi cabeza la máquina del mundo con ánimo imperturbable. Santo Domingo 26 de junio de 1813.—*José Núñez de Cáceres.*

124.—*Real Orden de la República del Reino, mandando se recoja el papel moneda, pero que subsista la de cobre hasta nueva orden; AGI, Santo Domingo 1070.*

Enterada la Regencia del Reino de lo expuesto por don José Núñez en el tiempo que ejerció las funciones de la Intendencia de esa Isla en tres cartas documentadas relativas a la necesidad en que se halla, previo acuerdo de dos Juntas de Hacienda, de crear cien mil pesos fuertes en moneda papel, y de acuñar treinta más en la de cobre, para ocurrir a los gastos ordinarios y extraordinarios que tienen sobre sí las Cajas; por el Comandante General interino, en otra carta, quejándose de la indolencia de aquél en suministrarle auxilios para realizar sus providencias y obras de fortificación en defensa y seguridad de la misma Isla; y, finalmente, por su Diputado en Cortes don Francisco de Mosquera y Cabrera, pidiendo la suspensión de las obras como inútiles, que cese en la continuación en el sello del papel moneda y que se recoja la expendida no sólo de los cien mil pesos, sino asimismo de cincuenta mil que dice haberse aumentado, por los graves perjuicios que ofrece: Ha resuelto S. A., después de oír al Consejo de Estado, que, aunque ningún cargo puede hacerse al citado Núñez por haber recurrido a los arbitrios de expender las dos clases de moneda, se recoja y retire de la circulación, si tiene ya alguna, con cuenta prontitud sea posible, la de papel; que por grandes que sean las escaseces y penurias de fondo, no se ponga en ejecución el medio destructor de expender papel moneda, prefiriendo a él cualesquiera otros por duros y perjudiciales que parezcan, pues ninguno puede serlo en tanto grado; y que, mediante no tiene iguales inconvenientes la moneda de cobre, subsista ésta hasta que, pudiendo contar con algún fondo, se recoja también, siempre que S. A. no halle por más conveniente dejarla en circulación, para cuya decisión, remitirá V. S. muestras de ella.

Asimismo ha resuelto S. A. que cuide V. S. muy particularmente de que en la Isla se recobre lo que resulte estarse debiendo a Cajas por particulares, y se continúe en la exacción de las rentas establecidas, como de los arbitrios aumentados; en el concepto de que con esta fecha se reitera al Virrey de Nueva España el puntual envío de los ciento cincuenta mil pesos fuertes anuales, y que además lo ejecute de mayor cantidad, si fuere posible, hasta cubrir los precisos gastos.

Lo que de orden de S. A. participo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cádiz 29 de junio de 1813.

Señor Capitán General de la Isla de Santo Domingo.

(Hállase aquí asimismo el texto de la R. O. para el Virrey, de la misma fecha, y la respuesta que en 31 de diciembre del propio año dió el Virrey Callejas sobre la imposibilidad que había para remitir Situados a otras partes, y esfuerzos hechos y que hacía para cumplir lo que se le mandaba; al Ministro de Hacienda. También está la consulta hecha sobre los mismos asuntos, en Cádiz 18 de junio de 1813, asistentes don Andrés García, Marqués de Astorga, Martín Garay, Pedro Cevallos, Marqués de Piedras Blancas, don Justo María Ibarnavarro, Antonio Romanillos, Francisco Requena y Antonio Varea; los cuales resolvieron como se ve en el dispositivo literal de la Real Orden de arriba).

125.—El Gobernador Urrutia informa al Ministerio de la Guerra sobre el asunto de la moneda de cobre en la forma sustancial de los acuerdos hechos en Junta; Santo Domingo 9 de julio de 1813. AGI, Santo Domingo 1070.

Después de reproducir iguales conceptos favorables a la fabricación de la moneda de cobre, razones, congruencias y circunstancias que la abonan, contraponiéndolo todo al descrédito de los billetes, dice que el cobre acuñado hasta la fecha ha sido hasta 13.742 pesos, lo que todavía no alcanza a dar desalojo al tráfico menudo, pues por falta de máquina, al mes no pueden acuñarse más de 2.000 pesos; que esta fabricación deja un tercio de utilidad. Y hace un cuadro general de esta acuñación, diciendo:

que no quedándome más recurso para sostener esta máquina (del Gobierno, etc.) mientras vienen los auxilios que por instantes espero del Gobierno, que los tristes cuatro a cinco mil pesos que pueden acuñarse en cuatro o cinco meses, los 57.169 pesos en papel, y lo que pueda producir el añil en virtud de los oficios que he dirigido a Santhomas, proponiendo su venta, o permuta por ropas de que aquí se carece absolutamente, no estoy en el caso de privarme de este pequeño auxilio, ni de ninguno otro que pueda ayudarme a entretener los gastos más precisos en un país tan aniquilado y desprovisto de todo, que ni tiene derechos de aduana, alcabalas, diezmos, ni más sobre que contar que sobre estos miserables fondos: lo que me ha obligado sólo a retirar las tropas que había sobre las armas, dejando nada más que cuatrocientos y cincuenta hombres para la guarnición de esta Plaza, y de veinte o treinta en lo interior, donde hay alguna población, sino también destinar una cuarta parte de éstos a la agricultura en las tierras bajo el alcance del cañón, para que dentro de cuatro o seis meses les produzca parte de su sub-

sistencia en ahorro del Erario y utilidad de los mismos Cuerpos.

Providencia que ha tomado por la tranquilidad en que le han dejado Petion y Cristóbal, al responder éstos cuando les dió aviso de la toma de posesión del Gobierno.

126.—*Junta de Hacienda para deliberar sobre lo ordenado por la R. O. de 23 de octubre de 1812; Santo Domingo 1 de julio de 1813. AGI, Santo Domingo 1070.*

Se ha visto el informe del Teniente de Gobernador (núm. 122) y los congregados, unánimes, convienen

en que la citada Orden de la Regencia del Reino fué expedida antes que llegasen a su superior conocimiento las urgentísimas causas que impulsaron a adoptar y poner en ejecución la moneda de cobre, las cuales están de manifiesto en el expediente y en el informe de 18 de noviembre del año anterior, con que se dió cuenta a S. A. S. por el Ministerio de Hacienda, y es de esperar que cuando se hayan visto las necesidades e incesantes apuros de estas Cajas para sostener la Plaza sin Situados, ingresos ni otro auxilio, no pueda menos S. A. S. de aprobar un arbitrio que ha resultado mucho más útil que pudo pensarse al tiempo de su establecimiento. Que la experiencia del tiempo corrido ha demostrado que sin su auxilio de nada habría servido la papeleta, como que la tropa y los pobres las más veces necesitan comprar cuatro cosas precisas para su mantenimiento por un real, y esto no pueden hacerlo con un billete del mismo valor, que es el más pequeño que ha podido imprimirse para facilitar su circulación. Que a más de esto ha ido y va decayendo de día en día, y el poquísimo crédito que aún mantiene, lo debe a la moneda de cobre, pues en la Capital todos la prefieren y venden a un tercio menos que el papel, y en los pueblos interiores los más rehusan enteramente la papeleta y sin repugnancia admiten el cobre por la seguridad, solidez y cómoda división y facilidad de transportarlo sin pérdida a largas distancias por medio de rios y otros peligros que corre la papeleta en manos de la gente del campo, etc., etc.

Atento a esta declaración de la Junta, el Gobernador Urrutia resolvió que ello era lo mejor en el presente caso, y que no podía menos de acordar, como acordaba, que se continuase la fabricación de la moneda de cobre para evitar los perjuicios que amenazan a esta Plaza, si llega a suspenderse, cuando no debe confiar en el papel moneda a vista de su descrédito: debiendo esperar que cuando la Regencia del Reino llegue a informarse de la triste y apurada situación en que se halla Santo Domingo, no podrá menos de aprobar un arbitrio en que hasta ahora ha librado mejor que

en ningún otro su subsistencia, y que por experiencia está reconocido que es el que más remedia sus necesidades, interin no puede recibir siquiera la Situación anual que tiene señalado

y que de todo lo conferido y resuelto se dé cuenta a la Regencia del Reino con testimonio de todo lo practicado. *Firman Urrutia, Núñez de Cáceres, Francisco Fernández de Castro, José de Labastida y José Joaquín del Monte, ante Juan Martínez de León, escribano.*

127.—*El Gobernador don Carlos de Urrutia al Ministro de Hacienda, sobre apuros administrativos por falta de moneda; Santo Domingo 1 de octubre de 1813; AGI, Santo Domingo 962.*

Excmo. Señor: Sin embargo de que la moneda de papel, aunque un mal necesario, estaba siendo el único socorro de esta Isla en medio de sus angustias y extremada miseria, queda suspendida la impresión desde el mismo acto en que recibí la orden de 29 de junio último. A mi ingreso hallé esta especie de moneda en 209.000 pesos, y siguió después hasta 285.136 en que queda, respecto a no ser posible recoger y retirar de la circulación los billetes ya emitidos por la absoluta falta de fondos que se requieren para esta empresa.

Expone que el mejor remedio que antes tenía puesto para la baja estimación, era acortar gastos y reducirlos, y los puso en 13.000 pesos mensuales.

Después de la orden acá ni aún en este pie pueden subsistir porque sólo quedan atendidas las Cajas a 1.250 pesos que pueden acuñarse un mes con otro en moneda de cobre cuando hay materiales, y cuya operación sólo deja de utilidad como unos 300 pesos mensales y al escaso provecho de la Aduana, que apenas llega un mes con otro a 1.700, o 2.000 pesos, más o menos.

Y como las deudas a favor del Erario son 7917 pesos, 5 reales, es evidente que su cobro nada puede auxiliar ni aún para las atenciones de un mes, aun cuando el estado de los deudores fuera solvente.

Agrega que en mayo de 1812 los apuros obligaron a la Junta de Hacienda de 25 de mayo, a llevar la tarifa y con esto hubo necesidad de recurrirse al arbitrio del papel-moneda.

Arbitrios ningunos pueden tomarse capaces a ayudar a sostener una Plaza tan necesitaba y falta de todo. El pueblo está desnudo, hambriento y tan calamitoso que una multitud de enfermedades que se padecen podrían reputarse por una rigurosa epidemia, si la experiencia no hubiera enseñado, y los mismos médicos confesaron, que todas provienen de debilidad y falta de alimentos, siendo bastante nutrir mejor los enfermos para recobrar la salud. Lo mismo

sucede con la tropa, pues de una guarnición tan pequeña, como la de 400 hombres que ha habido hasta el mes pasado, muchos día ha tenido el Hospital 58, y con sólo ser alimentados en él algo mejor que en su rancho, se han restablecido sin haber muerto uno; en el concepto de que no puede atribuirse a la medicina, porque aquí no hay ninguna, ni una botica pública, y así es que con limonadas y alimentos más sustanciosos, sanan los pacientes. Informado yo de la causa del mal y habiendo en persona pasado a los cuarteles a ver los ranchos, desengañado por mi propia experiencia de no ser posible mantener a un hombre con el rancho a pesar de invertir en él toda la paga, me he visto precisado a aumentar un peso por plaza sobre el prest del soldado para no recargar la hacienda pública que no tiene sino cuantiosas deudas contraídas antes y después de la papeleta; pues no a todos los empleados se ha satisfecho su paga completa, ni yo me he atrevido a tomar un medio a cuenta de la mía, conociendo la falta que hará para lo más urgente y preciso.

(*Sigue haciendo largas consideraciones sobre la miseria general y sus desoladores efectos*).

128.—*Certificación de los oficiales reales (Felipe Fernández de Castro y José de Labastida) de los gastos ocasionados en la fabricación de la moneda de cobre y beneficio que ha dejado a Real Hacienda desde octubre de 1812 a fin de septiembre de 1813; Santo Domingo 1 de octubre de 1813; extracto. AGI, Santo Domingo 962.*

Cargo:		Data:
Octubre	800 pesos	466 pesos
Noviembre	1204.6	388.4
Diciembre	1650	2328
Enero	1762	1093.1½
Febrero	2000	1269.1½
Marzo	2000	1415.1
Abril	1100	846
Mayo		30
Junio	1600	900.3
Julio	1800	1602.2
Agosto	1600	1662
Septiembre	1400	788.7
Total	16916.6	12789.31½

Beneficio líquido de la fundición y acuñación 12.789 pesos y 31½ reales.

Himnos Dominicanos

Por Enrique Deschamps y Peña.

(Semblanza del autor y notas de Ramón Lugo Lovatón)

Lo más completo que se conoce en relación con el Himnario Dominicano, es el folleto del Maestro José de Jesús Ravelo ⁽¹⁾, intitulado: "Historia de los Himnos Dominicanos, Conferencia leída en el Ateneo Dominicano el 25 de Febrero de 1934", editado en S. D., Talleres Tipográficos "La Nación", 1934, 44 ps.

Como una contribución al mejor conocimiento de la historia de los himnos dominicanos, que varias veces han sido objeto de encendidas polémicas, reproducimos en este número del Boletín una serie de artículos publicada acerca de tan importante asunto, por el recordado dominicano don Enrique Deschamps y Peña, cuando era Director del "Listín Diario", en la página rotulada Los Lunes del "Listín", en las ediciones del 29 de Marzo, 5, 12 y 26 de Abril, 3, 10 y 18 de Mayo de 1897.

Hace pues 53 años que esos artículos, desconocidos o ya olvidados, fueron publicados, y hemos considerado oportuno y provechoso reproducirlos en conjunto, para beneficio de la colectividad dominicana y especialmente para los que se ocupan de la materia.

Enrique Deschamps y Peña, nació en Santiago de los Caballeros en 1874, y fueron sus padres Don Eugenio Deschamps y Doña Natividad de Peña de Deschamps. El notable escritor, político y orador, Eugenio Deschamps y Peña, nacido también en Santiago, el 15

(1) Nació el 21 de Marzo de 1876, y fueron sus padres: Fernando Ravelo y Hernández y Eloisa Castro Canó. Contrajo matrimonio con Josefa de la Fuente Caro, el 27 de Octubre de 1902, de cuyo matrimonio nacieron 4 hijos: Carmen Eloisa (fallecida); Fernando, José de Jesús y Julio Ernesto. Su primera obra musical la compuso a los 21 años, intitulada "Ave María", para canto, violín y piano. Es autor del celebrado Oratorio "La Muerte de Cristo", escrito en el año 1939, y estrenado ese mismo año. En total, sin entrar en detalles, Don Chuchú, como familiar y cariñosamente se le llama, ha escrito, siendo un hombre que está completamente en el pleno goce de sus facultades artísticas, la agotadora cifra de 252 obras musicales en todos los géneros: religioso, profano,ailable, patriótico, marcial, etc. Fué condecorado a raíz del estreno del citado Oratorio, con la Orden de Juan Pablo Duarte, en el Grado de Oficial, y está jubilado en premio a sus 34 años largos de servicios, con una pensión del Estado que le concedió el Honorable Presidente Trujillo.

de julio de 1861, fallecido allí el 27 de Agosto de 1919, era su hermano mayor.

Aunque no tan brillante y elocuente como Eugenio, cuya robusta salutación al gran Máximo Gómez al regresar éste triunfante de la guerra de Cuba a la tierra nativa, siempre se recuerda, Enrique Deschamps y Peña, escritor, publicista y diplomático, consagróse desde temprana edad al periodismo y a la enseñanza. Entre las publicaciones literarias y políticas que fundó y dirigió figuran "La Tribuna", "El Normalismo" y la "Revista Literaria".

Graduado de maestro de Enseñanza Superior en la Escuela Normal de Santo Domingo, allí prestó su concurso como profesor y Secretario de ella, y finalmente en su calidad de miembro de la Junta Provincial de Instrucción Pública. Fundó, si mal no estamos informados, varias asociaciones de importancia, como el Centro de Recreo de Santiago, y en Santo Domingo, la Junta Pro-Construcción del parque Independencia, y la Asociación de Caridad, a fin de combatir en la Capital el hambre en las clases pobres durante el sitio de 1903.

Entre las distintas representaciones del país que tuvo Enrique Deschamps y Peña, pocas alcanzan el relieve de su representación del país en España, donde dió a conocer como antes nunca se había hecho, lo que era la República Dominicana como Estado y su adelanto cultural.

Contrajo matrimonio con una dominicana que cursó estudios en Italia, la señora Dilia Pittaluga, y fundó su hogar en Barcelona, la famosa ciudad de las Ramblas junto al Mediterráneo, y de esa unión nació una hija: Margarita Deschamps y Pittaluga, que habla varios idiomas, conoce de artes plásticas, es declamadora y ha viajado mucho.

En Barcelona, Deschamps hizo incansable propaganda no solo en favor de su país, sino en provecho de los otros países del Nuevo Continente, incluso los Estados Unidos de Norte América, al dictar repetidamente su conferencia acerca de las "Posibilidades del espíritu y comercio españoles en América". Fué él uno de los más recios pilares de la Casa de América en Barcelona, cuya Junta presidió en el Fomento del Trabajo Nacional, en donde laboró sin descanso hasta su partida de Barcelona, donde actuaba como Cónsul.

En Madrid representó la República en el convenio de la Unión Postal de las Américas y España en los Acuerdos relativos a Giros y Encomiendas Postales entre las mismas partes, el 10 de Noviembre de 1931, y en Febrero de 1932 nos representó en la Conferencia para la reducción y limitación de los armamentos, celebrada por la Sociedad de las Naciones en Ginebra. El Comité Ejecutivo Permanente del Faro a Colón, le confirió a Deschamps el carácter de

Comisionado de Propaganda del Faro a Colón, y su labor en este sentido fué tenaz y provechosa, pues creó varios Comités Pro-Faro, en distintas ciudades de España, haciendo propaganda ilustrada en periódicos y revistas y parece que llegó a editar un folleto intitulado "El Faro a Colón", profusamente ilustrado.

Así como en Barcelona fundó con otros americanos de igual distinción a la suya, el Comité de la Paz en la América Latina, y acerca de aquella magna asamblea escribió su trabajo: "Un asunto digno de ser tratado en el Congreso de la Paz en La Haya", que se publicó en castellano y en francés y provocó gran revuelo en la prensa de la América Latina y Europa, en Madrid, logró su tenacidad que las Cámaras españolas incluyeran en la Ley de Comunicaciones Marítimas, los puertos dominicanos.

Su gobierno lo trasladó a Washington en misión diplomática, y luego regresó a España. Organizó un vasto plan de informaciones de América para los principales órganos de publicidad de Londres, París, Berlín, Madrid y Roma. Fué autor de la iniciativa que patrocinó el Centro Hispano Americano para abrir una suscripción, en la que cooperaron más de nueve mil Ayuntamientos de España, a fin de erigir una estatua a Balboa en Panamá, y representó a la República en el homenaje a Guimerá, dramaturgo catalán.

Entre sus obras recordamos: "La República Dominicana. Directorio y Guía", obra de 700 páginas, ilustrada con mapas y fotografías del país, editada en 1907; su exposición a Canalejas, Presidente del Consejo de Ministros español, en un folleto titulado: "La República Dominicana en el Centenario de las Cortes de Cádiz", en el que presentó sus puntos de vista sobre el problema del acercamiento hispano-americano, y preparó un libro acerca de "La Tumba Definitiva de Colón", en el cual reunió las más autorizadas opiniones de eminentes americanos y europeos respecto de la autenticidad de los restos del Gran Almirante, que se guardan en la Catedral de Santo Domingo.

Conocimos y tratamos a Enrique Deschamps, en los cortos períodos en que venía a asolearse en la tierra nativa. Era grueso, de mediana estatura, nervioso, afable y tenía muchas cosas que contar. Detrás de sus lentes montados al aire, sus ojos húmedos e inquietos, parecían conservar todos los rostros, ciudades y paisajes que había visto en su larga vida de trotamundos.

Ocupábase en asuntos del Faro a Colón, cuando cayó gravemente enfermo en su residencia de Barcelona. Su hija estaba junto al lecho. Tenía alrededor de 59 años y la visión se le nublaba.

Escueta, fría, lacónica, la noticia de su muerte acaecida el 22 de Mayo de 1933, llegó a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Todo el país lamentó su fallecimiento.

Como una oblación a lo mucho que hizo Enrique Deschamps por la República y su buen nombre en el extranjero, escribimos esta Semblanza suya antes de reproducir su serie de artículos acerca de los Himnos Dominicanos.

I

La acalorada aunque indirecta polémica que sobre el asunto Himnos Nacionales ha ocupado parte de la Prensa capitalena en estos días me ha inspirado el deseo de proporcionarme algunas de las composiciones poéticas, nacionales también, —como las dos recientemente publicadas, del Sr. Fed. Henríquez la una, del Sr. Emilio Prud'homme la otra—, pudieran aspirar a tan honroso título.

Y he tenido la fortuna de merecer el favor de un ilustrado coleccionista de libros y periódicos del país, residente en esta capital, y a su deferencia debo la satisfacción de ofrecer la reimpresión en los LUNES de todas las composiciones nacionales del indicado género, las dos aludidas inclusive.

Creo deber mío adoptar algún orden para las proyectadas reimpresiones; y no habiendo a mi alcance otro posible, puesto que ni con mucho aspiro a la autoridad de crítico, adopto el orden cronológico.

Confieso con placer que esta adopción me proporciona satisfacción indecible, porque me permite iniciar las reproducciones proyectadas con la del *Himno Dominicano*, escrito por nuestro venerable cantor don Félix Ma. Del Monte el día 1º de marzo de 1844, uno de los primeros días de nuestra nacionalidad....

Séame permitido llamar la atención de los lectores de esta hoja literaria sobre algunos de los varios puntos, en mi humilde concepto salientes por su elevación y belleza, de la viril producción con que se honran hoy estas columnas; cosa que —no como crítico, sino como amante de la buena poesía nacional—, me propongo hacer en la, si bien escasa, bien intencionada medida de mis facultades, con todas las que del mismo género adornarán en lo sucesivo esta modesta hoja.

En pocos géneros de producciones literarias se hace tan necesario el empleo de cierta facultad superior, como en esas composiciones, que —sintetizando los más levantados sentimientos de una nación— constituyen el Credo que el pueblo pronuncia al lanzarse

en los abismos de la guerra, para lavar con sangre las manchas del honor, sacudir los oprobios de la esclavitud o de la tiranía, y conquistar por el supremo derecho de la fuerza los derechos que la razón y la injusticia le arrebataron en hora maldecida....

Esa facultad superior a que aludo, patrimonio de las inteligencias vigorosas, de los artistas de genio, es la que consiste en decir todo lo necesario en pocas palabras, y que hábilmente desplegara el celebrado autor del *Himno Dominicano*, al escribir, por ejemplo, este verso:

"Erguid ya vuestra frente guerrera";

En que el *ya* sintetiza ventidos años de desnacionalización..... Y este otro verso:

"Que el solar de Colón devastó!";

El cual sintetiza asimismo el eterno derecho que tiene esta metrópoli, y por tanto todo el país quisqueyano, a no pertenecer a otra raza que a la representada aquí por los descendientes de los descubridores de América.... Y los versos:

*... "Si ser libres por siempre queremos
De la historia con sangre borremos
Cuatro lustros de llanto y dolor!;*

Versos que vienen a ser gallarda amplificación del *ya* aludido. Y la octavilla siguiente:

*"No hay piedad!.... El haitiano insolente,
Penetrando en los patrios hogares,
Profanó nuestros templos y altares;
Nuestros fueros osó atropellar;
Y el pudor de la cándida virgen,
Y las canas del mísero anciano;
Y cuanto hay de sagrado en lo humano
Ultrajó con orgullo procaz.....";*

Octavilla que constituye nueva e insuperablemente enérgica amplificación de aquel *ya* que parecía obsecar al poeta.... Y la redondilla que tanto gustara a "El Teléfono":

*"Sepa el mundo que a nombres odiosos
Acreedores jamás nos hicimos,*

*Y que siempre que gloria quisimos,
Nuestro carro la Gloria arrastró”;*

La cual viene a ser brillante protesta de la vejaminosa abyección en que —merced a los veintidos años de la desnacionalización mencionada— debía suponérsenos....

Y hay mucho más aún que apreciará el lector en el fondo y en la forma de esa preciosa redondilla. Véase, si nó, la valiente al par que pintoresca y delicada personificación con que termina:

*“Y que siempre que gloria quisimos,
Nuestro carro la Gloria arrastró!....”;*

En que parece que la Gloria, la luminosa beldad, excelsa encarnación de los más altos ideales humanos, mira con inefable complacencia a los heroicos fundadores de la nacionalidad dominicana....

De igual índole, por su belleza, son estos intencionadísimos versos de la última octavilla:

“Diez mil lanzas que afila el Honor....”

.....

“Del tirano en la oscura mansión!.....”;

Pues en ambos versos hay todo el color que emplearía un artista para llevar al lienzo la idea del poeta. En el primero, la simpática y noble figura del Honor preparando las armas con que, a despecho de todo, recobra sus fueros la dignidad humana, por el derecho de la fuerza, ley ineludible y eterna de los pueblos vilipendiados por la esclavitud; supremo derecho de los oprimidos.... En el segundo.... en el segundo, aquel adjetivo de mansión, alude de la manera más sintética y enérgica a la barbarie que por el prolongado lapso de veintidos años hizo escarnio de todos nuestros derechos....

Creo firmemente que las citas hechas, y sobre todo, el nombre del honorable autor del *Himno Dominicano*, bastarán a recomendar la repetición de su lectura, y aún de su estudio, por nuestra generación indiferente heredera de las glorias purísimas por la generación de nuestros abuelos conquistadas....

Creo más; creo que el recuerdo de aquellas glorias inmaculadas, y el hecho de adaptarse la letra del *Himno Dominicano* de nuestro don Félix a las notas del Himno Nacional de nuestro Reyes, harán que el pueblo los una y los cante, rogando, empero a la Providencia que jamás vuelvan los azarosos días en que nuestros abuelos acumularon aquellas purísimas glorias; que dure perpetuamente en-

tre los dos pueblos que se dividen esta hermosa Isla la fraternidad virtualmente nacida entre ellos —con su igualdad política— el 27 de Febrero de 1844....

HIMNO DOMINICANO

*Al arma, patriotas!
Volad a la lid!
Llevad por divisa
"Vencer o morir"!*

I

Nobles hijos de Santo Domingo
erguid ya vuestra frente guerrera,
i sañudos volad tras la fiera
que el solar de Colón devastó!
A sus huestes cobardes e impías
el terror y exterminio llevemos,
i los himnos de gloria cantemos
secundados del fiero cañón!

Al arma, patriotas, etc.

II

¡Guerra a muerte sin tregua, patriotas!
Si ser libres por siempre queremos,
de la historia con sangre borremos
cuatro lustros de llanto y dolor!
Sepa el mundo que a nombres odiosos
acreedores jamás nos hicimos,
i que siempre que gloria quisimos
nuestro carro la Gloria arrastró.

Al arma, patriotas, etc.

III

No hai piedad! —El haitiano insolente,
penetrando en los patrios hogares,
profanó nuestros templos i altares;

nuestros fueros osó atropellar;
i el pudor de la cándida virgen,
i las canas del mísero anciano,
i cuanto hay de sagrado en lo humano
ultrajó con orgullo procaz.

Al arma, patriotas, etc.

IV

Mas hoi tiembla convulso, leyendo
de los cielos la justa sentencia,
i amenazan su odiosa existencia
diez mil lanzas que afila el Honor.
Compatriotas! el éxito es cierto!....
Libertad con valor conquistemos;
i el *cruzado estandarte* plantemos
del haitiano en la oscura mansión!

Al arma, patriotas!
Volad a la lid!
Llevad por divisa
"Vencer o morir!"

Félix María del Monte.

1844.

(“Listín Diario”, Santo Domingo, R. D., marzo 29 de 1897. Los
Lunes del “Listín”).

II

Creo que —después del Himno Dominicano, de nuestro don Félix; después de nuestra Marsellesa; después del canto a cuyas valientes notas pelearon, y murieron, o triunfaron, nuestros abuelos, y aún nuestros padres, en el génesis de nuestra patria—; creo, digo, que —después del *Himno Dominicano*— debe, ir en esta serie de reimpresiones, la *Canción Patriótica*, de don José Ma. González. Y ello, porque, si aquél representa la iniciación de nuestro heroismo nacional, en el año de 1844, éste representa la perseverancia de aquel nacional heroismo, después de la incalificable traición del infausto *Valentín Alcántara*, en 1848....

Y en esta Canción, como en aquel Himno, citaré exclusivamente, conforme con mi propósito, aquellos puntos salientes por su belleza, toda vez que mi falta de autoridad crítica me veda el citar defectos, aún dado el caso de que pudiera encontrarlos; y reanudo mi modesta labor de los LUNES precedentes, convirtiendo la mirada de mis indulgentes lectores a lo literariamente pintoresco de la primera octavilla:

“Levanta, patria mía
La inmarcesible frente,
La que ciñó esplendente
Corona de laurel!

Levántala, y al cielo
Muéstrale, ensangrentado,
El seno desgarrado
Por la traición cruel!”;

Y sobre lo enérgico de los epítetos *insolente* y *criminoso*, referentes al caricaturesco emperador *Soulouque*, digno émulo del sanguinario *Dessalines*, y que da vida a estos versos:

“Del déspota insolente
Al criminoso asilo
Lleva el cortante filo,
Tremendo, asolador!”

Deploro sinceramente, que sólo el Coro de esta Canción, escrito en versos decasílabos, pueda adaptarse a las notas del Himno Nacional de nuestro Reyes, pues, si así no fuera, sería un canto más que el pueblo podría asociar a esta admirable composición musical....

Después de la bella Canción Patriótica de González debe ir la Abnegación Cívica, de.... de nuestro don Benigno F. de Rojas, tal vez, pues los versos por mí bautizados con este epígrafe, me los ha suministrado un admirador de aquél prócer, asegurándome habérselos oído recitar varias veces; y ésto con la tímida delectación del inteligente que recita composiciones propias que ama, pero de cuyo mérito duda; y ésto hacia el año de 1856, año en que tuvo lugar nuestra última campaña contra Haití, campaña en que tomó parte el mismo Rojas, incorporado al E. M. del Gral. D. Juan Luis F. Bi-

dó, Comandante en Jefe de nuestro Ejército del Noroeste en aquella gloriosa ocasión....

Y en este otro himno patriótico, como en los de Del Monte y González, deberé citar las bellezas? Todo él constituye una belleza literaria, gracias al alto y sereno sentimiento que lo inspirara, y que me decidiera a bautizarlo con el modesto epígrafe de Abnegación Cívica....

También este himno poético puede adaptarse a las notas del Himno Nacional de Reyes. Y creo que este hecho, es decir, el hecho de poder adaptarse a nuestro Himno musical casi todas nuestras composiciones poéticas de carácter himnico y patriótico, unido al hecho de que ninguna de ellas le sirvió de base, y sólo el *Himno Dominicano* y la *Canción Patriótica* —poemas que solamente en la gratitud de algunos verdaderos patriotas viven aún—; creo, repito, que todos estos hechos dan testimonio de la oportunidad del Certamen anunciado por el LISTIN.

Es mi humilde sentir, por otra parte, que —si bien se reflexiona —puede convenirse resueltamente en que no ataca ningún derecho legítimo este Certamen—. A él pueden concurrir, con reanimación y lustre de las letras patrias, nuestro José Joaquín Pérez, y Arturo Pellerano y Castro y Bmé. O. Pérez, “cuyos versos —a juicio de un perito amante de la poesía nacional, con quien sobre el particular he discurrido—, son a veces duros, como el cincel que talla el mármol, pero constituyen casi siempre esculturales composiciones líricas—. Y Pablo F. Bidó, que los sigue de lejos en esta manera de ser poética. —Y los dos Deligne, cuyo verso es a la vez original, y flúido, y vigoroso—. Y C. N. Penson, y Fabio F. Fiallo, y Juan E. Moscoso, hijo, y J. E. Otero, cuya extrema labor artística no siempre está reñida con la noble inspiración. —Y los mismos Emilio Prud homme y Fed. Henríquez y Carvajal, no siendo imposible que su pacífica cítara se trueque alguna vez en bélico clarín, sobre todo, si, mejor que cuando compusieron los dos himnos poéticos sucesivamente asociados al musical de nuestro Reyes, logran imaginar las circunstancias correspondientes”. Y otros y otros poetas nacionales, a quienes no cito aquí por no hacer demasiado extensa esta enumeración, pero que son luz y sal de Quisqueya....

CANCION PATRIOTICA

A las armas, valientes patriotas!
De Febrero la espada blandid!

Y de Honor y de Gloria inspirados,
Hoy juremos vencer o morir!

I

Levanta, patria mía,
La inmarcesible frente,
La que ciñó esplendente
Corona de laurel!

Levántala, y al cielo
Muéstrale, ensangrentado
El seno desgarrado
Por la tracción cruel!

A las armas, valientes patriotas! etc.

II

Del déspota insolente
Al criminoso asilo
Lleva el cortante filo,
Tremendo asolador!

Y prueba que aún existe,
Con su esplendor primero,
La Patria de Febrero,
Y lidia por su honor!

A las armas, valientes patriotas!
De Febrero la espada blandid!
Y de Honor y de Gloria inspirados,
Hoy juremos vencer o morir!

José Ma. González.

Sto. Domingo 1848.

("Listín Diario", Santo Domingo, R. D., Abril 5 de 1897. Los
Lunes del "Listín").

III

Tengo a la vista cuatro himnos gratulatorios nuestros: uno, escrito el 27 de febrero de 1847 por don Félix Ma. Del Monte; otro

compuesto por don Nicolás Ureña en la misma fecha de 1859; y otros dos, por doña Josefa A. Perdomo redactados en nacionales aniversarios posteriores, y digo "en nacionales aniversarios posteriores", no porque vaya al pié de los dos últimos aludidos himnos el año correspondiente a su redacción, pues la poetisa o su editor negligieron este requisito, indispensable casi siempre al estudio de una producción literaria, sino porque aquella, la poetisa, corresponde a nuestra segunda generación intelectual, que floreciera hacia las décadas sexta y séptima de nuestro siglo, en tanto que don Félix Ma. Del Monte, don José Ma. González..., don Benigno F. de Rojas y don Nicolás Ureña, que en esta reseña la preceden, corresponden a nuestra primera generación literaria, que hacia las décadas cuarta y quinta de nuestro siglo floreciera. No los hago figurar, empero, en estas reimpressiones, porque sólo himnos guerreros nacionales me he propuesto hacer figurar en ellas....

Más carácter de tal atribuyo al *Improntu 1844!*, de nuestro celebrado José J. Pérez, escrito el 27 de febrero de 1860; pero ni el poeta lo publicó como tal, ni su metro lo hace adaptable al himno nacional de don José Reyes: no lo incluyo, pues, en estas reimpressiones.....

Gratulatorio también me parece el *Himno Patriótico* que —para algún 16 de Agosto de los cinco últimos de la séptima década de nuestro siglo— compusieran el mismo don José J. Pérez y don Emilio Prud'homme, si mal no recuerda el maestro compositor don José Ma. Arredondo, que le pusiera música. Este himno se imprimió, acaso por la primera vez, en la 31ª edición de la "Revista Científica, Literaria y de Conocimientos Útiles" que por los años de 1883 y 1884 publicaran en esta metrópoli don Guillermo de la Fuente y el varias veces citado don José J. Pérez. Y digo "para algún 16 de Agosto de los cinco últimos de la séptima década de nuestro siglo", teniendo en cuenta el concepto de los cuatro últimos versos de la segunda octavilla de la producción mencionada, los cuales aluden, muy calurosa, si no muy claramente, a la emancipación de América, fenómeno político característico de nuestro siglo, y de cuyo proceso formara parte nuestra Guerra de Restauración.

No obstante el parecerme gratulatorio el himno a que me refiero, y no obstante, asimismo el haberme propuesto no reimprimir en esta ocasión sino los himnos guerreros nuestros que a mis manos llegaran, me decido a verificarlo con éste, ya por el calificativo de patriótico que le dieran sus presuntos autores, ya por el tono casi bélico que le imprime la segunda octavilla citada, y ya porque como tal publicaran —entre otros incontestablemente bélicos— los Di-

rectores de la "Revista Científica" más arriba aludida, en su 31ª edición mencionada.

En punto a bellezas literarias, y sin embargo de parecerme contradictorio del Coro, que es incontestablemente pacífico y gratulatorio, creo poder citar la varias veces mencionada octavilla, algo oscura, como me he atrevido a indicar ya, pero de tono casi bélico, y sobre todo indiscutiblemente pintoresca y poética....

"Aún las ondas del mar agitadas,
A otras playas de América llevan
El cantar que los libres elevan,
Y es preciso en la lucha triunfar.
Porque el ámbito inmenso en que vibra
De Bolívar la voz, hoy espera
Que una sola y gloriosa bandera
En América llegue a flotar".

Mas voy a terminar el tercero de mis desaliñados artículos sobre los *Himnos Dominicanos*. No lo haré, empero, sin anunciar que —si antes del próximo LUNES no se hace llegar a mis manos algún otro himno guerrero nuestro— consagraré mi cuarto artículo a la tímida introducción de los de los señores don Emilio Prud'homme y don Fed. Henríquez y Carvajal, y que reimprimiré entonces.

No lo verificaré tampoco sin hacer constar que también el *Himno Patriótico*, escrito en sonoros versos decasílabos, se adapta a las notas del precioso himno musical del señor Reyes. Ni sin opinar —con el perito amante de la poesía nacional en el segundo de estos artículos aludido— "ser oportuno, y aún necesario ya, el acaso con no muy ostensibles fines combatido Certamen del LISTIN; ser posible que alguno de los bardos nacionales concurrentes a él logre colocarse espiritualmente en cada una de las sombrías epopeyas de nuestra historia colonial y política, y aún vislumbrar la epopeya luminosa de nuestro futuro progreso; ser así posible que exceda —con su nueva producción— al épico *Himno Dominicano*, de nuestro don Félix; y cree el himno nacional de todos los siglos que el Padre Común de todas las naciones haya otorgado a la existencia de la nuestra"....

HIMNO PATRIOTICO

Música del Profesor D. José María Arredondo

*La Patria que esclava
Rompiera vil yugo
De infame verdugo,*

*Se alza hoy feliz;
Y un himno entonando
De paz y de gloria,
Su eterna memoria
Legó al porvenir*

I

Del cerúleo Caribe la ondina
Tremolando la heroica bandera,
A la inicua legión extranjera,
Hizo inerme y cobarde temblar.

Y al alzar majestuosa la frente
Coronada de mirto y laureles,
Su grandeza le ostenta a los crueles
Que a sus plantas hiciera postrar.
La patria que esclava, etc.

II

Aún las ondas del mar agitadas,
A otras playas de América llevan
El cantar que los libres elevan,
Y es preciso en la lucha triunfar.

Porque el ámbito inmenso en que vibra
De Bolívar la voz, hoy espera
Que una sola y gloriosa bandera,
En América llegue a flotar.
La patria que esclava, etc.

III

¡Oh mi patria! mi dulce Quisqueya,
Donde forman sus nidos las aves,
Y suspiran las auras más suaves
Refrescando mi cándida sién!

Yo bendigo tu dicha y tu gloria,
Casta virgen del trópico indiano,
Pues te mima el Creador Soberano,
Y la reina del mundo has de ser.

*La patria que esclava
Rompiera vil yugo
De infame verdugo,
Se alza hoy feliz;
Y un himno entonando
De paz y de gloria
Su eterna memoria
Legó al porvenir.*

(“Listín Diario”, Santo Domingo, R. D., Abril 12 de 1897. Los Lunes del “Listín”).

IV

“No lo haré, empero, (terminar el cuarto de estos desaliñados artículos) sin anunciar que —si antes del próximo LUNES no se hace llegar a mis manos algún otro himno guerrero nuestro— consagraré mi cuarto artículo a la tímida introducción de los señores don Emilio Prud’homme y don Fed. Henríquez y Carvajal, y que reimprimiré entonces”. Con esta cláusula terminé el penúltimo párrafo del tercero de estos modestos preámbulos; pero —gracias a la obligadora benevolencia del aventajado filólogo don César N. Penson— puedo disponer del himno bélico que inserto a continuación.

Este himno brotó de la patriótica pluma de nuestro malogrado poeta lírico don Manuel Rodríguez Objío ⁽²⁾, víctima de la encarnizada guerra civil que devastó y desacreditó el país durante la penúltima administración del Gral. Buenaventura Báez durante el azaroso período constitucional denominado *Sixenio* en nuestra literatura política de aquella luctuosa época....

A juzgar por su fecha (Marzo de 1861) fué inspirado este himno por la reincorporación del país a España, inminente, tal vez realizada ya cuando escribió estos versos el poeta....

Paréceme, empero, poco natural la inspiración del infortunado y memorable Rodríguez Objío en esta producción. Mas, a pesar de ello, la juzgo digna de mención, así por ser del malogrado poeta lírico mencionado, como por referirse a una de las más dolorosas épocas de nuestra accidentada Historia.

(2) Como vemos, diez años antes de escribir Rodríguez Objío su conocido “Himno de Capotillo”, había compuesto en marzo de 1861 su “Himno Patriótico”, el cual, en opinión que nos ha dado el Maestro Ravelo, puede cantarse con la música de José Reyes para el Himno Nacional.

Así, pues, y a pesar de creer que el hecho de ser llanos todos los versos de la redondilla destinada a Coro los hace para el canto menos adecuados que si fueran agudos todos, dos de ellos siquiera, cito como incontestablemente himnica dicha redondilla:

“Pueblo heroico! destroza el vil yugo
que te ha impuesto tu eterno tirano!
torna a ser, torna a ser soberano,
sin que arredre tu audacia el verdugo!....”

Cito asimismo, como tal, la primera octavilla, sin embargo de no parecerme propio el calificativo *pasada* aplicado a *historia*, en este caso sobre todo, y de no ser correcta la construcción préstole, en este caso igualmente:

“No, no olvides tu historia pasada!
Cuántas glorias se encierran en ella!
Quién auxilio te dió en la jornada
cuando libre juraste morir?

Quién apoyo préstole a tu brazo
en el largo y terrible combate?
A tu esfuerzo debiste el rescate:
y no puedes esclava vivir.....”

Cito, por último, como tal, la segunda, a pesar de que en su primer verso se repite la misma impropiedad, *historia pasada*:

“No, no abduques tu historia pasada;
y haz que el mundo asombrado comprenda
que prefieres vivir en contienda,
a doblar la cerviz a un señor!

Noble pueblo! el instante es supremo!
aún existen invictos campeones
que a tu auxilio vendrán cual leones
por volverte existencia y honor”.

No creo que huelgue aquí la observación de que también este himno patriótico, escrito en versos decasílabos, es adaptable al himno musical de don José Reyes. Ni la repetición de que en la próxima edición de los LUNES espero terminar estas reimpresiones....

HIMNO PATRIOTICO

Pueblo heroico! destroza el vil yugo
que te ha impuesto tu eterno tirano!
torna a ser, torna a ser soberano,
sin que arredre tu audacia el verdugo!
No, no olvides tu historia pasada!
Cuántas glorias se encierran en ella!
Quién auxilio te dió en la jornada,
cuando libre juraste morir?

Quién apoyo prestóle a tu brazo
en el largo y terrible combate?
A tu esfuerzo debiste el rescate;
y no puedes esclava vivir.....

Pueblo heroico, etc.

Noble pueblo! el instante es supremo
aún existen invictos campeones
que a tu auxilio vendrán cual leones,
por volverte existencia y honor.

No, no abduques tu historia pasada,
y haz que el mundo asombrado comprenda
que prefieres vivir en contienda,
a doblar la cerviz a un señor!

Pueblo heroico, etc.

Los que libres te hicieran un día
con esfuerzo y valor sobrehumanos
cuando dura cadena ceñía
sujetando pesada tus pies;

Ellos mismos, proscritos ahora,
desde lejos aprestan el brazo,
anhelando humillar sin demora
del tirano la odiosa altivez.

Pueblo heroico, etc.

Lanza, oh pueblo! tu grito de muerte,
y la nueva coyunda quebranta!

lanza un grito, y verás cual se espanta
la insensata y cobarde traición.....

Libertad, mas no falsas promesas,
pide, Patria! si halagos mentidos
hoy te ofrece el traidor, fementidos
en sí envuelven más dura opresión.....

Pueblo heroico, etc.

A la lid, a vencer, pueblo heroico!
A la lid, a vencer sin demora!
que ha fijado el destino la hora
en que debas airado reñir.....

Al combate volad, compatriotas!
No escucháis de cadenas el ruido?
No escucháis de la Patria el gemido?
Pues volad a vencer o a morir!

Pueblo heroico! destroza el vil yugo
que te ha impuesto tu eterno tirano!
torna a ser, torna a ser soberano,
sin que arredre tu audacia el verdugo!

Manuel Rodríguez Objio.

Marzo de 1861.

(“Listín Diario”, Santo Domingo, abril 26 de 1897. Los Lunes del “Listín”).

V

A reserva de imprimir o reimprimir luego, cuando lleguen a mis manos, los himnos bélicos nacionales que hayan brillado en nuestra Prensa, o se hayan exhibido en nuestras Asociaciones Literarias, o hayan sido tocados por nuestras Bandas y cantados por nuestros Ejércitos en los campos empapados por nuestra sangre y glorificados por nuestras victorias, voy a reimprimir, a continuación de este quinto preámbulo, desaliñado como cuantos lo han precedido, el *Himno Patriótico*, de don Emilio Prud'homme, que en orden cronológico parece seguir al reimpreso en la precedente edición de nuestros LUNES, y que parece, además haber sido el primero que con el himno musical de don José Reyes se cantara.

Si tuviera otro propósito que el de reimprimir los himnos bélicos nacionales, llamando de paso la atención de mis benévolos lectores sobre los en mi humilde parecer mejores pasajes de los mismos himnos, compararía la edición que del *Himno a la Patria* hiciera en 1884 la "Revista Científica, Literaria y de Conocimientos Útiles" en otro de estos breves preámbulos citada, con la edición—sin duda cuidadosamente corregida por el poeta autor del mismo himno— ha hecho no hace muchos días "El Teléfono".

Talvez habría en este caso ocasión para confirmar una vez más la afirmación filológica de que "raras veces gana estéticamente una inspiración con variantes hechas en ellas por el autor mucho más tarde". Mas he expresado ya y repito ahora que no abrigo el propósito de indicar defectos, sino de señalar bellezas .

Complázcome, pues, citando como bella la primera octavilla del Himno que presento hoy, haciendo notar, empero, para comunicarle algún valor a mi modesto elogio, que me parece obligado por la rima el complemento *con viva emoción*, e incompleto el sentido del segundo cuarteto de esta octavilla, a causa del *punto admirativo* de *Salve!*, y del artículo *el*, que en vez de la proposición compuesta *al*, precede al sustantivo *pueblo*:

"Quisqueyanos valientes, alcemos
Nuestro canto con viva emoción;
Y del mundo a la faz ostentemos
Nuestro invicto, glorioso pendón!

Salve! el pueblo que intrépido y fuerte
A la guerra, a morir, se lanzó,
Cuando en bélico reto de muerte
Sus cadenas de esclavo rompió".

Paréceme también que acaso sería más patriótico, menos desesperado, el sexto verso de esta estrofa,

"A la guerra, a morir, se lanzó",

Así medido:

"A vencer o morir se lanzó"

Juzgo igualmente bella, y no le hallo otro descuido que la sinalafa fuerte *pló el*, cometida con la sílaba que lleva el primer acento métrico de su cuarto verso, la siguiente octavilla:

“Ningún pueblo ser libre merece,
Si es esclavo indolente y servil;
Si en su pecho la llama no crece
Que templó el heroísmo viril.

Mas Quisqueya, la indómita y brava
Siempre altiva la frente alzará:
Que, si fuere mil veces esclava,
Otras tantas ser libre sabrá”.

Muy bella es también, en mi humilde sentir, la tercera octavilla, en la cual no observo más descuidos que la redundancia *dolo* y *ardid* de su primer verso y el equívoco del sustantivo *campos*, empleado aquí en vez de la expresión *campos de batalla*:

“Que —si dolo y ardid la expusieron
De un intruso señor al desdén—
Las Carreras! Beler!.... campos fueron
Que cubiertos de gloria se ven.

Que en la cima de heroico baluarte
De los libres el verbo encarnó,
Donde el genio de Sánchez y Duarte
A ser libre o morir enseñó”.

También cito como tal, y sin notarle descuido alguno, la cuarta octavilla:

Y si pudo inconsulto caudillo
De esas glorias el brillo empañar,
De la guerra se vió en Capotillo
La bandera de fuego ondear.

Y el incendio que atónito deja
De Castilla al soberbio león.
De las playas gloriosas le aleja,
Donde flota el cruzado pendón”.

Y saltando por encima de la quinta octavilla, y aún de la primera redondilla de la sexta, que juzgo correctas y bellas, cito el último cuarteto, que me parecería acabado, si en vez de la equívoca expresión *campos de gloria*, hubiera empleado el autor la precisa expresión *campos gloriosos*:

“Libertad! Que los ecos se agiten,
Mientras, llenos de noble ansiedad,
Nuestros campos de gloria repiten
“Libertad! Libertad! Libertad!

Voy a terminar este preámbulo, aunque no sin felicitar cordial y respetuosamente al tan modesto como ilustrado señor Prud’homme por su notable *Himno Patriótico*; ni sin respetir la expresión de mi deseo de que se verifique el *Certamen* del LISTIN, en que acaso el mismo poeta señor Prud’homme concurrirá con himno bélico más acabado, y sobre todo, más bélico. En cuanto a nuestro primer Poder constitucional, en cuanto a nuestro Congreso, no creo que se decida a declarar Nacional este Himno, sin aguardar el resultado del controvertido *Certamen* del LISTIN, sin siquiera estudiar o hacer estudiar ante todos nuestros himnos bélicos, a partir del de nuestro anciano bardo don Félix M. del Monte, de la Marsellesa dominicana.....

HIMNO PATRIOTICO

Por

EMILIO PRUD’HOMME

Quisqueyanos valientes alcemos
Nuestro canto con viva emoción;
Y del mundo a la faz ostentemos
Nuestro invicto, glorioso pendón.

Salve! el pueblo que intrépido y fuerte,
A la guerra, a morir se lanzó,
Cuando en bélico reto de muerte
Sus cadenas de esclavo rompió.

Ningún pueblo ser libre merece
Si es esclavo indolente y servil;
Si en su pecho la llama no crece
Que templó el heroismo viril.

Mas Quisqueya, la indómita y brava,
Siempre altiva la frente alzará;
Que si fuere mil veces esclava
Otras tantas ser libre sabrá.

Que si dolo y ardid la expusieron
De un intruso señor al desdén,
Las Carreras! Beler!..... campos fueron
Que cubiertos de gloria se ven.

Que en la cima de heroico baluarte
De los libres el verbo encarnó
Donde el genio de Sánchez y Duarte
A ser libre o morir enseñó.

Y si pudo inconsulto caudillo
De esas glorias el brillo empañar,
De la guerra se vió en Capotillo
La bandera de fuego ondear.

Y el incendio que atónito deja
De Castilla al soberbio león,
De las playas gloriosas le aleja
Donde flota el cruzado pendón.

Compatriotas mostremos erguida
Nuestra frente orgullosos de hoy más;
Que Quisqueya será destruida;
Pero sierva de nuevo jamás.

Que es santuario de amor cada pecho
Do la patria se siente vivir;
Y es su escudo invencible el derecho
Y su lema: ser libre o morir.

Libertad! que aún se yergue serena
La victoria en su carro triunfal,
Y el clarín de la guerra aún resuena
Pregonando su gloria inmortal.

Libertad! que los ecos se ajiten
Mientras llenos de noble ansiedad
Nuestros campos de gloria repiten
Libertad, Libertad, Libertad.

(Listin Diario, Santo Domingo, mayo 3 de 1897. Los Lunes
del "Listín".)

VI

Constituyendo las Estrofas de don Federico Henríquez y Carvajal el himno bélico dominicano que más eficazmente controvierte al Himno Patriótico de don Emilio Prud'homme el derecho de ser oficialmente adaptado a la notable composición musical de don José Reyes, me complazco hoy reimprimiendo aquél, el del señor Henríquez, como me congratulé con la reimpresión de éste, el del señor Prud'homme, en la precedente edición de los LUNES.

Creo que el himno del ventajosamente conocido director de *Letras y Ciencias* fué inspirado por uno de los alarmas que lo indeciso de su Cuestián de Límites suele suscitar entre los dos pueblos que se dividen el suelo y el cielo de esta hermosa Isla.

La natural timidez con que vengo llenando mi misión de Editor de los LUNES DEL "LISTIN" crece en este preámbulo, siendo del inmerecidamente apreciado literato nuestro, don Federico Henríquez y Carvajal el himno sobre cuyas bellezas literarias he de llamar la atención, indicando a la vez, para dar autoridad a esta modesta llamada, los descuidos del mismo género que crea notar en él.

Por la hermosa alusión contenida en sus versos quinto y sexto, cito la primera octavilla, a pesar de parecerme obligado por el metro el *ya* de los versos segundo y cuarto; no obstante creer que es indeciso el régimen de *formidable* que inicia el segundo, pudiendo referirse ya a *Quisqueya*, ya a *acero*; y sin embargo, de antojárseme vulgar la frase *el sol de la idea* con que termina el séptimo.

Paréceme que el autor pudo suprimir el *ya* mencionado, escribiendo así los versos correspondientes:

"Apercibe otra vez el acero"

.....

"Se dispone a vencer o morir"

Para evitar la frase que se me antoja vulgar, creo que el autor pudo haber redactado así el aludido verso séptimo:

"De la gloria la luz centellea":

Dice así la estudiada redondilla:

"A la lid! a las armas! Quisqueya
formidable ya vibra el acero,
y en los campos de Agosto y Febrero
ya se apresta a vencer o morir.

Del glorioso Baluarte en la cumbre,
do la Patria se irguió gigantea,
brilla espléndido el sol de la idea:
“que morir por la Patria es vivir!”

No cito la segunda octavilla, porque no la juzgo parte integrante de la composición estudiada, y sin embargo, de no hallarle más descuido que el empleo de la preposición *por*, en vez de la preposición *de*, con que —según mi humilde juicio— debió iniciarse su segundo verso; y sólo le hallo este descuido, porque no estoy de acuerdo con el delicado *Don Venturita* en lo de ver como descuido la voz figurada *estrago* (efecto), en vez de la voz propia *fuego* (causa), con que termina el séptimo verso de la mencionada octavilla.

Por lo valiente de las imágenes contenidas en sus versos primero, segundo, séptimo y octavo, me complazco trayendo al seno de este preámbulo la octavilla tercera, a pesar de parecerme sin precedente gramatical el *Ay de ellos!*, con que comienza el tercero; no obstante juzgar impropia la frase *uncir a sus piés*, con que termina el cuarto; sin embargo de creer que debe ser *violen* el *violar* del quinto; y otra vez a pesar de parecerme falto de número el sexto, por llevar el segundo acento métrico del verso un monosílabo (*los*) sin acento ortográfico, es decir, sin énfasis.

Dice así la aludida estrofa:

“Contra el hierro y el plomo y el fuego
cada pecho se erige en baluarte.....
¡Ay de ellos, si intentan de Duarte
la República uncir a sus piés!

Oh! primero que violar el ara
de la Patria de los trinitarios,
las ciudades se tornen osarios;
los laureles, acacia y ciprés!”

Por la valentía de su primera redondilla, reproduzco a continuación la cuarta octavilla, a pesar de parecerme falto de número también el cuarto verso de la misma, por llevar un monosílabo (*su*) el segundo acento métrico, y ello sin llevar acento ortográfico, sin tener énfasis alguno; y no obstante el neologismo los *hierros de esclavos*, neologismo que pudo evitar el poeta habiendo redactado así los versos sexto y séptimo de la estudiada octavilla:

“Que este pueblo libérrimo y bravo
Nunca, nunca el baldón del esclavo...”

Dice así la citada redondilla:

“No más yugo, no más innominia!
Libertad es la luz de Quisqueya,
Libertad es del polo la estrella
en el cielo de su porvenir.

Libertad! y que el mundo no olvide
que este pueblo de libres y bravos,
nunca, nunca, los hierros de esclavos
resignado podrá consentir”.

No cito la quinta octavilla, por ser la primera repetida. Mas cito la sexta por juzgarla gallardísima, a pesar de parecerme a la vez oscuras las proposiciones implícitas que constituyen el segundo cuarteto de la misma; y ello por quitarle a la cuarta (proposición implícita) su carácter de tal el hecho de decir *La lucha!*, en vez de *A la lucha!*, o *Al combate!*, como debía decir en mi humilde concepto.

“A las armas, legiones invictas
de los campos de Agosto y Febrero!
otra vez empuñad el acero!
otra y cien a la lid avanzad!

Sobre el carro triunfal de los héroes
sobre el carro triunfal de la gloria!
Dios y Patria! La lucha! Victoria!
Libertad! Libertad! Libertad!

Y pidiendo al ilustrado autor de estas estrofas mil perdones por mi humilde juicio, ofrezco a los benévolos lectores de los LUNES terminar estos desaliñados preámbulos en nuestra próxima edición y con el himno bélico de nuestro fecundo poeta lírico don José J. Pérez.....

HIMNO NACIONAL DOMINICANO

I

A la lid! a las armas! Quisqueya
formidable ya vibra el acero,
y en los campos de Agosto y Febrero
ya se apresta a vencer o morir.

Del glorioso Baluarte en la cumbre,
do la Patria se irguió gigantea,
brilla espléndido el sol de la idea:
"que morir por la Patria es vivir!"

II

Generosa la sangre del pueblo
por Quisqueya en la lid se derrama,
y del Yaque y del Yuna y de Ozama
las corrientes van rojas al mar;
y la muerte en los campos se cierne,
y el incendio devora a Santiago,
y entre el humo se ve del estrago
la bandera del triunfo ondear.

III

Contra el hierro y el plomo y el fuego
cada pecho se erige en baluarte....
Ay de ellos! si intentan de Duarte
la República uncir a sus piés!
Oh! primero que violar el ara
de la Patria de los trinitarios,
las ciudades se tornen osarios,
los laureles, acacia y ciprés!

IV

No más yugo, no más ignominia!
Libertad es la luz de Quisqueya;
Libertad es del Polo la estrella
en el cielo de su porvenir.

Libertad! y que el mundo no olvide
que este pueblo de libres y bravos,
nunca, nunca, los hierros de esclavos
resignado podrá consentir.

V

A la lid! a las armas! Quisqueya, etc.

VI

A las armas, legiones invictas
de los campos de Agosto y Febrero!
otra vez empuñad el acero,
otra y cien a la lid avanzad!

Sobre el carro triunfal de los héroes
sobre el carro triunfal de la gloria!
Dios y Patria! La lucha! Victoria!
Libertad! Libertad! Libertad!

Federico Henríquez y Carvajal.

(Listín Diario, Santo Domingo, R. D., Mayo 10 de 1897. Los
Lunes del "Listín").

VII

No porque contra estos artículos —más que desaliñados, pero tan urbanos como los más urbanos que puedan brotar de la pluma de los que se esfuerzan por levantar a mayor altura cada vez el estandarte del decoro y la decencia en la Prensa digna y honrada—, se esté disparando la incalificable crítica que priva en esta capital, donde hay, no obstante, tanta gente verdaderamente ilustrada y culta, sino porque se me ha agotado el material, termino en esta edición de los LUNES las reimpresiones iniciadas en ellos semanas ha, y los breves preámbulos por mí dedicados a este asunto.

El mismo inspirado autor del Himno reimpreso a continuación me ha manifestado que éste fué compuesto no ha mucho, el año próximo pasado, para celebrar, en el seno de una de las asociaciones literarias de esta metrópoli, el 16 de Agosto correspondiente.

En mi humilde sentir, y salvo el juicio de personas más competentes, es éste el más bélico y correcto de cuantos himnos bélicos dominicanos he reimpreso en los LUNES, excepciones hechas del de nuestro anciano bardo don Félix Ma. Del Monte y el que yo atribuyera a don Benigno F. de Rojas. No quiero decir con esto, sin embargo, que me parezcan menos poetas los autores de los demás himnos bélicos reimpresos por mí, y en uno de los cuales colaboró el mismo poeta Pérez, nó! sino que este distinguido favorito de las Musas fué más favorecido esta vez por el numen de la poesía del patriotismo, del valor y de la gloria.....

Vacilo, pues, al escoger, para citarlas, algunas estrofas de este himno, pareciéndome todas inspiradas y correctas.

Citaré, empero, como sobresaliente, la que sirve de coro al himno:

“Otra vez al combate, a la gloria!
De los siervos romped el dogal!
Vuestro nombre consagre la historia!
Vuestro triunfo sea excelso, inmortal”.

Y no la primera ni la segunda octavilla, porque ello equivaldría a citar todo el himno, que va reimpreso más abajo, y cuya lectura me complazco en recomendar humildemente a los amigos de la buena poesía patriótica.

Sólo me resta, para terminar definitivamente estos breves y desaliñados artículos, dar las gracias más cordiales a los ilustrados y por tanto benévolo lectores que me han alentado a terminar esta humilde labor; indicar que este himno también puede adaptarse a la aplaudida partitura del Sr. Reyes; y manifestar una vez más mi deseo de que se verifique el mal controvertido Certamen que me inspira el propósito de verificar las reimpresiones que hoy termino.

HIMNO DE LA RESTAURACION

Otra vez al combate, a la gloria!
De los siervos romped el dogal!
Vuestro nombre consagre la historia!
Vuestro triunfo sea excelso, inmortal.

I

Jamás debe este suelo de América,
que fecunda el más vivido sol,
consentir que poderes exóticos
lo sometan a infame opresión.

Porque libres, altivas, indómitas,
sus legiones, cual raudo huracán,
sobre yertos despojos de sátrapas
saben siempre su imperio fundar.

Otra vez al combate, a la gloria, etc.

II

Dignos émulos de héroes tan inclitos
de Guaroa, de Caonabo, de Hatuey,
no a otra innoble conquista, cual mártires,
sin piedad inmolados seréis.....

Capotillo!, tu nombre en las páginas
de la Historia se mira brillar;
Viva el pueblo que —digno de América—
sabe siempre morir o triunfar!

Otra vez al combate, a la gloria!
De los siervos romped el dogal!
Vuestro nombre consagre la historia
Vuestro triunfo sea excelso, inmortal!

José J. Pérez.

1896.

(“Listín Diario”, Santo Domingo, mayo 18 de 1897. Los Lunes del “Listín”).

COLECCION LUGO

JEAN BAPTISTE LE PERS

*HISTOIRE CIVILE, MORALE ET NATURELLE DE L'ISLE
DE ST. DOMINGUE*

(Continuación)

Il [Mr. du Casse] donna d'abord une bonne partie de ses soins à entretenir les habitans dans la concorde et dans la subordination. Il n'y eut plus de mutins sous son Gouvernement comme tout en étoit plein sous le précédent. Tous l'aimoient et servoient par amour, persuadés qu'ils en étoient chers eux mêmes. Tous lui obéissoient aveuglement et étoient prêts à le suivre par tout où il les auroit conduits. Il pouvoit à son gré les injurier, les menacer, même les maltraiter, rien ne choquoit ces esprits d'ailleurs si brutaux de qui il souffroit d'ailleurs qu'ils l'injuriassent à leur tour quand la patience leur échappoit, en l'appellant *Rouge* parce que son poil tiroit sur le roux; chien d'Huguenot, parce qu'il avoit été calviniste; *voleur* de quoi on verra ci-après la raison. Rien de tout cela ne le choquoit et il n'en faisoit que rire. Ce concert admirable avoit de son côté pour fondement une profonde politique qui le rendoit par là le maître des coeurs, et de la part de ses colons, la grande facilité qu'ils avoient à l'aborder pour lui exposer leurs plaintes ou leurs besoins, sur quoi ils s'en retournoient toujours contens et trouvoient en lui une ressource assurée. Quant aux chasseurs qui étoient une troupe de fainéans presque inutiles à la Colonie et prejudiciable en particulier aux habitans à qui ils ôtoient la subsistance en détruisant le cochon maron, il travailla de toutes ses forces à les rendre habitans eux-mêmes, ou à prendre parti parmi les flibustiers, en quoi il ne réussit pas mal.

1692 Ce furent ces derniers qui firent toujours toutes ces delices et peut être un peu trop, comme on le verra. On avoit auparavant délibéré s'il ne convenoit pas de détruire cette race indocile qui étoit devenue presque autant odieuse à l'ami qu'à l'ennemi; pour lui il regrettoit sans cesse les deux mille que la mort lui avoit ravis, et avec lesquels il lui sembloit, s'il avoit pû les resusciter, qu'il eût conquis la moitié de l'Amérique. Ce fut en faveur des flibustiers qu'il établit son séjour ordinaire au Petit Goave où ils avoient cou-

tume de se trouver en plus grand nombre. Ce changement fut préjudiciable à la Côte du Nord qu'on verra bientôt exposée à un nouveau et terrible revers dont sa présence l'auroit apparemment garanti et qu'il pouvoit peut être un peu prévoir; mais l'on est rarement en garde contre une passion qui paroît noble. Mr. du Casse donna trop à celle qu'il avoit pour la flibuste dans laquelle il tâchoit d'enroller jusqu'aux habitans; et par une autre faute plus grande encore, il se proposa trop d'ennemis à vaincre à la fois, il devoit un peu plus qu'il ne fit, laisser l'Anglois en repos qui au moins seul ne pouvoit pas beaucoup nous nuire et viser à se garder des Espagnols et à gagner toujours du terrain en avançant sur eux.

Ce fut le plan qu'il parut suivre d'abord, mais qu'il perdit bientôt de vue. Il lui venoit souvent des nouvelles que tantôt les Espagnols, tant les Anglois, tantôt les deux nations ensemble, se disposoient à nous attaquer. Ces bruits souvent vrais, quelquefois faux, mais toujours vraisemblables par l'intérêt commun que les uns et les autres avoient à se defaire de nous, le tenoient dans de perpétuelles allarmes. On le voioit selon les occurrences passer du petit Goave au Port de Paix et au Cap, et du Cap retourner à l'Ouest. Il a été le dernier de nos Gouverneurs ambulans, ses successeurs ont depuis rarement quitté le lieu de leur résidence qui fut toujours depuis à Leogane ou au petit Goave. Il parut lui même à la fin se fixer un peu trop comme on le pourra remarquer dans ce dernier quartier, mais enfin quand il vit que les ennemis n'avoient pû encore parvenir à joindre leurs armes contre nous, il ne songea plus qu'à les attaquer lui-même.

Différentes expéditions de Mr. du Casse à la Jamaïque.

Il commença par l'Anglois quoi que ce fut par lui qu'il eût dû finir. Il convenoit ce semble avant toute chose de nous laver du sanglant affront don l'Espagnol nous avoit couvert à la Savane, c'étoit le tems de presser le Ministre sur l'envoi de l'Armement qu'il avoit promis pour prendre la ville de St. Dominique. Mais Mr. du Casse trouvoit son compte personnel dans l'attaque de la Jamaïque. Il faut que l'intérêt soit bien séduisant puis qu'il trouve accès jusques dans les plus belles âmes. On doit néanmoins avouer que Mr. du Casse eut de bonnes raisons d'en user comme il fit. Il se plaint dans une lettre au Ministre qu'il y avoit nombre d'années qu'il n'étoit venu aucun nègre dans l'isle, quoique sans nègres on ne puisse rien faire en matière d'habitation. Il falloit donc que le Chef de nos Colons au défaut de la Cour, cherchât une ressource à cela, sans quoi toutes nos plantations menaçoient de tomber. Les nègres ne manquoient point à la Jamaïque où ils ont toujours été à vil prix; et comme l'Anglois leur est d'une sévérité

extrême, ils aiment fort quand ils en trouvent l'occasion, à se rendre aux François qu'ils savent être plus humains. C'est là que Mr. du Casse envia souvent ses flibustiers en chercher, et rarement un parti revenoit à vuide; jusques-là qu'il était passé en usage à St. Domingue de ne plus appeller la Jamaïque que la *petite Guinée*; j'en vais rapporter quelques expéditions qui ont été les plus singulières et ont le plus servi à rehabiler nos Colonies, ou si l'on veut à continuer de les perdre. On en jugera par la suite.

Le Capitaine Daviot qui s'étoit si fort distingué à Sant Yago, partit du Petit Goave au commencement de juin de cette année, dans un vaisseau équipé de 225 flibustiers et accompagné d'un bateau qui en portoit 65 autres, à dessein d'aller piller quelque quartier de la Jamaïque. Y étant arrivé il mit à terre 135 hommes, sans aucune difficulté, à la côte du Nord de l'isle dans un endroit nommé Ste. Anne où il y avoit quelques sucreries. Il les ravagèrent et en enlevèrent 52 esclaves qui furent à l'instant embarqués dans le bateau qui se tenoit proche de terre pendant que la fregate louvoioit au large un gros tems étant survenu pendant neuf jours, le bateau fut obligé de couper ses cables et de s'éloigner de la Côte, mais n'ayant pû encore se soutenir en haute mer il fit route pour le petit Goave où il arriva heureusement. La Fregate tint bon longtems pour donner lieu aux flibustiers qui étoient à terre de se rembarquer. Ils firent bien tous leurs efforts pour cela, mais ils n'en purent jamais venir à bout, jusques-là que quelques uns s'y étant trop opiniâtrés périrent malheureusement. Cependant les Anglois qui avoient tout observé, fondirent sur les flibustiers de retour à terre et en tuèrent quelques uns, mais ils y perdoient eux mêmes beaucoup plus de monde et furent obligés de prendre la fuite. La tourmente passa enfin, mais la fregate de Daviot qui sur ces entrefaites avoit manqué d'eau, avoit relâché à l'isle de Cuba pour en faire.

Horrible tremblement de terre à la Jamaïque. Il y avoit déjà quinze jours que les flibustiers étoient dégradés à la Jamaïque fort inquiets comment ils en pouroient sortir, lors que tout à coup ils furent surpris d'un accident qui les occupa d'une toute autre pensée. Ce fut un trem-

blement de terre qui survint des plus terribles et presque sans exemple, Il commença par un bruit sourd comme d'une volée de canons tirés de loin, lequel fut aussitôt suivi de si furieuses secousses qu'on eût dit que toute l'isle alloit tourner sans dessus dessous et être ensevelie sous ses ruines. Il étoit alors une heure avant midi du 19 de juin, le tems étant calme et serein. Les flibustiers au nombre encore de 115, les autres ayant été noyés ou tûes s'étoient rassemblés sur le bord d'une rivière où ils avoient plusieurs canots. Ils tenoient avec

eux environ 40 prisonniers. Dès qu'ils s'aperçurent du tremblement, ils se jetèrent presque tous, tant Français qu'Anglois dans les canots, croiant trouver leur sûreté sur l'eau; mais ces faibles esquifs s'étant renversé pour la plupart par la trop grande précipitation avec laquelle ils y étoient entrés, ils furent obligés de regagner le rivage. Ils voulurent alors se sauver plus avant dans la terre et se mirent à courir de toutes leurs forces, mais la mer qui cependant avoit franchi ses bornes et les suivoit avec un mugissement épouvantable, les eut bientôt atteints. Plusieurs furent engloutis sous les eaux, d'autres tombèrent dans des abîmes qui s'ouvrirent sous leurs pieds, mais la plupart trouvèrent leur salut en montant sur des arbres. Ceux qui étoient dans les canots furent d'abord emportés assés loin par le flux de l'Océan, lequel étant venu ensuite à refluer avec une rapidité surprenante, les emmena bien avant dans la mer. Ils s'y tinrent à force de rames sans que cet élément qui remonta encore six fois en moins de cinq heures aît pû les rejeter à terre.

La terre cessa de trembler vers les 4 heures du soir. Les flibustiers se rassemblèrent alors et ne se trouvèrent plus qu'au nombre de 80 hommes avec 60 fusils seulement, plusieurs ayant perdu les leurs dans ce bouleversement de la nature et 35 autres la vie. Peu de prisonniers avoient péri, mais la peur les avoit tellement saisis que nul n'avoit songé à se sauver. Ce tremblement fit un étrange ravage par toute la Jamaïque où l'on compte qu'il y eut onze mille âmes qui perdirent la vie en cette occasion. La ville du Port Royal que l'on nomme autrement la Pointe fut ensevelie en partie dans la mer, en sorte que les vaisseaux mouillent présentement où il y avoit auparavant des maisons. La plupart des navires qui étoient dans le Port, furent échoués ou basés ou sembrèrent sous leurs voiles, en tâchant de se sauver. Des montagnes entières se renversèrent et s'écoulèrent dans les plaines, d'autres se fendirent par le milieu et ouvrirent de nouveaux précipices; d'autres encore s'étant éboulées bouchèrent les passages par où on passoit d'un endroit de l'isle à l'autre et il fallut envoyer plusieurs milliers de travailleurs pour les rendre de nouveau praticables.

Pour revenir aux flibustiers que la perte d'une partie de leurs gens avoit de plus en plus déconcertés ils étoient à délibérer sur le moyen de sortir de l'isle lors qu'ils apperçurent un navire en mer, ils relachèrent aussitôt leurs prisonniers et se mirent tous dans deux grands canots qu'ils avoient conservés, pour aller reconnoître ce bâtiment. C'étoit un brigantin anglois qui étoit sorti du Port Royal où il avoit coupé ses cables pendant le tremblement pour prendre le large. Ils l'approchèrent d'assez près pour lui crier d'amener, mais il n'en voulut rien faire, et un gros tems étant survenu avec la nuit,

les flibustiers furent obligés de regagner la terre ce qu'ils ne firent qu'avec beaucoup de difficulté.

Triste sort d'un grand nombre de flibustiers françois à la Jamaïque. Cependant les jamaïcains qui pendant le tremblement avoient oublié que l'ennemi fût parmi eux, ne le virent pas plutôt passé qu'ils commencèrent à y donner l'attention la plus sérieuse. Ils comprirent aisément

que si les flibustiers qui étoient à terre venoient à se joindre à ceux du bateau et de la fregate qu'ils sçavoient n'avoir disparu que malgré eux, ils pourroient causer bien du desordre dans l'isle dans la consternation où elle étoit, et même s'en rendre les maîtres s'ils venoient à tirer de nouveaux secours de St. Domingue. Ils detachèrent aussitôt deux fregates que le tremblement avoit épargnées pour aller chercher Daviot qu'ils soupçonnoient de s'être retiré vers Cuba, et une troisième avec un bateau pour aller chercher les flibustiers le long de la côte. Daviot fut rencontré et attaqué, et se défendit si vaillamment qu'il tua aux Anglois 70 hommes, sans en avoir perdu que deux des siens, mais le feu ayant pris à ses poudres, il sauta en l'air avec tous ses gens dont il n'en échappa que 21 de 110 qu'il avoit.

Pendant ce tems-là les flibustiers qui étoient à terre faisoient route vers la tête de l'isle dans des canots, à dessein de traverser a Cuba, mais y étant arrivés ils n'osèrent franchir le Canal à cause que la mer étoit pour lors trop agitée. En attendant que le calme revint sur les flots, ils se mirent à faire bonne chère des provisions qu'ils avoient ramassées à leur passage, ils étoient alors dans un endroit inhabité de plusieurs lieues à la ronde et par conséquent propre à les cacher, mais la fumée du feu qu'ils faisoient, les trahit. Sur cet indice les deux bâtimens qui les cherchoient donnèrent de ce côté-là. Le bateau ayant trop approché la terre s'y échoua. Les flibustiers s'en apperçurent et plusieurs furent d'avis d'aller s'en saisir, mais le plus grand nombre opina à se rendre, ce qu'ils firent tous. Ils furent aussitôt conduits dans la fregate, où étant arrivés ils furent joints par les deux autres qui revenoient de leur expédition contre Daviot dont ils apprirent la triste fin et de son nombreux équipage.

Les Anglois revinrent alors de la peur qu'ils avoient eue. Ils furent longtems sans renvoyer leurs prisonniers à St. Domingue, de crainte que si l'on y eût appris l'état de la Jamaïque il ne s'y fut fait un puissant armement pour la leur enlever. De l'humeur dont étoit Mr. du Casse, il n'y eut peut être pas manqué, mais il n'apprit le desastre de cette isle qu'avec la perte de deux cens de ses plus braves flibustiers, périés de la manière que nous venons de le raconter, outre qu'il sçut que les Anglois avoient déjà mis ordre à tout. Il ne

laissa pas néanmoins de former le dessein d'une nouvelle entreprise sur cette isle, mais il ne put pas l'exécuter sitôt, il crut avoir besoin pour cela de quelques vaisseaux du Roi, et il sollicita ce secours auprès du Ministre. En attendant il continua de harceler les Anglois par des courses particulières. Ces coups de main pour se faire plus promptement et sans appareil n'étoient que plus surs par le peu de tems qu'il donnoient à l'ennemi de se reconnoître. On vit quelquefois de simples bateaux ramener de la Jamaïque jusqu'à 350 nègres.

L'Espagnol et l'Anglois arment contre nos colonies, mais ils manquent leurs coups.

On peut dire au reste que le malheur arrivé à la Jamaïque par le tremblement de terre fut le salut de la nôtre. J'ay déjà insinué que l'Espagnol et l'Anglois ne cherchoient qu'à s'unir pour nous perdre. L'Anglois sur

tout ne nous pouvoit souffrir à St. Domingue. Il y avoit actuellement à la Jamaïque lors du tremblement une flotte des deux nations prête à fondre sur nous. Une autre flotte qui alloit en Amérique à même dessein, avoit, été battue au sortir de la Manche, et l'Armada Espagnole qui alloit se joindre aux Anglois, avoit périé en partie, en debouquant par Bahame, une autre fois les Espagnols s'étoient mis en marche par terre pour aller de nouveau désoler le Cap, mais sur la nouvelle que le fameux *Lorencillo*, c'est ainsi qu'ils appelloient Mr. de Garff, y commandoit, leur armée s'étoit débandée, tant ce

Charactère de Mr. de Graff.

nom seul leur inspiroit d'efroi.

L'on a vu que le Roi avoit pris à son service ce fameux flibustier, il en prit en ce tems-là un autre encore nommé *Bermanos* qu'il fit major du Port de Paix dont la Boulaye étoit devenu Lieutenant de Roi. De Graf avoit été d'abord Major du fond de l'Isle à Vaches, mais depuis la mort de Mr. de Franquenai sa Majesté l'avoit promu à la Lieutenance de Roi du Cap François pour y servir de rempart contre l'Espagnol; il étoit Hollandois de naissance et avoit passé fort jeune au service des Espagnols; mais ayant été pris dans une occasion par des flibustiers, il jugea à propos de rester parmi des gens qu'il connut braves et intrepides comme il étoit lui-même. Sa reputation fut bientôt établie parmi eux, parce que connoissant les Espagnols à fond, il sçavoit par où les prendre. On peut voir dans *l'Histoire des Flibustiers*, par Oexmelin plusieurs de ses belles actions qui tiennent du Prodige. La renommée lui imputoit encore plus qu'il n'en faisoit. C'étoit même une adresse des autres capitaines flibustiers de revêtir quelquefois son nom pour inspirer plus de terreur aux Espagnols qui par toute l'Amérique en avoient conçue une si grande de cet homme qu'ils demandoient à Dieu dans les prières publiques d'être dé-

livrés de la fureur de *Lorencillo* qu'ils nommoient ainsi de son nom *Laurent*. Il n'avoit néanmoins rien de cruel et étoit dans le fond un bon Hollandois. Il avoit acheté une habitation dans la Plaine du Cap où il avoit pour voisine une veuve Bretonne, nommé *Anne Dieu le Veut*. Elle étoit une de nos heroines encore très communes en ce tems-là. Elle crut un jour avoir lieu de se plaindre de Mr. de Graff, je ne sçais pourquoi, elle le fut trouver le pistolet à la main pour en avoir raison, *Vah*, lui répondit aussitôt le Commandant la voiant si brave, *je te trouve une vaillante femme, tu mérites d'être la mienne*, et l'accord de mariage se fit à l'instant. Ils ont laissé une fille qui est aujourd'hui mariée à un brave gentilhomme nommé Mr. *du Tot*. Elle chasse de race. Elle m'a raconté elle-même qu'étant encore fille elle fut recherchée en mariage par un jeune cavalier qu'elle n'aimoit point. Pour s'en débarrasser, elle lui dit un jour sous le masque dans un bal les injures les plus atroces. Le galant qui en fut piqué au vif la prenant pour un homme, lui fit un appel. Elle fut au rendezvous et desgaina, mais quelqu'un qui sçavoit le mystère, ayant fait semblant d'y survenir comme par hazard les fit séparer. Elle ôta alors son masque, fit une grande reverence à son amant et s'en fut.

1694

*Grande Entreprise
de Mr. du Casse
contre la Jamaïque.*

Mr. du Casse s'impatientoit fort de ne pas voir arriver de France le secours qu'il avoit demandé. Il resolut en fin d'exécuter l'entreprise qu'il méditoit depuis longtems contre la Jamaïque, avec ses seules forces; mais elle manqua par quelque accident et les flibustiers revinrent au petit Goave. Ce ne fut cependant que pour mieux renouer la partie. Le secours de France étoit arrivé sur ces entrefaites, il consistoit en deux vaisseaux de Roi et en une grosse flutte. On y joignit un autre bâtiment qui étoit déjà à la côte et par un nouveau bonheur ces vaisseaux surprirent le Garde-Côte de la Jamaïque, qui en augmenta encore le nombre, en sorte que tous ces bâtimens firent une fort jolie escadre de vaisseaux de force. Les voiles flibustiers étoient au nombre de dix huit. Mr. du Casse y fit embarquer jusqu'à quinze cens hommes de la côte tant habitans que flibustiers, et on partit de nouveau pour la Jamaïque le 24 Juin. Les navires du Roi n'avoient que leurs équipages ordinaires sans troupes de débarquement et n'étoient que pour appuyer l'entreprise avant et après la descente.

800 hommes commandés par le Major Bauregard la firent sans resistance à la baie de *Boulbaye* à cinq lieues du Port Royal. Maîtres du terrain, ils se repandirent aussitôt par tout pillant et détruisant tout ce qu'ils rencontroient, attentifs sur tout à enlever des nègres comme étant le plus riche butin qu'ils pussent faire. Ils pas-

sèrent de là plus à l'Est vers la Tête de l'isle où est le Port Morant. Ils y firent la même exécution et avec la même facilité; nul Anglois n'ayant encore osé paroître. Deux cens hommes qu'on détacha dans quatre bateaux ravagèrent de même toute la Côte du Nord, mais ce n'étoient pas-là les quartiers les plus peuplés ni les plus opulens; aussi les Anglois qui ne pouvoient pas les garder tous, les avoient abandonnés pour se retrancher dans une autre appelé *Ouatirou* qui passe pour le plus considérable. Il est situé presque à l'autre bout de l'isle à l'Ouest du Port Royal. Les flibustiers pour s'y rendre se rembarquèrent au Port Morant dans la flotte qui fit voiles de ce côté-là.

La descente s'y fit avec moins de difficulté qu'on avoit attendu sous les ordres de Mr. de Graff qui avoit Bauregard pour second. Ce dernier commandoit l'avantgarde où étoient les flibustiers et de Graff le suivoit avec les habitans; mais on ne se trouvoit pas beaucoup avancé pour être à terre. Les Anglois avoient trois retranchemens l'un derrière l'autre, ils paroissoient disposés à les bien défendre et il falloit les franchir avant toute chose. On vit alors de quoi étoient capables les gens de la Côte lorsqu'ils étoient bien commandés: nos braves forcèrent ces retranchemens l'un après l'autre, quoi que les ennemis y fussent supérieurs ou au moins égaux en nombre, sans y perdre qu'une vingtaine d'hommes, quoique les ennemis n'en ayent pas été quittes pour deux cens.

Le butin qu'on fit ensuite, ne fut pourtant point proportionné à la gloire de cette expédition. Les Anglois qui s'étoient attendus à être attaqués avoient mis leurs nègres et leurs effets à couvert dans des lieux de sûreté. Nos François n'y trouvoient qu'une vaste campagne à détruire et à désoler, mais sans nul profit pour eux. Une précaution des premiers, au moins des plus riches qui étoient en grand nombre dans ce quartier-là, avoit été de se bâtir des espèces de châteaux ou de maisons fortes, où ils étoient en état de tenir long tems contre un ennemi sans canons. Une parti de nos flibustiers y fut pris d'abord. Il rencontra un de ces réduits, où il crut entrer sans aucune difficulté, mais une volée de mousquetades qui partirent des meurtrières et en jettèrent bas plusieurs, les avertit de ne pas aller si vite; mais leur perte n'ayant fait que les animer, au lieu de les rendre plus retenus, ils s'opiniâtrèrent inutilement à vouloir entrer dans cette maison et il leur en couta près de 50 hommes, du nombre desquels fut le Capitaine le Sage. Toute l'armée tint ensuite conseil, sur ce qu'on pouroit faire pour laver l'affront qu'on venoit de recevoir. Plusieurs furent d'avis qu'on envoiât querir du canon à bord des vaisseaux pour qu'il ne fut pas dit qu'on eût reculé devant moins qu'une bicoque, un pareil démenti étant hon-

teuse à la nation; mais la négative l'emporta et on ne crut pas que la réduction d'une maison fut un objet dont on dût beaucoup s'embarasser. On ramassa à la Campagne tout ce que l'on put trouver d'utile, parce que l'intérêt seul animoit cette expédition, et quand on ne trouva plus qu'à la retraite, sur tout lorsqu'on eut appris que les Anglois lassés du long séjour de leurs flottes qui étoient dans l'isle depuis plus de trois semaines, avoient rassemblé toutes leurs forces à Port Royal d'où ils étoient en chemin pour les venir combattre. Les nôtres se rembarquèrent alors aussitôt, et reprirent la route du petit Goave avec un butin de deux à trois mille nègres, quantité de chaudières à sucre et d'utenciles propres à le fabriquer, beaucoup d'indigo et d'autres marchandises, sans compter plusieurs navires marchands qu'ils avoient pris sur la côte.

Le nombre des nègres eût été plus grand si l'on ne se fut pas tant pressé de partir, il étoit venu des emissaires des nègres marons qu'on disoit être au nombre de sept mille dans une montagne inaccessible de l'isle, de qui on apprit que tous alloient incessamment venir se rendre aux François; il est surprenant que les Anglois n'ayent jamais pû réduire ces esclaves fugitifs qui apparemment leur causent bien du tort. Je ne sçais en quel état les choses sont présentement, j'ay lu dans la Gazette en 1732 que les Anglois avoient embarqué à Gibraltar deux regimens de soldats, pour leur aller faire la guerre, de quoi depuis je n'ay rien appris, sinon qu'ils ont fait venir à la Jamaïque dans la même fin des indiens du Cap de *Gracias a Dios* dont depuis long tems ils sont bons amis. Voila quel est le fruit de la cruauté des Anglois pour les nègres et du peu de soin qu'ils ont à leur prêcher Jesus Christ.

Il y a apparence que Mr. du Casse eut lieu d'être personnellement satisfait de l'expédition de la Jamaïque; mais les habitans et les flibustiers le furent bien peu parce qu'il ne leur revint presque rien; quoiqu'il en soit la voix publique l'accusa d'avoir détourné la meilleure partie des effets qu'on en avoit enlevés, accusation ce semble, frivole contre une âme si généreuse et à qui au moins on a rendu la justice qu'il ne prenoit d'un main que pour rendre de l'autre et que jamais homme n'a mieux fait valoir que lui le proverbe trivial, de sçavoir plumer la poule sans la faire crier, ainsi nous ne l'accuserons de rien, puis qu'il n'a été convaincu de rien et qu'en tout cas les intéressés ont consenti à leur spoliation. Il conste seulement que sa générosité le porta à faire bonne part du butin aux officiers des vaisseaux qui avoient soutenu son entreprise quoique Mr. du Rollon qui les commandoit, se fut retiré avant la fin. La Cour fut informée de sa liberalité, et lui en fit une légère correction. Le Ministre lui fit entendre que les officiers sont payés

pour servir, et que le droit de les récompenser, n'appartient qu'au Prince. Cela n'empêcha pas que le Roi n'eût ses services en cette occasion pour très agréables et qu'il ne le gratifiât d'une pension viagère de cent pistoles pour lui et pour sa femme si elle le survivoit. Les Rois de la Terre imitent souvent l'Etre supreme dont ils sont les images, lequel ne laisse pas de récompenser nos actions lorsqu'il y trouve quelque degré de bonté, quoique prises à la rigueur, elles mériteroient quelquefois chatiment.

L'entreprise de Mr. du Casse sur la Jamaïque pouvoit être réputée de ce nombre par un autre endroit encore. Qu'alloit faire ce Gouverneur sur cette isle pendant qu'il degarnissoit sa Colonie d'une bonne partie de ses habitans, ce qui l'exposoit à une désolation certaine, si l'Espagnol pendant ce tems là s'étoit avisé d'y faire une nouvelle irruption? Que ne visoit il plutôt à St. Domingue? il en avoit lui-même plus d'une fois proposé le projet à la Cour, et s'étoit répondu du succes pourvu qu'on lui envoiât quelques vaisseaux de force pour garder le Port. Attaquer les Anglois, ce n'étoit que les inviter à un fâcheux retour, comme il arriva. Si ce ne fut pas là une tâche dans notre bel astre, c'en fut au moins une eclipse.

*On intercepte une
lettre de conséquence
de l'Archevêque de St.
Domingue.*

Quoique les Espagnols se fussent un peu rassurés par la victoire qu'ils avoient remportée au combat de la Savane, cependant ils continuoient à nous craindre bien plus que nous ne les craignons nous mêmes. Cela parut par une lettre qu'on intercepta de l'Archevêque de St. Domingue au Roi d'Espagne. Ce prelat après avoir exposé à sa Majesté sa pauvreté et celle de son troupeau qu'il marquoit être extrême, représentoit que toute l'isle étoit sur le point de tomber au pouvoir des François par la négligence que l'on avoit à la conserver; sur quoi il proposoit pour unique remède d'y introduire des flamans. Il touchoit au point; car il est tout evident que, si l'on y eut fait passer deux ou trois mille de ces étrangers, c'eût été fait de nous, puis que sans ce secours même il est très certain que si les Espagnols eussent été en état d'entretenir constamment en Campagne trois cens hommes comme ils faisoient leur cinquantaine, nous n'eussions jamais pû prendre pié dans l'isle. La proposition de l'Archevêque fut rejetée au Conseil d'Espagne par des raisons d'Etat qu'il n'est pas aise de deviner. Je l'ay déjà dit les Rois sont l'image de Dieu, il y a souvent dans les vues selon lesquelles ils se conduisent, des mystères impénétrables. Quand nous sçaurons les raisons sublimes qu'a eues la France, de ne se pas rendre maîtresse de tout St. Domingue, nous en serons sans doute étonnés, j'en toucheray ci-après quelque chose. Quoi qu'il en soit, à ne s'en tenir

qu'aux idées vulgaires, il y eut ce semble pendant de longues années un combat officieuse entre la France et l'Espagne à qui n'auroit point la belle et noble isle Hispaniola; mais ne nous plaignons pas que les Espagnols en s'abstenant de nous chasser de l'isle, nous aient épargné quelque mal, ils ne nous en ont fait que trop comme on l'a déjà vu et qu'on va continuer de le voir.

Les Anglois et les Espagnols unissent leur armes contre nous.

Les Anglois de leur côté étoient trop piqués au jeu pour demeurer de reste avec nous: semblables aux vaillans cocqs de leur isle, lorsqu'on les a une fois animés, ils ne quittent jamais prise. Les Espagnols grands politiques mais faibles alors et qui ne se soutenoient guères que par les Anglois, n'avoient garde de manquer à se servir de leur appui pour tâcher de nous écraser.

Un intérêt commun et pressant leur fit enfin trouver le moyen d'unir leurs armes. Ils firent contre nous par mer et par terre un des plus terribles armemens dont on eut encore oui parler en Amérique. Ils ne se proposoient rien moins que de désoler et d'envahir tous nos Quartiers de St. Domingue l'un après l'autre. Leur flotte étoit composée de vingt deux voiles des deux nations, presque tous vaisseaux de force où il y avoit quatre mille hommes de troupes de débarquement, outre deux mille qui venoient par terre de St. Domingue et qui devoient joindre les autres au Cap François par où ils se proposoient de commencer leur expédition et de faire ensuite tout le tour de nos Colonies. Les Espagnols étoient commandés par Dom Gil Correoso Catalan lequel avoit été auparavant Président de St. Domingue. Les Anglois étoient sous les ordres de Leleston.

Mr. du Casse fut averti à tems du dessein des ennemis, mais ayant voulu parer tous les coups il n'en para aucun. Ce fut un grand malheur pour la Colonie qu'il ne se trouvât point alors au Cap où sa présence secondée de sa valeur et de sa sagesse, eût été d'un grand secours. Il y auroit tout animé, tout soutenu, mais n'ayant point prévu de quel côté l'orage tomberoit, il resta précisément où il ne tomba point, à la Côte de l'Ouest. Les Ennemis parurent à la vue du Cap et dans la Savane de Limonade le 17 de may. Mr. de Graff qui

y commandoit, y soutint mal dès le commencement sa réputation: il fut à peu près aussi négligent à pourvoir à tout que l'avoit été autrefois Mr. de Cussy; Il est vrai seulement qu'il n'eut pas la témérité comme lui quatre ou cinq ans auparavant, d'aller affronter en pleine savane un Ennemi plus puissant encore que la première fois. Il se retrancha sagement sur la fossée de Limonade. Les Allies avoient prévu qu'on en viendrait-là et avoient si bien pris leurs mesures qu'ils comptoient tomber sur lui par de-

vant et par derrière et le renfermer entre deux feux. Il en eut quelque soupçon s'il n'en fut pas averti. Il fit sa retraite à tems, en quoi il n'y avoit que de la prudence, mais il fut blâmé de l'avoir fait avec trop de précipitation et de confusion sans avoir seulement vu l'ennemi. Il se retira dans un autre retranchement qu'on avoit pratiqué à la passe de la rivière du haut du Cap, mais il n'y fit pas voir plus de résolution ni dans la défense du Cap même qu'il ordonna d'abandonner trop légèrement quoiqu'il y eut deux cens cinquante hommes pour y disputer l'entrée du Port à la flotte ennemie. Enfin il ne prit plus conseil que de la peur et ses gens à son exemple. Toute notre armée se dissipa et personne ne songea plus qu'à sa sûreté particulière. Jamais inquiétude ne fut pareille à celle de Mr. de Graff en cette occasion comme il craignoit à tout moment de tomber entre les mains des Espagnols, il s'enfonça dans les bois peu accompagné, ne logeant jamais deux nuits de suite dans un même endroit, fort embarrassé dans toutes ces courses de sa corpulence hollandaise qu'une vie sédentaire et de bonne chère avoit encore épaissie de beaucoup et appesantie. On demanda alors où étoit le brave Lorencillo autrefois le fleau et la terreur des Espagnols, on eut beau de le chercher, on ne le retrouva plus en lui-même.

L'ennemi ne trouvant nulle résistance se rendit au Cap tant par mer que par terre, brûla la bourgade et se répandit ensuite par toute la plaine. Les Espagnols qui visioient à tout exterminer, ne firent quartier à nul homme qu'ils purent surprendre, et se saisirent de quantité de femmes et d'enfans duquel nombre fut Me. de Graff, pour les emmener avec eux; après quoi ils prirent la route du Port de Paix pour y faire la même exécution. Une bonne partie des Anglois les y accompagna par terre pendant que la flotte combinée s'y rendoit par mer. Une compagnie d'un détachement de la Marine commandée par Girardin avoit déjà pris les devants pour s'y renfermer dans le fort. Cette compagnie avoit été envoyée au Cap après le combat de la Savane et il y en avoit encore une autre dans le même fort sous les ordres de Niceville. Il y a deux routes pour se rendre par terre au Port de Paix, l'une plus courte, mais plus difficile en cotoyant presque toujours la mer. Elle n'est que d'environ 20 lieues, l'autre est de près de 30, elle prend plus au dedans des terres, par un endroit nommé *Plaisance*. La plupart des Anglois prirent la plus courte et des Espagnols la plus long, l'une et l'autre dans le fond si peu praticables que la seule fatigue y fit périr beaucoup d'Anglois moins faits au climat et au chaleurs du pays que les Espagnols.

*L'ennemi passe
au Port de Paix.*

Pendant ce tems-là Mr. de la Boulaye qui commandoit en qualité de Lieutenant de Roi au Port de Paix, ne sçavoit à quoi se résoudre. Déjà la flotte paroissoit à la vue du Fort qu'il étoit encore sur son habitation à trois lieues de là: Sans Mr. de Niceville qui y commandoit en son absence, on n'y eut mis ordre à rien. La Boulaye, comme si la chose eût été à son choix, s'étoit mis dans l'esprit qu'il ne convenoit point de s'y renfermer, n'y ayant pas selon lui de plus sûre forteresse que les bois. Il étoit sans doute un peu étrange qu'un Commandant délibérât s'il devoit garder une place que le Roi lui avoit confiée, quoique pour le fond il fut vrai peut être qu'une forteresse dans les commencemens d'une Colonie soit moins utile que prejudiciable. La Boulaye sentit enfin son devoir et se rendit dans son fort. Il apprit en y arrivant que les ennemis approchoient par terre et qu'il convenoit d'envoyer au devant d'eux pour les arrêter à certaines passes de la rivière *Henu* autrement les trois rivières où l'on avoit pratiqué quelques retranchemens. Ce point étoit capital et on eût dû y penser beaucoup plutôt. On eut par là fort inquiété des gens qui étoient déjà à demi defaits par la faim dont ils souffroient beaucoup et déconcertés par une rivière fugueuse dans le tems des débarquemens qu'ils avoient à passer plus de 40 fois, et qui sembloit s'être armée exprès à notre defense, n'ayant cessé plus de 15 jours de s'enfler extraordinairement. Le Major Bernanos fut aussitôt détaché pour cet effet avec un gros parti.

Les choses étoient en cet état et l'on en attendoit un bon succès lorsqu'un esprit de vertige saisissant tout à coup Mr. La Boulaye, ce Commandant sans en rien dire à personne envoya rappeler Bernanos avec ses gens. Tout le monde comprit alors qui on étoit perdu sous un Gouverneur qui faisoit voir si peu de tête. Plusieurs sans lui en demander la permission et sans qu'il parut le trouver mauvais, prirent de là un pretexte de sortir du Fort dans l'espérance de trouver plus de sûreté dans les bois où ils pouroient de plus veiller à la garde de leurs familles. Jusques là il n'y avoit pas encore grand mal, deux ou trois cens hommes hors du Fort auroient eu leur utilité pourvu qu'ils eussent été ramassez en corps et qu'on leur eût donné un bon chef. Ils eussent servi à fatiguer l'ennemi pendant le siège et l'eussent empêché de pénétrer par tout aussi librement qu'il fit pour se procurer des vivres sur les habitations et enlever les femmes les enfans et les esclaves du lieu de leur retraite; mais Mr. de la Boulaye ne pourvut à rien de tout cela, n'étant dans le fond nullement capable de son emploi. Pour ce qui est de la forteresse tout y étoit en bon état par les soins de Niceville qui y avoit fait entrer force provisions et même quantité d'esclaves des plus adroits

à qui on avoit promis la liberté. Il y restoit encore plus de 500 hommes.

Le Fort du Port de Paix est assiégé. Cependant l'Espagnol et l'Anglois avoient réunis toutes leurs forces de mer et de terre et étoient venus se camper à la vue du Fort pour en faire le siège dans les formes, mais auparavant, ils envoièrent le 26 de juin deux tambours des deux nations pour sommer le commandant de la rendre. La Réponse de celui-ci fut telle qu'il convenoit; après quoi les alliés commencèrent à disposer leurs batteries sur différentes eminences qui commandant la forteresse, et d'où ils se mirent à la battre en breche pendant que leur flotte qui n'osa jamais entreprendre de forcer le port, fut mouiller vers l'embouchure de la rivière salée, endroit peu sûr s'il étoit survenu quelque gros tems assez ordinaire en cette saison-là. Les assiégés par ordre du Commandant ne répondoient que faiblement au feu des ennemis par une épargne à contretems de la poudre quoiqu'il en eussent à perdre. Ils ne firent de même nulle sortie par un pareil caprice de leur chef, en sorte qu'on ne vit jamais assiegeans plus tranquilles dans leur camp et faire un siège avec moins de danger et d'alarme. Mais soit qu'ils s'y prissent eux-mêmes mollement ou que les murailles de la forteresse fussent à toute épreuve, ils avançaient peu pour le tems que le siège avoit déjà duré. Ils n'étoient encore nullement en état de monter à l'assaut après trois semaines. Ils étoient à la vérité venus à bout de ruiner un ouvrage auquel ils s'étoient attachés, mais les François reparoient en bonne partie la nuit le mal que le jour avoit fait. Les Alliés néanmoins se persuadant que les assiégés n'en pouvoient plus, leur envoièrent chacun un heraut pour les sommer de se rendre, à quoi ceux-ci répondirent que pour éviter la jalousie que la préférence pouroit faire naître entre les rois d'Espagne et d'Angleterre, on tâcheroit de conserver la place à la France. Cette réponse embarassa fort les assiegeans qui autant par différence de genie que de religion et par quantité d'insultes qu'ils s'étoient faites reciproquement s'accordoient très mal entre eux, jusques-là dit on qu'ils se mirent un jour sous les armes pour se battre, ce qui seroit peut être arrivé si leur intérêt commun ne les eût réunis.

Par malheur la division étoit encore plus grande parmi les assieges. Mr. de la Boulaye qui n'avoit pas assez de lumières pour la direction d'un siège, n'en étoit pour bien dire que le spectateur. On ne l'écouloit plus depuis qu'on l'avoit reconnu incapable de commander. Tout rouloit dans le Fort sur la confiance qu'on y avoit en Mr. de Niceville, qui par son autorité insinuante suspendoit l'effet de la revolte des habitans et des soldats dont les premiers vou-

loient sortir et les autres capituler. Mais cet officier ayant été malheureusement tué d'un coup de canon, il n'y eut plus personne qui eût assez de pouvoir sur les esprits pour arrêter les pernicioeux desseins des uns et des autres. Les habitans qui étoient les plus forts et qui étoient secrètement secondés par le Commandant lui-même s'écrièrent tous qu'ils vouloient sortir. Une Capitulation quelque favorable qu'ils eussent lieu de l'espérer, n'étant nullement de leur gout, ils en seroient venus là en toute assurance s'ils n'eussent eu à faire qu'à l'Anglois, mais ils ne se fioient nullement à l'Espagnol qui du genie dont ils le connoissoient et dans la disposition où il étoit à leur égard auroit pû ne la leur pas garder. Il est vrai qu'ils ne craignoient gueres de tomber entre les mains, pourvu qu'on continuât à tenir ferme dans le fort où rien ne manqueroit encore de longtems, mais ils considéroient que l'honneur qui leur en reviendrait ne leur rendroit pas leurs femmes, leurs enfans, leurs esclaves qui étoient au pouvoir de l'ennemi, pendant que les habitans qui n'avoient pas imité leur fidélité avoient mis leurs biens à couvert; qu'en tout cas il n'y alloit pas apparemment de l'honneur de la France à conserver ce Fort puisque Mr. du Casse que ce devoir regardoit particulièrement, demeuroit tranquille à Leogane sans avoir encore fait pour cela la plus petite demarche. En effet il est difficile de justifier là dessus la conduite de ce Gouverneur, que je suis fâché comme étant un de mes heros de trouver si souvent se démentir lui-même. Il est vrai qu'il voulut partir pour le Port de Paix, dès qu'il eut appris que l'ennemi faisoit route de ce côté-là, mais il s'étoit laissé attendrir aux larmes des habitans de Leogane qui lui avoient représenté que c'étoit fait d'eux s'il les quittoit. Et que les jamaicains fussent venus les attaquer pendant son absence, comme si les Anglois eussent été en état de faire contre notre isle deux expéditions à la fois et que ce ne fut pas bien assez d'une qui lui valoit déjà deux et lui en devoit valoir une troisième ensuite sur Leogane selon son projet. D'ailleurs Mr. du Casse ne pouvoit il pas au moins envoyer quelque secours soit par terre soit par mer, jusqu'aux Gonaives d'où par terre jusqu'au Port de Paix il n'y a plus que quinze lieues de Pays plain et sans rivières à traverser? Quoiqu'il en soit les assiégés du Port de Paix au désespoir de ne voir arriver nul secours, prirent le 14 juillet d'une commune voix la résolution d'abandonner le Fort la nuit suivante quoiqu'ils fussent encore 530 combattans, y compris 150 nègres, qu'ils n'eussent perdu que sept hommes et qu'il leur restât encore des provisions et de munitions pour trois semaines. Cette sortie se seroit faite apparemment en toute sûreté au moins sans grande perte, si les Ennemis n'avoient été

avertis de tout par un transfuge, ce qui leur donna tout le tems de se preparer à bien recevoir les François.

Ces derniers, après avoir encloué le canon sortirent effectivement la nuit suivante comme ils se l'étoient proposé; ils ne furent pas à 400 pas du Fort qu'ils trouvèrent une embuscade qu'il fallut forcer. Mrs. de la Boulaye et Girardin avec un gran nombre d'autres ne jugèrent pas à propos de tenir la route dont on étoit convenu mais il se jettèrent à droite et à gauche dans les halliers et brossail les pour s'échapper comme ils firent. Une soixantaine d'autres qui étoient à la queue, jugèrent à propos de rentrer dans le Fort, en sorte qu'il n'en resta que 250 qui demeurèrent en corps et tinrent leur chemin. Ceux ci se demelèrent assez aisément de la première embuscade, mais ils donnèrent presque aussitôt dans une autre qu'on leur avoit dressée sur une petite eminence par où il falloit passer pour aller à la rivière *Henu* qui étoit leur rendezvous environ à mille pas du Fort. Mr. Bermanos qui s'étoit mis à la tête, y fut tué après avoir fait des prodiges de valeur. De Paty et du Lion les deux Lieutenans des deux Compagnies, en firent de même; il n'y eut pas jusqu'aux nègres qui ne se battirent parfaitement bien. Ils arrivèrent enfin à la rivière qu'ils passèrent ayant de l'eau jusqu'aux aisselles, malgré 700 Espagnols qui étoient à les y attendre. Un parti de ces derniers ayant continué de les poursuivre, de Paty avec una Cinqquantaine de braves abattit sur eux, leur tua quantité d'hommes, en perdit aussi quelques uns, et reçut lui-même un coup de fusil au travers du corps, mais il en guérit par le bonheur qu'il eut de tomber entre les mains du General Espagnols qui en eut grand soin.

Sur ces entrefaites l'Anglois en cela plus fin que
Le Fort se rend l'Espagnol s'étoit saisi de la forteresse. Les 60
aux Anglois. hommes qui y étoient rentrés, en avoient fermé
 la Porte à leur approche ce qui leur sauva la vie.

Les Anglois leur promirent bon quartier et on leur ouvrit aussitôt. Cela acheva de mettre la mésintelligence entre les deux nations falliés qui dès ce moment abandonnèrent leur projet de passer à la Côte de l'Ouest pour la ravager à son tour. Elles restèrent encore jusqu'au 27 de juillet au Port de Paix pour achever sa ruine et se disposer à leur départ. Elles se separèrent enfin, les Anglois emmenant avec eux les hommes et les Espagnols les femmes et les enfans. On eut bien de la peine à retirer de leurs mains les uns et les autres; et on peut dire que sans la Paix qui survint peu d'années après, on n'en eut jamais revu aucun. Notre perte tant au Cap qu'au Port de Paix fut estimée pour les hommes tant tués que prisonniers environ à 200 et pour les femmes et les enfans à 300. Celle des esclaves se monta à plus de 1200. Avec cela il fut heureux pour la

Colonie que l'Anglois ne gardât pas le Fort comme il parut d'abord en avoir le dessein, jusques-là qu'il refussa d'y laisser entrer l'Espagnol s'il s'y fut établi, je ne sçais s'il y auroit aujourd'hui un seul François à St. Domingue. Le vrai parti pour une Colonie naissante est de s'opposer à la descente ou à l'irruption d'un ennemi quand elle se sent assez forte pour cela; hors de là elle doit céder en se retirant dans les bois et laisser passer l'orage. Il arrive alors que ce que nous voions souvent pendant de grandes chutes d'eau d'où ils se forment des torrens impetueux qui semblent d'abord devoir tout emporter, mais qui quelques jours après laissent les choses à peu près dans le même état qu'elles étoient auparavant.

Le Roi fait faire le Mr. du Casse fut tout mortifié de tous ces desastres qui retomboient un peu sur lui. Il demanda justice au Roi des deux Commandans *procès à Mrs. Graff* qui avoient si mal défendu leur poste. Il en *et de la Boulaye.* vouloit sur tout à de Graff qu'il disculpoit à

la verité de trahison dont d'autres disoit il l'accusoient mais ce n'étoit que pour le faire mieux trouver coupable de poltronerie dont il le chargeoit lui même. Quand on fera attention au Portrait que nous avons fait de Laurent de Graff et de l'état où étoient alors ses affaires, on ne trouvera dans ces deux accusations pas même de la vraisemblance. Ce commandant infortuné ne fut rien moins que traître ni poltron, mais on peut dire de lui qu'il fut saisi à l'approche des Espagnols d'une de ces fraieurs supérieures à toute la nature dont les heros même ne sont pas exempts en certaines occasions, et qui ôtent toute liberté d'agir. Si Mr. de Graff n'eût eû que la mort à craindre, c'eût été pour un homme de sa reputation et de son rang une lâcheté insigne que de pâlir seulement à sa vue; mais ce qui lui parut mille fois plus cruel fut qu'il previt certainement que s'il fût tombé entre les mains des Espagnols, il leur eût servi de jouet et eût été par eux traduit par toutes les Indes pour y être donné en spectacle au peuple, avant de périr comme un traître, tel qu'ils l'auroront supposé, par un supplice honteux. Pour se roidir contre l'idée d'une fin aussi tragique, il faut une vertu plus qu'humaine et il n'y a que Dieu qui puisse l'exiger parce qu'il en donne en même tems la grâce. Mr. de Graff n'eut cependant point recours à cette raison pour se disculper, peut être parce que toute crainte lui parut basse et inexcusable. Il aima mieux se retrancher dans son ignorance à faire la guerre par terre dont il n'avoit jamais appris le métier, ajoutant seulement et demandant que le Roi lui donnât un vaisseau à commander et qu'il en repondroit sur sa vie. Sa Majesté se rendit à ses vœux, elle lui ôta le commandement qu'il avoit au Cap et le fit en échange capitaine de frigate légère. Mr. de la Boula-

LO QUE TODO DOMINICANO DEBE SABER Y NO OLVIDAR AL LEVANTARSE EL CENSO DE 1950

El Censo dirá cuántos somos y lo que poseemos. Contribuya a su levantamiento.

~

Los Censos son al Estado, lo que el inventario al comerciante. Contribuya a su éxito diciendo la verdad.

~

Cumplirás un deber ciudadano aconsejando a tus parientes y amigos a que den datos completos y precisos al enumerador censal.

~

Ciudadano, por deber y patriotismo estás en la obligación de cooperar en el levantamiento de los Censos de 1950.

~

Falsear la verdad al enumerador censal, es negarle cooperación al gobierno en la realización de una obra de interés nacional.

~

Coopere con Trujillo, Creador de la Estadística Nacional, al levantamiento de los Censos de 1950.

~

La atención que usted preste al enumerador censal, ofreciéndole datos verídicos, será en su propio beneficio, al disponer el Gobierno de informaciones correctas que le permitan dictar medidas favorables al mayor desarrollo económico y social del país.

~

Preste su cooperación al Censo de 1950, ofreciendo datos exactos.